

green
capital
power

novotec

SET AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV

ANTEPROYECTO

MARZO 2023



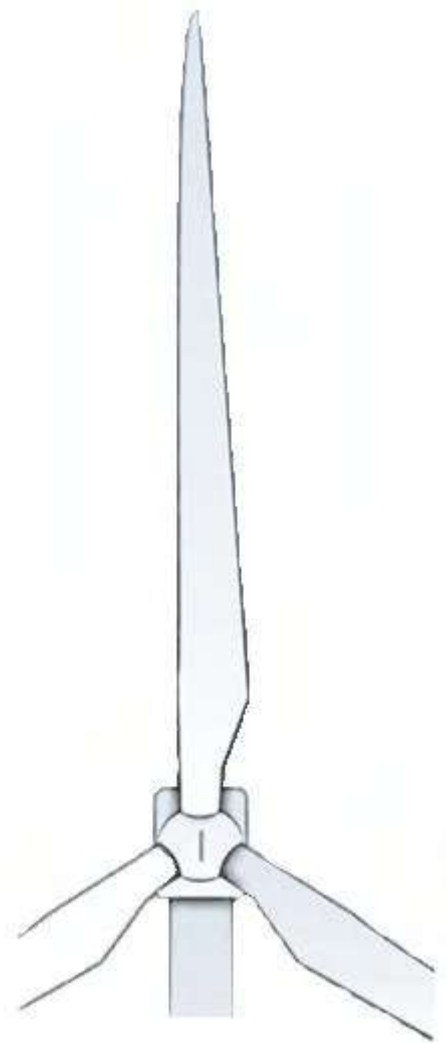
capital
energy

LOS CORRALES ENERGY, S.L.U.

Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, Pozuelo de Alarcón, 28223

CIF: B-88239462

**green
capital
power**



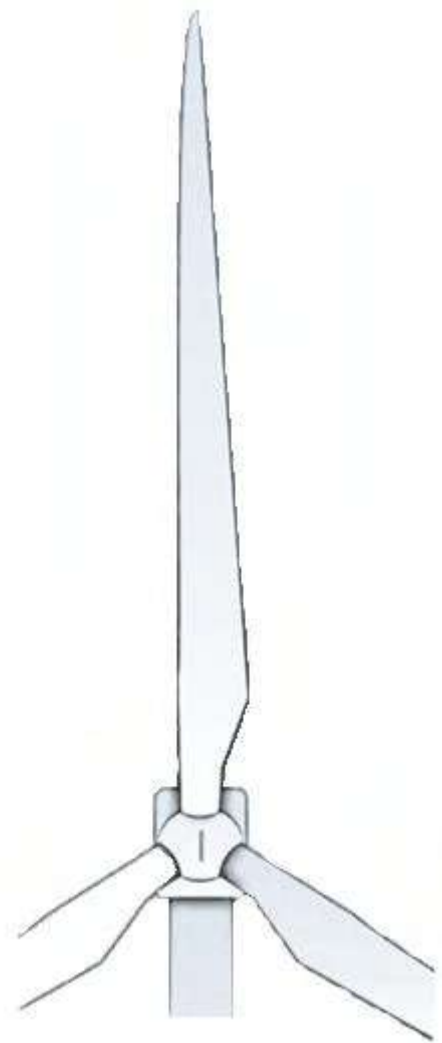
SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Índice General
Marzo 2023

ÍNDICE GENERAL

1. MEMORIA
2. PLANOS
3. PRESUPUESTO
4. PLANIFICACIÓN DE OBRA
5. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
7. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS
8. DESMANTELAMIENTO
9. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

green
capital
power



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Memoria
Marzo 2023

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN	4
2. ANTECEDENTES.....	5
3. OBJETO	6
4. JUSTIFICACIÓN	7
5. IMPACTO SOCIOECONÓMICO	9
6. ALCANCE	12
7. PROMOTOR Y TITULAR DE LA INSTALACIÓN.....	13
8. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.....	14
9. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	15
9.1. EMPLAZAMIENTO.....	15
9.2. ACCESOS	15
9.3. OBRA CIVIL.....	15
9.3.1. EXPLANACIÓN, TERRAPLENADO Y ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS.....	15
9.3.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS	16
9.3.3. CERRAMIENTO EXTERIOR	16
9.3.4. ALUMBRADO EXTERIOR.....	17
9.3.5. VIAL INTERIOR	17
9.3.6. CIMENTACIONES DE APARAMENTA	18
9.3.7. OBRA CIVIL DEL RECINTO DEL TRANSFORMADOR	18
9.3.7.1. BANCADA	18
9.3.8. CANALIZACIONES DE CABLES DE POTENCIA Y CONTROL	19
9.3.9. OTRAS CANALIZACIONES.....	19
9.3.9.1. CANALIZACIÓN PARA EL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA SUBESTACIÓN	19
9.3.9.2. CANALIZACIÓN DE PLUVIALES	20
9.4. EDIFICIO.....	20
9.4.1. SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA	20
9.4.2. SISTEMA DE ALUMBRADO Y FUERZA.....	21
9.5. SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS	21

9.5.1.	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA APARAMENTA.....	21
9.5.2.	AISLAMIENTO	22
9.5.3.	DISTANCIAS MÍNIMAS.....	22
9.5.4.	APARAMENTA DE 66 KV.....	22
9.5.4.1.	INTERRUPTOR	22
9.5.4.2.	SECCIONADOR.....	23
9.5.4.3.	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD	23
9.5.4.4.	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN	24
9.5.4.5.	AUTOVÁLVULAS	24
9.5.4.6.	TERMINALES	25
9.5.5.	APARAMENTA DE 220 KV.....	25
9.5.5.1.	INTERRUPTOR	25
9.5.5.2.	SECCIONADOR.....	25
9.5.5.3.	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD	26
9.5.5.4.	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN	26
9.5.5.5.	AUTOVÁLVULAS	27
9.5.6.	TRANSFORMADOR DE POTENCIA	27
9.5.6.1.	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	27
9.5.7.	SISTEMA DE CABLES DE POTENCIA.....	28
9.5.7.1.	SISTEMA DE CABLES DE 66 Y 220 KV	28
9.5.8.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	28
9.5.9.	SERVICIOS AUXILIARES	28
9.5.9.1.	TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES	29
9.5.9.2.	CUADRO DE SERVICIOS AUXILIARES.....	29
9.5.9.3.	FUENTES DE ALIMENTACIÓN 48 VCC Y 125 VCC	29
9.5.9.4.	GRUPO ELECTRÓGENO	30
9.5.10.	PROTECCIONES.....	30
9.5.10.1.	SISTEMA DE 66 KV	30
9.5.10.2.	TRANSFORMADOR DE POTENCIA.....	31

9.5.10.3.	SISTEMA DE 220 KV	31
9.5.11.	SISTEMA DE PROTECCIONES Y TELECONTROL	32
9.5.12.	SISTEMA DE MEDIDAS DE ENERGÍA	33
9.5.13.	SISTEMA DE COMUNICACIONES	33
9.5.14.	SISTEMA DE CABLEADO DE BAJA TENSIÓN, MANDO Y CONTROL	34
9.5.15.	ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS METÁLICOS.....	34
9.5.16.	OTROS SISTEMAS Y MEDIDAS CORRECTORAS A CONSIDERAR	35
9.5.16.1.	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS.....	35
9.5.16.2.	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INTRUSIÓN	35
9.5.16.3.	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	35
9.5.16.4.	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA EL IMPACTO DIRECTO DE RAYOS	36
9.5.16.5.	MEDIDAS DE INSONORIZACIÓN.....	37
9.5.16.6.	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	37
9.5.16.7.	SEÑALÉTICA	37
10.	PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO. ETAPAS	38
11.	CONCLUSIONES	39

1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

El peticionario y promotor de las instalaciones objeto del presente documento es la sociedad mercantil **LOS CORRALES ENERGY S.L.U.**, con CIF B 88239462 y domicilio social en el Paseo Club Deportivo 1, Edificio 13, 1º izquierda y con código postal 28223 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El objeto social de la sociedad es, entre otros:

- La realización de estudios, informes, proyectos y direcciones con relación a proyectos renovables.
- La realización de obras y suministros, así como la prestación de servicios en orden a la construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones de energía renovable.
- El aprovechamiento de cualquier tipo de recurso natural para la obtención de energía eléctrica.
- Gestión de recursos naturales renovables.
- Comercialización de energía de origen 100 % renovable.
- Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por esta sociedad de modo directo, o por medio de la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

LOS CORRALES ENERGY S.L.U., como desarrollador de proyectos y obras en el sector de la generación de energía renovable, plantea sus instalaciones a partir de los siguientes principios y criterios:

- Selección de los emplazamientos de alto valor energético, independientemente a la potencia a instalar.
- Elección de emplazamientos con facilidad para la evacuación de energía.
- Desarrollo, tanto de parques de inmediata realización, como de otros proyectos a medio-largo plazo.
- Especial atención a la integración de los parques en el entorno.
- Adquisición de las tecnologías de equipamiento y construcción más eficientes.
- Adquisición de la mayor cantidad de suministros y servicios en compañías que desarrollen su actividad en la zona de instalación.

El proyecto propuesto por **LOS CORRALES ENERGY S.L.U.** apuesta por la mejora y el aprovechamiento de los recursos eólicos de la **Comunidad Foral de Navarra**, contribuyendo así a la sostenibilidad energética de la región, mediante las más recientes tecnologías de aprovechamiento energético de recursos y desde el máximo respeto al entorno y medioambiente.

2. ANTECEDENTES

LOS CORRALES ENERGY S.L.U. se dedica al desarrollo de proyectos e instalaciones de aprovechamiento energético de recursos renovables.

Green Capital Power, S.L. es el socio único de Los Corrales Energy, S.L.U. y, por tanto, ostenta el 100% de las participaciones sociales de la misma, actuando en calidad de apoderado de Los Corrales Energy, S.L.U.

Que es voluntad de LOS CORRALES ENERGY, S.L.U. que los proyectos sean técnica y ambientalmente viables, y por esta razón, se han buscado soluciones coordinadas que mejoren la viabilidad ambiental de los proyectos.

Por ello se inicia el procedimiento de solicitud de DIA y AAP de un nuevo proyecto denominado PE LA BLANCA, en virtud de la cual LOS CORRALES ENERGY, S.L.U. y conforme a las diferentes instrucciones recibidas por los organismos afectados, propone adaptar y reorientar el proyecto de PE LA BLANCA en base a los informes recibidos y antecedentes del proyecto PE Los Corrales, de manera que se minimizan las afecciones ambientales, dando valor a los conocimientos e información clave adquirida en el desarrollo y estudio de esta zona en los últimos años.

Por todo esto, y dado el gran historial, diversas iniciativas de carácter eólico y el interés que siempre ha despertado esta zona, clasificada como zona de potencial eólico, que se ha venido desarrollando a lo largo de los años desde la compañía, diversas campañas de medición de viento y trabajos de campo avifaunísticos completos y detallados, consideramos que es una zona clave y propicia para el desarrollo del PE La Blanca por parte de Los Corrales Energy, S.L.U.

3. OBJETO

El objeto del **Anteproyecto PE La Blanca** es, por una parte, la definición completa de todas las instalaciones necesarias para la ejecución del parque eólico y su infraestructura de evacuación hasta un punto de conexión existente y, por otra, servir de base como documento técnico para la obtención de la Autorización Administrativa Previa (AAP) de dicha instalación, así como su infraestructura de evacuación y exponer ante **la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4** que se reúnen las condiciones y garantías mínimas exigidas y acorde al **Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo**, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra. La ubicación de los parques eólicos promovidos por **LOS CORRALES ENERGY S.L.U.** se ha elegido de tal forma que se adapten lo mejor posible a la zona tanto por motivos técnicos, sociales o medioambientales.

En aplicación de esta forma de trabajo, **LOS CORRALES ENERGY, S.L.U.** está interesada en construir el proyecto del parque eólico La Blanca, situado todo en el término municipal de Ujué (Comunidad Foral de Navarra).

De esta forma, se plantea 9 aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 155 m de diámetro de rotor y 120 m de altura de buje, siendo la potencia total del **PE La Blanca de 49,5 MW**.

4. JUSTIFICACIÓN

Con la intención de localizar las zonas óptimas y potencialmente aptas para el desarrollo de energía eólica en **Navarra**, se hizo una evaluación multicriterio con programas de Sistemas de Información Geográfica.

Para ello, se realizó previamente una recopilación cartográfica, solicitando a todos los servicios y administraciones con competencias, toda la información cartográfica digital que fuese de interés para el desarrollo de este tipo de infraestructuras.

En este documento se especifican las restricciones consideradas en el cálculo de zonas óptimas para la prospección de parques eólicos.

Los criterios de inclusión/exclusión GENERALES en el territorio español han sido:

- Vientos > 6 m/s.
- Altitud < 1200 m.
- Fuera de Red Natura 2000.
- Fuera de Espacios Naturales Protegidos (ENP).
- Fuera de Humedales RAMSAR.
- A 100 m del sistema hidrológico (embalses, humedales, lagunas, río y rías).

Los criterios de inclusión/exclusión específicos para la **Comunidad Foral de Navarra** han sido:

- Núcleos de Población: a 1000 m (Plan Energético de Navarra-PEN 2030).
- Casas aisladas: 450 m (para no afectar a las viviendas a nivel acústico).
- Otras edificaciones no catalogadas como viviendas: 150 m
- Carretera nacional/autovía/autopista: a 1.5 m x altura efectiva (PEN 2030).
- Carretera autonómica: a 1.5 m x altura efectiva (PEN 2030).
- Ferrocarril [m]: a 1.5 m x altura efectiva (PEN 2030).
- Línea transporte eléctrico [m]: a 1.5 m x altura efectiva (PEN 2030).
- Camino de Santiago: a 200 m (PEN 2030).
- Canales y conducciones subterráneas de agua: a 20 m (PEN 2030).
- Fuera de zonas no aptas de la capa Capacidad de Acogida Eólica del PEN 2030. Además, se ha tenido en cuenta la zona eólica NA-22 del mapa del apartado 3.2.2 del **Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN 2030)**.
- Fuera de vías pecuarias.

- Fuera de Áreas de Importancia para la Conservación de la Avifauna Esteparia.
- Bienes de Interés Cultural: a 50 m (Decreto Foral 125/1996 y Decreto Foral 85/1995).
- Fuera de monumentos protegidos.

Una vez identificadas estas zonas óptimas, se estudió la viabilidad de evacuación de las mismas. A continuación, se procedió al estudio cartográfico medioambiental. Esta labor consiste en otro análisis multicriterio de detalle de la zona potencialmente apta del **parque eólico LA BLANCA**.

5. IMPACTO SOCIOECONÓMICO

¿Qué pretende aportar el proyecto en el entorno en el que se desarrollará?

Este proyecto actuará como catalizador de cambio social en el entorno en el que se desarrollará. La ejecución de este proyecto puede suponer un cambio trascendental tanto para el futuro de Ujué como para el de la Comarca de Sangüesa.

Las cifras de población del INE son alarmantes y la "España vaciada" es una realidad, situación que pone en vilo la subsistencia de pequeñas poblaciones en el entorno rural. Los datos que se muestran a continuación dan a conocer la realidad existente en Ujué:

La pérdida poblacional en Ujué desde 1960 hasta hoy, es de casi un 90% siendo el municipio más castigado en la Comarca de Tafalla que, de por sí, tiene el mayor índice de sobre envejecimiento, cuenta con el menor porcentaje de la población soporte (40-54 años) y se sitúa como la cuarta con menor densidad demográfica de toda la Comunidad Foral. Esto es motivo suficiente y por el cual, el Ayuntamiento de Ujué, vuelca sus esfuerzos hacia un modelo de desarrollo sostenible; inmerso en una ambiciosa empresa que pretende fomentar el desarrollo de la economía local y el progreso de su comunidad.

La ejecución del Parque Eólico La Blanca contribuye de manera directa a la sostenibilidad de Ujué y de manera indirecta a la sostenibilidad del territorio. **Los beneficiarios directos:** El Ayuntamiento de Ujué y la comunidad local: habitantes, organizaciones, cooperativas, proveedores de servicios y comercios. **Los beneficiarios indirectos:** Habitantes de la Comarca de Sangüesa, proveedores de servicios y comercios.

Impactos positivos del proyecto a nivel local: Contribuye al desarrollo sostenible del término municipal, en los ámbitos económico, social, laboral y ambiental.

- ✓ El incremento de la capacidad financiera del municipio supone la posibilidad de mejorar, mantener, ampliar, crear y generar:
 1. **Infraestructuras locales:** consultorio, frontón, piscinas, local social, plaza y edificio consistorial, BIC comprendido en el término municipal, recursos turísticos – ermita, museo, paseo megalítico, parques, jardines y cementerio.
 2. **Servicios a la comunidad:** mantenimiento de calles, alumbrado público, saneamiento, gestión de residuos, medidas de ahorro y eficiencia energética, gestión más sostenible del agua, sumideros naturales de carbono, talleres, espacios de participación ciudadana, de inclusión social y de ocio comunitario.
- ✓ A la vez permite:
 3. La sostenibilidad de puestos de trabajo – gestión administrativa y servicios complementarios del BIC comprendido en el término municipal -.

4. la formación en el lugar de trabajo, la reducción de la brecha salarial, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, la mejora de las condiciones laborales de las personas afectas.
5. La creación de nuevos puestos de trabajo – vinculados con el desarrollo de políticas de igualdad de género y fomento del empleo femenino.
6. La subcontratación de servicios de movilidad sostenible.
7. La modernización y transformación digital de las empresas existentes

Lo expuesto en los dos párrafos anteriores reúne las condiciones que Ujué necesita para ser un pueblo más atractivo para vivir y, por consecuencia, atractivo para el tejido empresarial.

Impactos positivos a nivel comarcal en los ámbitos económico y social.

1. Contribuye a la dinamización del tejido empresarial. Fomenta el incremento del comercio entre proveedores y consumidores de la zona.
2. Propicia al reequilibrio demográfico. Ujué se convierte en una alternativa atractiva al contar con servicios básicos de calidad: un pueblo donde se puede conciliar la vida familiar y laboral en el entorno rural.
3. Promueve la diversificación de servicios turísticos, culturales y/o de ocio. La descentralización de la oferta turística y cultural permite la reducción de la brecha entre la oferta de las urbes y de las zonas rurales favoreciendo a que los turistas locales opten por permanecer en el territorio y potencia la posibilidad de acercar a turistas extranjeros.

Proyectos existentes en Ujué que se ven ralentizados o paralizados por falta de crédito

1. Plan de investigación, conservación, dinamización y difusión del yacimiento arqueológico en el entorno al Castellazo.

A día de hoy, el conjunto militar que fue construido bajo el reino de Pamplona está desaparecido y son múltiples las teorías sobre su estado original. El castillo estuvo en uso hasta 1512 a pesar de que se supone que sufrió diversas reformas. Nos encontramos ante una infraestructura defensiva histórica a la que se le otorga más de MIL años de existencia y que nunca se le ha hecho un estudio arqueológico de calado. Geógrafos musulmanes describían así al Castellazo en el siglo XV: "el castillo de Santa María es la primera de las fortalezas que forman parte del sistema de defensa del reino de Pamplona. Es la que está construida con más solidez y ocupa la posición más elevada. Está construida en una altura que domina el río Aragón a una distancia de tres millas de este río".

Esperamos que con este estudio arqueológico se descubra que aspecto tuvo originalmente el Castellazo, poder difundirlo con técnicas de alta tecnología y que a su vez nos sirva para indagar en el pasado histórico de este maravilloso pueblo.

2. Rehabilitación del edificio municipal utilizado actualmente como ludoteca en el término municipal de Ujué.

En la actualidad el antiguo matadero de propiedad municipal tras una profunda reforma es utilizado como ludoteca sobre todo en los meses de invierno. En la reforma de adaptación a Ludoteca no se pudo rehabilitar por aspectos económicos el tejado. Es conveniente una reforma integral de dicho tejado elevándolo y creando otra sala útil para albergar jóvenes de distintas edades. La creación de la ludoteca fortalece el arraigo y el bienestar de la población joven de la Villa.

3. Cierre del frontón municipal para albergar diferentes actos y eventos cuando la climatología no lo permita en el municipio de Ujué.

Dada la altitud y posición geográfica de Ujué, bastantes días al año se manifiestan con unas condiciones climatológicas adversas. Es por ello, que se ha pensado en el cierre del frontón, para adecuarlo y poder organizar en él los múltiples actos culturales que se programan, en el caso de que las condiciones climatológicas no permitieran realizarlos en la calle.

4. Creación de un campamento público en el término municipal de Ujué.

La construcción de un campamento público vacacional accesible e inteligente creado con el objetivo de sumar recursos y de proveer de servicios al municipio de los que ahora carece. Un espacio en el que el turismo vacacional actúa como hilo conductor y que pretende promover el desarrollo rural. Una iniciativa que nace para hacer frente a dos necesidades: Dinamizar el territorio y compartir servicios entre vecino y turistas: piscina, ultramarino, actuaciones y espectáculos....

Muestra de lo anteriormente descrito, se ha ratificado con el Ayuntamiento de Ujué el interés por este proyecto de la mano de un acuerdo relativo al Proyecto Territorios.

6. ALCANCE

Las infraestructuras de evacuación del parque eólico La Blanca están compuestas por:

- SET La Blanca 30/66kV.
- LSAT 66kV de SET La Blanca a SET de Promotores Olite.
- **Ampliación Set promotores Olite.**

Tanto la SET La Blanca como la LSAT de Set La Blanca a SET Promotores Olite, objeto de este proyecto, **están dimensionadas para evacuar la energía generada por el PE La Blanca de 49,5 MW**, ubicado en el término municipal de Ujué (Navarra).

La evacuación de la energía eléctrica generada por este proyecto se evacuará a través de la subestación **SET LA BLANCA** por una nueva LSAT de 17 km de longitud, toda ella soterrada, hasta **SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE**, conectando mediante una ampliación del embarrado de 220kV con la SET Promotores Olite objeto de otro proyecto, para desde esta última, junto con los otros promotores de nudo, evacuar en la subestación **OLITE 220 kV**, propiedad de Red Eléctrica de España (REE). Los otros proyectos de los demás promotores que evacuarán también en dicha subestación **SET PROMOTORES OLITE** son:

- **LINTE** de tecnología eólica, propiedad de AGROWIND NAVARRA 2013 S.L.U. y con 33 MW de potencia nominal.
- **JENÁRIZ** de tecnología eólica, propiedad de AGROWIND NAVARRA 2013 S.L.U. y con 24 MW de potencia nominal.
- **SAN MARCOS** de tecnología eólica, propiedad de AGROWIND NAVARRA 2013 S.L.U. y con 6 MW de potencia nominal.
- **ARAIZ** de tecnología fotovoltaica, propiedad de BODEGAS PAGOS DE ARAIZ S.A. y con 49.9 MW de potencia nominal.

7. PROMOTOR Y TITULAR DE LA INSTALACIÓN

El promotor y titular del proyecto Parque Eólico La Blanca y su infraestructura de evacuación es el siguiente:

- Razón Social: LOS CORRALES ENERGY, S.L.U.
- CIF B88239462
- Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, Pozuelo de Alarcón, 28223.

8. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

El presente proyecto se rige por las siguientes normas técnicas en su última versión:

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

9. Descripción de la instalación

9.1. Emplazamiento

La **subestación eléctrica “AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV”** estará ubicada en el **Término Municipal de Olite, Comunidad Foral de Navarra**. Estará conectada, mediante ampliación de barras, con la Subestación Promotores Olite (en proyecto aparte) y la conexión a REE se efectuará desde ésta última mediante línea subterránea de 220 kV, objeto también de otro proyecto.

La **subestación eléctrica “AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV”** ocupa una superficie total aproximada de 3.979 m² y las coordenadas aproximadas de los vértices del cerramiento son (ETRS 89 HUSO 30):

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
A	608.559,07	4.696.651,84
B	608.636,27	4.696.654,70
C	608.638,18	4.696.603,26
D	608.560,98	4.696.600,37

9.2. Accesos

El acceso a la subestación se realiza por la carretera N-121, pk. 47.701, Término Municipal de Olite, Comunidad Foral de Navarra.

9.3. Obra civil

La obra civil de la subestación comprende todos aquellos trabajos y ejecución de obras que sean precisos para la recepción y posterior montaje de toda la aparatada y equipos que componen la subestación, así como de todos los sistemas complementarios que se integran en la misma.

9.3.1. Explanación, terraplenado y acondicionamiento de terrenos

Se llevará a cabo en primer lugar el desbroce de la capa vegetal y retirada a vertedero de la capa superficial del terreno, hasta alcanzar una profundidad aproximada de 30 cm en toda la superficie.

Se procederá a la explanación, relleno y nivelación del terreno, a la cota definitiva de explanación. Se terminará la explanada con una capa superficial de 60 cm de suelo adecuado o seleccionado procedente de préstamo, hasta alcanzar el nivel teórico de explanación (NTE).

El extendido y compactación se podrá realizar en varias tongadas, siempre de espesor inferior a 40 cm. Antes de realizar la coronación se tenderá la red inferior de tierras de la subestación.

Las tierras sobrantes procedentes de la excavación serán retiradas y trasladadas a un vertedero autorizado.

Sobre la explanada, una vez nivelada, se procederá a realizar los trabajos de excavación y movimiento de tierras necesarios para ejecutar las cimentaciones, las canalizaciones de drenaje y eléctricas, los viales interiores, etc.

Si fuese necesario, se aportará un relleno de préstamo, de zahorra compactada en capas de 30 cm hasta alcanzar la cota definitiva.

9.3.2. Movimiento de Tierras

La siguiente tabla muestra el volumen total del movimiento de tierras estimado para plataforma y vial de acceso, desglosado en volúmenes de movimientos de tierras de desmonte, terraplén y tierra vegetal.

VOLUMEN TOTAL DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS	
Desmonte (m ³)	1415,04
Terraplén (m ³)	1660,26
Tierra vegetal (m ³)	1794,19

9.3.3. Cerramiento exterior

En función del emplazamiento de la subestación y su entorno y la valoración de riesgos asociados para garantizar la seguridad patrimonial de la instalación y proteger así contra la entrada de personas y vehículos no autorizados a la subestación se contempla la siguiente opción para el cerramiento exterior y puertas de acceso a la subestación:

Cerramiento exterior simple

Se colocará un cerramiento exterior con tela metálica de simple torsión de alambre de acero dulce con cable tensor de alambre galvanizado cosido a la malla y tensores irreversibles galvanizados.

En este caso habrá un zócalo visto en todo el acceso de perímetro de la subestación. La altura mínima del cerramiento exterior será 2,20 m medida desde el exterior y los vallados a realizar estarán provistos de señales de advertencia de peligro por alta tensión en cada una de sus orientaciones, con objeto de advertir sobre el peligro de acceso al recinto a las personas ajenas al servicio, colocadas cada 10 m aproximadamente.

La puerta de acceso para vehículos será una puerta corredera de accionamiento motorizado de 5 metros de paso.

Para su instalación, se precisa tener un pilar a cada lado de hormigón en masa para garantizar el amarre.

La estructura de la hoja corredera está fabricada con perfiles estructurales de tubo cuadrado de acero galvanizado S-275-JOH. Dispone de una zona inferior opaca, realizada mediante chapa de acero S235JR pre-galvanizada con pliegues diagonales. En la parte inmediatamente superior a esta zona opaca, se colocan un entramado de tirantes verticales de tubo cuadrado de acero galvanizado S-275-JOH.

Junto a la puerta de acceso a vehículos se colocará una puerta de hombre para el acceso de personas.

La puerta de hombre será del tipo batiente y 1,1 m de paso. Están formadas por una hoja batiente y los pilares que la sustentan.

Los pilares son de tubo de acero galvanizado S-275-JOH. Están preparados para recibir la siguiente malla continuando así el trazado del vallado. En este caso los pilares siempre se colocarán empotrados.

La hoja de la puerta está formada con perfiles de acero galvanizado. Dispone de una zona inferior opaca, realizada mediante chapa de acero S235JR pre-galvanizada. En la parte inmediatamente superior a esta zona opaca, se coloca un entramado de malla de las mismas características que el resto de la valla.

Sobre el pilar que separa la puerta de hombre de la puerta corredera se situará el accionamiento del rearme del sistema de intrusismo y el interruptor del alumbrado exterior intensivo.

En el perímetro exterior de la subestación se esparcirá una capa de grava de 1 metro de ancho alrededor de toda la subestación.

9.3.4. Alumbrado exterior

En la zona exterior a los edificios de la subestación se instalará un circuito de alumbrado intensivo que proporcionará alumbrado al parque de intemperie de la SET.

Para ello se instalarán luminarias orientables tipo proyector de tecnología LED de la potencia y temperatura de color adecuadas según el CTE y grado de protección IP 67 montado sobre brazo simple.

Sobre el pilar que separa la puerta de hombre de la puerta corredera de acceso de vehículos se situará un interruptor del alumbrado exterior intensivo para el apagado/encendido del mismo.

9.3.5. Vial interior

En el interior de la subestación existirá un vial interior de hormigón armado de la anchura necesaria que recorre la subestación en toda su extensión. El acabado del hormigón será rugoso.

Este vial tendrá una inclinación del 1% desde el eje del mismo.

El vial contará con un bordillo de hormigón prefabricado y una cuneta formada por una cama de hormigón en masa HM-20/B/20 cubierta por grava.

El vial contará con una resistencia de deslizamiento que cumpla lo indicado en el Documento Básico SUA del Código Técnico de la Edificación.

9.3.6. Cimentaciones de aparamenta

Se realizarán las cimentaciones necesarias para las estructuras soporte de los diferentes equipos.

Se ejecutarán con hormigón en masa o armado, vertido directamente sobre el terreno. Se embeberán en dicha cimentación los pernos de anclaje de la estructura soporte.

Los materiales utilizados en las cimentaciones correspondientes son:

- Hormigón: HM-20.
- Acero: B 500 S (para los cercos de atado de los pernos).

En caso de que las condiciones geotécnicas así lo recomienden, podrá haber cimentaciones que se realicen con hormigón armado, en este caso los materiales a utilizar serán los siguientes:

- Hormigón: HA-25
- Acero: B 500 S (armaduras y cercos de atado de pernos)

9.3.7. Obra civil del recinto del transformador

9.3.7.1. Bancada

El transformador de potencia se dispondrá sobre una bancada de hormigón armado ejecutada "in-situ", compuesta por una cimentación de apoyo y una cubeta solidaria con dicha cimentación para recogida del aceite del transformador en caso de derrame del mismo.

Se construirá a la cota $\pm 0,00$ al igual que los viales.

Cada bancada dispondrá sobre la cimentación de apoyo carriles de rodadura para la disposición del transformador con ruedas y fijación del mismo en la bancada. Así mismo la bancada incorpora en su diseño un sistema compuesto por dos parrillas de framex separadas 30 cm, colocando entre ellas grava de aproximadamente 40/60 mm de diámetro, en aras de posibilitar el drenaje del aceite a la cubeta que forma parte de la bancada y evitar así su pérdida y eliminar el peligro de incendio por combustión y la consiguiente propagación de las llamas.

En la bancada, separados del foso de recogida de aceite por un murete, se encuentran los canales para la entrada de cableado de potencia. Estos canales cuentan con una serie de tapas registrables que impiden la entrada de agua y residuos al interior.

9.3.8. Canalizaciones de cables de potencia y control

Se construirán todas las canalizaciones eléctricas necesarias para el tendido de los correspondientes cables de potencia y control. Estas canalizaciones estarán formadas por galerías, canales, arquetas y tubos, enlazando los distintos elementos de la instalación para su correcto control y funcionamiento.

Las canalizaciones para conducción de cables a instalar son de dos tipos:

- Prefabricadas, o canalizaciones principales, constituidas por un canal prefabricado con tapas de hormigón accesibles desde la superficie, dotando al trazado de la canalización de un sistema inferior de drenajes para la evacuación de aguas procedentes de lluvias. Esta canalización está comunicada con el edificio de control.
- Tubos, o canalizaciones secundarias, realizadas con tubo de plástico de doble pared, lisa la interna y corrugada la externa, de diámetro exterior de 160 mm para la recogida de cables de los equipos y conexión con las canalizaciones principales.

El empleo de canalización bajo tubo hormigonada será prioritario en los siguientes casos:

- Cruces o tendidos a lo largo de vías.
- Cruzamientos, paralelismos y casos especiales, cuando la normativa lo exija.

9.3.9. Otras canalizaciones

9.3.9.1. Canalización para el alumbrado exterior de la subestación

Las canalizaciones para el alumbrado exterior de la subestación cumplirán la ITC-BT-09 y se realizarán bajo tubo sin hormigonar excepto en el paso por vial que debe ser bajo tubo hormigonado.

Las principales características de la canalización son las siguientes:

- Los tubos se colocarán a una profundidad mínima de 0,4 m. del nivel del suelo medidos desde la cota inferior del tubo.
- A continuación, se rellenará toda la zanja con tierra procedente de la misma excavación, si esta reúne las condiciones exigidas por las normas, reglamentos y ordenanzas municipales correspondientes, o bien con tierra de aportación en caso contrario. Se compactará esta tierra en tongadas de 30 cm, hasta lograr una compactación, como mínimo, al 95% del Proctor modificado (P.M.).

9.3.9.2. Canalización de pluviales

A lo largo de toda la subestación se crea una canalización de pluviales que se encarga de recoger el agua por medio de sumideros o bien mediante tubo DREN.

Esta canalización conduce el agua pluvial hasta el pozo filtrante.

9.4. Edificio

9.4.1. Solución constructiva

A la hora de diseñar la solución constructiva del edificio se han tenido en cuenta varios condicionantes del presente proyecto; el aspecto visual y formal que debe soportar el conjunto de la instalación, la rapidez de montaje y desarrollo atendiendo consideraciones de prefabricación con todo lo que ello conlleva, la funcionalidad dimensional y espacial, el carácter de edificio con bajo mantenimiento, y una adecuada integración en el entorno a través de las formas y acabados.

Los materiales empleados, sistemas de iluminación, ventilación, acabados, así como la dimensión y puesta en obra de todo el conjunto se han planteado desde un punto de vista bajo mantenimiento.

El edificio tendrá la altura adecuada para la correcta instalación de los equipos respetando las recomendaciones del fabricante.

Todas las juntas de paneles irán perfectamente selladas contra la entrada de humedad. Asimismo, se impermeabilizará correctamente la cubierta del edificio que será plana, con ligera pendiente hacia los sumideros y del tipo invertida.

La carpintería será metálica y sus dimensiones y diseño tanto de puertas como ventanas, rejillas de aireación, etc., se ajustarán a las necesidades funcionales de cada dependencia, así como al cuidado estético del conjunto. La altura de las dependencias se ajusta a las necesidades específicas de los equipos a montar en cada una de ellas.

Exteriormente quedará rematado con una acera en la fachada principal.

El acceso al edificio se realizará por las rampas de acceso habilitadas y se instalarán puertas y portones metálicos, dotadas de sistema anti-intrusismo, de dimensiones adecuadas para el paso de los equipos a instalar en cada dependencia.

Todas las salas del edificio se encuentran elevadas respecto al suelo lo que posibilita la ejecución de las conexiones de los cables de potencia y control presentes en la subestación.

9.4.2. Sistema de alumbrado y fuerza

Para cada sala del edificio, se estudiará el número de tomas necesario en función de las funciones a desarrollar en ella y de los puestos de trabajo previstos.

En las distintas salas técnicas del edificio se dispondrá de al menos una toma cada 5 metros de separación, además, en cada sala se dispondrá de al menos 2 tomas de tensión segura.

El edificio dispondrá de alumbrado perimetral exterior con luminarias estancas de montaje superficial sobre fachada.

Se dispondrá de un alumbrado general interior y alumbrado de emergencia. El alumbrado de emergencia entrará en funcionamiento cuando haya un fallo en el normal suministro, y se considera una autonomía de 2 horas.

De forma orientativa, la instalación eléctrica del edificio está compuesta por:

- Pantallas con lámparas tipo LED de 32 W IP-55 e IK-09 en salas del edificio.
- Equipo autónomo de emergencia y señalización adosada a pared de 8W, 95 lm.
- Tomas de corriente de 16 A, con toma de tierra, para usos varios.
- Puesto de trabajo, compuesto por caja de empotrar con capacidad para contener 2 tomas de corriente 10/16 A blanca y 2 tomas RJ 45 cat 6 UTP.

9.5. Sistemas electromecánicos

9.5.1. Características principales de la aparamenta

Las características eléctricas de la aparamenta serán:

Nivel de tensión del parque	66 kV	220 kV
Tensión nominal (kVef)	66	220
Tensión más elevada para el material (kVef)	72,5	245
Frecuencia nominal (Hz)	50	50
Intensidad nominal (A)		
posición de línea	2.000	2.000
posición de transformador	2.000	2.000
Intensidad máxima de defecto trifásico (kA)	31,5	40
Duración máxima del defecto trifásico (s)	0,5	0,5

9.5.2. Aislamiento

Los niveles de aislamiento asociados con los valores normalizados de la tensión más elevada para materiales del grupo A y B de acuerdo con los niveles de tensión según ITC-RAT 12, serán:

Tensión más elevada para el material (Um) kV eficaces	Tensión soportada nominal a los impulsos tipo rayo (kV cresta)	Tensión soportada impulsos tipo maniobra (fase a tierra)
245	1050	460
72,5	325	140

9.5.3. Distancias mínimas

Las distancias mínimas entre fases y fase-tierra para estos niveles de aislamiento vienen fijadas en las tablas 1y 2 de la ITC-RAT 12 del RD 337/2014.

Tensión más elevada para el material (Um) kV eficaces	Distancia mínima de aislamiento en aire fase a tierra y entre fases (mm)
245	2100
72,5	630

9.5.4. Aparata de 66 kV

9.5.4.1. Interruptor

Los interruptores son de corte en gas SF₆ y aislamiento en el mismo gas. Las características principales se indican a continuación:

Instalación	Intemperie
Tensión de servicio	66 kV
Tensión más elevada	72,5 kV
Corriente nominal	2.000 A
Intensidad límite térmica. (1s)	31,5 kA
Aislamiento interno	SF ₆
Tipo	Tripolar
Cantidad	1

9.5.4.2. Seccionador

Se dispondrá de seccionadores con puesta a tierra con las siguientes características:

Instalación	Intemperie
Tensión de servicio	66 kV
Tensión más elevada	72,5 kV
Corriente nominal	2.000 A
Intensidad límite térmica. (1s)	31,5 kA
Tipo	Tripolar
Cantidad	1

9.5.4.3. Transformador de intensidad

Se dispondrán transformadores de corriente de las siguientes características:

Instalación	Intemperie
Tensión de servicio	66 kV
Tensión más elevada	72,5 kV
Intensidad límite térmica. (1s)	31,5 kA
Relación de transformación:	
Pos. Línea-Trafo	400-800/5-5-5-5 A
Potencias y Clases de Precisión:	
Secundario 1 (medida fiscal)	15VA cl. 0,2S
Secundario 2 (protección)	30VA cl. 5P20
Secundario 3 (protección)	30VA cl. 5P20
Secundario 4	50VA cl. 0,5
Cantidad	3

Las relaciones de transformación, potencias y clases de precisión se adaptarán a lo preceptuado en el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (Real Decreto 1110/2007) y al sistema de protección y medida.

9.5.4.4. Transformador de tensión

Se dispondrán transformadores de tensión inductivos con las siguientes características:

Instalación	Intemperie
Tensión de servicio	66 kV
Tensión más elevada	72,5 kV
Factor de tensión nominal en servicio continuo	1,2
Relación de transformación:	
Tensión primario	66.000:√3 V
Tensión secundario	110:√3 V 110:3 V
Potencias y Clases de Precisión:	
Secundario 1 (medida fiscal)	25VA cl. 0,2
Secundario 2 (protección)	25VA cl. 3P
Secundario 3 (protección)	25VA cl. 3P
Secundario 4 (ferorresonancia)	50VA cl. 3
Cantidad	3

Las relaciones de transformación, potencias y clases de precisión se adaptarán a lo preceptuado en el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (Real Decreto 1110/2007) y al sistema de protección y medida.

9.5.4.5. Autoválvulas

Se dispondrán autoválvulas con las siguientes características:

Instalación	Intemperie
Tensión más elevada	72,5 kV
Tensión servicio continuo	48 kV
Tensión asignada	53 kV
Intensidad nominal de descarga (onda 8/20 ms)	10 kA
Clase de descarga	1
Línea de fuga mínima	31 mm/kV
Contador de descargas	Sí
Cantidad	6

9.5.4.6. Terminales

Se dispondrán tres (3) botellas terminales para la tensión nominal de 66 kV.

9.5.5. Apararmenta de 220 kV

9.5.5.1. Interruptor

Los interruptores son de corte en gas SF₆ y aislamiento en el mismo gas. Las características principales se indican a continuación:

Instalación	Intemperie
Tensión de servicio	220 kV
Tensión más elevada	245 kV
Corriente nominal	2.000 A
Intensidad límite térmica. (1s)	40 kA
Aislamiento interno	SF ₆
Tipo	Unipolar
Cantidad	3

9.5.5.2. Seccionador

Se dispondrá de seccionadores con puesta a tierra con las siguientes características:

Instalación	Intemperie
Tensión de servicio	220 kV
Tensión más elevada	245 kV
Corriente nominal	2.000 A
Intensidad límite térmica. (1s)	40 kA
Tipo	Tripolar
Cantidad	1

9.5.5.3. Transformador de intensidad

Se dispondrán transformadores de corriente de las siguientes características:

Instalación	Intemperie
Tensión de servicio	220 kV
Tensión más elevada	245 kV
Intensidad límite térmica. (1s)	40 kA
Relación de transformación:	
Pos. Línea-Trafo	100-200/5-5-5-5 A
Potencias y Clases de Precisión:	
Secundario 1 (medida fiscal)	15VA cl. 0,2S
Secundario 2 (protección)	30VA cl. 5P20
Secundario 3 (protección)	30VA cl. 5P20
Secundario 4	50VA cl. 0,5
Cantidad	3

Las relaciones de transformación, potencias y clases de precisión se adaptarán a lo preceptuado en el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (Real Decreto 1110/2007) y al sistema de protección y medida.

9.5.5.4. Transformador de tensión

Se dispondrán transformadores de tensión inductivos con las siguientes características:

Instalación	Intemperie
Tensión de servicio	220 kV
Tensión más elevada	245 kV
Factor de tensión nominal serv. cont.	1,2
Relación de transformación:	
Tensión primario	220.000: $\sqrt{3}$ V
Tensión secundario	110: $\sqrt{3}$ V 110:3 V
Potencias y Clases de Precisión:	
Secundario 1 (medida fiscal)	25VA cl. 0,2
Secundario 2 (protección)	25VA cl. 3P
Secundario 3 (protección)	25VA cl. 3P
Secundario 4 (ferroresonancia)	50VA cl. 3
Cantidad	3

Las relaciones de transformación, potencias y clases de precisión se adaptarán a lo preceptuado en el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (Real Decreto 1110/2007) y al sistema de protección y medida.

9.5.5.5. Autoválvulas

Se dispondrán autoválvulas con las siguientes características:

Instalación	Intemperie
Tensión más elevada	245 kV
Tensión servicio continuo	135 kV
Tensión asignada	170 kV
Intensidad nominal de descarga (onda 8/20 ms)	10 kA
Clase de descarga	2
Línea de fuga mínima	31 mm/kV
Contador de descargas	Sí
Cantidad	3

9.5.6. Transformador de potencia

El transformador de potencia será trifásico, con núcleo de 3 columnas, equipado con regulación en carga en el arrollamiento primario de 21 tomas, incluyendo toma central.

9.5.6.1. Características principales

Las características eléctricas principales del transformador son las siguientes:

Relación de transformación (kV)	66/220 kV
Tensión nominal primaria (kV)	220
Tensión nominal secundaria (kV)	66
Potencia (MVA)	45/60
Grupo de conexión	YNyn11
Refrigeración	ONAN/ONAF
PAT neutro AT	Rígido a tierra

9.5.7. Sistema de cables de potencia

9.5.7.1. Sistema de cables de 66 y 220 kV

Los puentes utilizados para realizar la conexión entre aparatos dentro del parque intemperie serán a partir de un conductor o tubo homogéneo de aluminio de sección y configuración adecuada para el transporte de la energía solicitada.

9.5.8. Sistema de puesta a tierra

La subestación estará provista de una instalación de puesta a tierra.

Cuando se produce un defecto a tierra en una instalación de alta tensión, se provoca una elevación del potencial del electrodo a través del cual circula la corriente de defecto. Asimismo, al disiparse dicha corriente por tierra, aparecerán en el terreno gradientes de potencial.

Al diseñarse los electrodos de puesta a tierra deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Seguridad de las personas en relación con las elevaciones de potencial.
- Sobretensiones peligrosas para las instalaciones.
- Valor de la intensidad de defecto que haga actuar las protecciones, asegurando la eliminación de la falta.

El diseño del sistema de puesta a tierra de la subestación se efectuará mediante aplicación de la ITC-RAT-13.

La instalación de puesta a tierra estará constituida por uno o varios electrodos de puesta a tierra enterrados y por las líneas de puesta a tierra que conecten dichos electrodos a los elementos que deban quedar puestos a tierra

9.5.9. Servicios auxiliares

Se engloban bajo esta denominación los siguientes elementos:

- Transformador/es de servicios auxiliares.
- Fuente de alimentación de 125 Vcc para protección y mando.
- Fuente de alimentación de 48 Vcc para comunicaciones y telecontrol.
- Cuadro de servicios auxiliares para distribución de corriente continua (48 y 125 V c.c.) y corriente alterna (400 / 230 V c.a.).
- Grupo electrógeno.

9.5.9.1. Transformador de servicios auxiliares

Transformador de Tensión inductivo, aislado en aceite, monofásico, para suministro de potencia directamente de circuito primario de alta tensión a circuito secundario de baja tensión para alimentación de servicios auxiliares.

Relación de transformación (kV)	66: $\sqrt{3}$ /0,400:0,230
Tensión nominal primaria (kV)	66: $\sqrt{3}$
Tensión nominal secundaria (kV)	
N1 (L-L + convertidor CA/CC:CC/CA)	0,400
N2 (L-N)	0,230
Potencia (kVA)	50

9.5.9.2. Cuadro de servicios auxiliares

El cuadro de servicios auxiliares realiza la distribución de 400-230 V c.a. para los circuitos auxiliares de la subestación, 125 V c.c. para los circuitos de mando, control y protección, y 48 V c.c. para los circuitos de telecontrol.

El cuadro es capaz de soportar sin daños ni deformaciones permanentes las solicitudes mecánicas y térmicas producidas por el paso de la corriente de cortocircuito.

9.5.9.3. Fuentes de alimentación 48 Vcc y 125 Vcc

Las fuentes de alimentación están formadas por una batería de acumuladores y un equipo rectificador – cargador trifásico, estando ambos elementos, conectados en paralelo, alojados en el mismo armario metálico, en módulos independientes.

Las baterías se encuentran siempre vigiladas por sus correspondientes cargadores a fin de que se encuentren siempre en carga y que esta carga se dosifique automáticamente para conseguir una buena conservación de las baterías.

La fuente de alimentación de 48 V c.c. alimenta al telecontrol y a los equipos de comunicaciones, cuyo margen de tensión es de $48 \pm 20\%$ V. En ausencia de corriente alterna, la autonomía de la batería es de 6 horas.

La fuente de alimentación de 125 V c.c. alimenta las protecciones y circuitos de control y mando de la aparamenta, su tensión debe estar comprendida entre 100 V c.c. y 131 V c.c. En ausencia de corriente alterna, la autonomía de la batería es de 5 horas.

9.5.9.4. Grupo electrógeno

La subestación contará con un grupo electrógeno que alimentará en baja tensión las cargas consideradas como "esenciales" del cuadro de servicios auxiliares.

El grupo electrógeno se ubicará en una sala independiente del edificio de control donde se ubicará también el sistema de trasiego de combustible y un depósito de combustible de 1.000 litros.

9.5.10. Protecciones

9.5.10.1. Sistema de 66 kV

- Protección principal:

87L	Protección diferencial de línea
21	Protección de distancia o impedancia
67N	Sobreintensidad direccional de neutro
25	Relé instantáneo de sobreintensidad
3	Reenganche
59	Protección contra sobretensiones
27	Protección de mínima tensión
SOFT	Cierre sobre falta
LOC	Localizador de faltas
OSC	Localizador de faltas

- Protección secundaria:

87L	Protección diferencial de línea
21	Protección de distancia o impedancia
67N	Sobreintensidad direccional de neutro
25	Relé instantáneo de sobreintensidad
3	Reenganche
59	Protección contra sobretensiones
27	Protección de mínima tensión
SOFT	Cierre sobre falta
LOC	Localizador de faltas
OSC	Oscilografía
UCP	Unidad de control de posición

9.5.10.2. Transformador de potencia

- Protección principal:

87T	Protección diferencial de transformador
50/50N	Protección de sobreintensidad a tiempo independiente
51/51N	Protección de sobreintensidad a tiempo dependiente
67/67N	Protección de sobreintensidad direccional
50S 52	Protección de fallo de interruptor
3	Reenganche
86	Enclavamiento
OSC	Oscilografía

- Protección secundaria:

87T	Protección diferencial de transformador
50/50N	Protección de sobreintensidad a tiempo independiente
51/51N	Protección de sobreintensidad a tiempo dependiente
67/67N	Protección de sobreintensidad direccional
50S 52	Protección de fallo de interruptor
3	Reenganche
86	Enclavamiento
OSC	Oscilografía
UCP	Unidad de control de posición

9.5.10.3. Sistema de 220 kV

- Protección principal:

87L	Protección diferencial de línea
21	Protección de distancia o impedancia
67N	Sobreintensidad direccional de neutro
25	Relé instantáneo de sobreintensidad
3	Reenganche
59	Protección contra sobretensiones
27	Protección de mínima tensión
SOFT	Cierre sobre falta
LOC	Localizador de faltas
OSC	Localizador de faltas

- Protección secundaria:

87L	Protección diferencial de línea
21	Protección de distancia o impedancia
67N	Sobreintensidad direccional de neutro
25	Relé instantáneo de sobreintensidad
3	Reenganche
59	Protección contra sobretensiones
27	Protección de mínima tensión
SOFT	Cierre sobre falta
LOC	Localizador de faltas
OSC	Oscilografía
UCP	Unidad de control de posición

9.5.11. Sistema de protecciones y telecontrol

La subestación contará con un sistema integrado de mando, medida, protección y control de la instalación constituido a base de UCP (unidades de control de posición) cuyas funciones de protección se completan con relés independientes, comunicados todos ellos con la UCS (unidad de control de subestación) equipada con una consola de operación local.

Las principales funciones de la UCS serán:

- Mando y señalización de todas las posiciones de la subestación.
- Ejecución de automatismos generales a nivel de subestación.
- Presentación y gestión de las alarmas del sistema.
- Gestión de las comunicaciones con el sistema de telecontrol.
- Gestión de las comunicaciones con todas las UCP.
- Gestión de periféricos: Terminal local, impresora y módem.
- Generación de informes.
- Sincronización horaria.
- Gestión de comunicaciones y tratamiento de la información con las Unidades de Mantenimiento a través de la Red Telefónica Conmutada o Red de Tiempo Real.

Las principales funciones de la UCP serán:

- Medida de valores analógicos (intensidad, tensión, potencia, etc.) directamente desde los secundarios de los TT/I y TT/T.
- Protección de la posición.

- Mando y señalización remota de los dispositivos asociados a la posición (interruptores, seccionadores, etc.).
- Adquisición de las entradas digitales procedentes de campo asociadas a la posición.
- Gestión de alarmas internas de la propia UCP.

El sistema de telecontrol de la subestación surge de la necesidad de trasvasar al Centro de Operación de Energías Renovables toda la información de los dispositivos de campo de las subestaciones y hacer llegar a estos los órdenes de control que impongan los operadores.

Para ello, los equipos requeridos en la subestación para el sistema de telecontrol se describen a continuación:

- Unidades remotas de telecontrol, (RTU'S), y un multiplexor de señales eléctricas/F.O. por posición. Estos elementos estarán alojados en los armarios de protecciones y control.
- Armario alojando la unidad de control de subestación (UCS) y el Sistema de Operación y Automatización Local.
- Armario de equipos de sincronismo horario, y calidad de onda cuando proceda, entre otros.
- Tendido del cable de F.O. tipo HCS entre el armario de la UCS y los multiplexores de señales eléctricas /F.O. de cada posición, y entre estos últimos.

9.5.12. Sistema de medidas de energía

Para el sistema de medidas de energía de la subestación debe cumplirse lo indicado en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.

9.5.13. Sistema de comunicaciones

El sistema de comunicaciones de la subestación se encarga del traslado de la información necesaria del sistema de telecontrol, protecciones y medida en el entorno de la subestación tanto a nivel local como a un nivel superior.

El sistema de comunicaciones utilizará protocolos de comunicación aprobados por normativa IEC.

9.5.14. Sistema de cableado de Baja Tensión, mando y control

Los conductores de baja tensión a utilizar serán de cobre de tensión asignada 0,6/1 kV.

Los cables y sistemas de conducción de cables deben instalarse de manera que no se reduzcan las características de la estructura del edificio en la seguridad contra incendios.

Los cables serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Los elementos de conducción de cables serán "no propagadores de la llama".

La sección de los cables deberá ser uniforme en todo su recorrido y sin empalmes.

Se indican a continuación las principales características dimensionales y parámetros eléctricos:

Características cableado de Baja Tensión	
Material de conductores	Cobre
Tensión nominal	0,6/1 kV
Material de aislamiento	Material termoestable cero halógenos
Características frente al fuego	Libre de halógenos, retardante del fuego, no opacidad de humos, no gases corrosivos.

9.5.15. Estructuras y accesorios metálicos

Los soportes de los diferentes aparatos de parque se realizarán en base a perfiles metálicos de alma llena de acero normalizados, soldados y/o atornillados, sobre los que se aplicará un tratamiento anticorrosión por galvanizado por inmersión en caliente.

Los soportes estarán amarrados por su base a los correspondientes pernos de anclaje embebidos en las cimentaciones respectivas, y la fijación de los aparatos a los mismos y entre sus piezas se realizará mediante tornillería.

Los taladros adecuados para la fijación del soporte a los pernos de anclaje, del aparato al soporte, de las cajas de centralización o mando y de las grapas de conexión a tierra a realizar en las estructuras metálicas se ejecutarán con antelación al tratamiento anticorrosión.

9.5.16. Otros sistemas y medidas correctoras a considerar

9.5.16.1. Sistema de control de accesos

La subestación cuenta con control de acceso tanto en la puerta paso hombre de acceso perimetral como en la puerta de acceso al edificio.

La puerta de acceso peatonal a subestación dispone de cerradero eléctrico, lector de entrada exterior y lector de salida. La puerta de paso de equipos/vehículos solo podrá manipularse desde el interior.

9.5.16.2. Sistema de detección de intrusión

Para la detección de intrusión perimetral se elegirá el cerramiento en función del emplazamiento de la subestación y su entorno y la valoración de riesgos asociados.

Para la detección de intrusión en edificio se instala un sensor volumétrico cubriendo las vías de paso a una posible intrusión.

El estado de apertura de todas las puertas de acceso perimetral y al edificio está supervisado por contactos magnéticos.

Los elementos de detección de intrusión activarán una alarma únicamente mientras el sistema se encuentre armado.

9.5.16.3. Sistema de protección contra incendios.

A continuación, se describen las medidas consideradas para la protección contra incendios (PCI) de la subestación, focalizando los riesgos en los transformadores de potencia y en el edificio.

Transformadores de potencia

Los únicos elementos de la instalación que contienen material inflamable y con carga de fuego a considerar son los transformadores de potencia.

El aceite aislante del transformador se diseñará de forma que pueda ser considerado un líquido de peligrosidad baja.

Siguiendo las indicaciones de la Instrucción Técnica Complementaria 15 del RAT, y de acuerdo las posibilidades de previstas de propagación del incendio y gravedad de las consecuencias, se contemplan las medidas siguientes:

- Dispositivos de protección rápida que corten la alimentación de todos los arrollamientos del transformador.

- Elección de distancias suficientes para evitar que el fuego se propague a instalaciones próximas a proteger, o colocación de paredes cortafuegos.

Protección pasiva en edificio

La seguridad pasiva en la subestación tiene como fin evitar la propagación del incendio en caso de que éste se produjere. Para ello se realiza una protección pasiva integral de las instalaciones, atendiendo fundamentalmente a los siguientes elementos:

- Entradas de cables a la subestación.
- Recorrido de cables por el sótano de cables.
- Huecos y tubos de paso de cables.
- Bandejas de cables auxiliares y de control.
- Huecos de acometida de cable a los cuadros de control y equipos auxiliares.
- Tendido de cables de fibra óptica.
- División de los sectores de incendio (horizontal y vertical).

Protección activa en edificio

En el interior del edificio se emplea un sistema de detección automático y un equipo de extintores portátiles, tratándose cada zona de manera independiente.

El sistema de protección consta de:

- Central analógica programable de incendios.
- Detectores ópticos y térmicos.
- Pulsadores de alarma manual.
- Sirenas electrónicas interiores y exteriores.
- Indicadores ópticos de acción.
- Extintores móviles

Los caminos de evacuación y la localización de los elementos de seguridad deben estar debidamente indicados mediante la señalética oportuna.

9.5.16.4. Sistema de protección contra el impacto directo de rayos

La subestación estará protegida contra los efectos de las posibles descargas de rayos directamente sobre las mismas o en sus proximidades mediante un pararrayos con dispositivo de cebado de tipo electroatmosférico o electrónico, de nivel y radio de protección que cumpla la reglamentación vigente.

Estará instalado sobre poste independiente o fijado sobre el edificio.

Se realizará una bajante para que conduzca la corriente de descarga atmosférica desde el dispositivo captador a la toma de tierra por el camino más corto y recto posible.

La toma de tierra de la instalación del pararrayos se unirá directamente a la malla de la subestación, disponiéndose de un manguito seccionador en la unión a la misma.

9.5.16.5. Medidas de insonorización

Los únicos elementos que producen ruido en la subestación son los transformadores de potencia.

El nivel máximo admisible de presión acústica depende del tipo de zona en la que se ubique la subestación, y debe cumplir el REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido, con fecha 17 de noviembre.

El nivel de ruido (presión acústica) del transformador de potencia se diseñará de forma que no se superen dichas cifras.

9.5.16.6. Campos electromagnéticos

El diseño de la subestación cumplirá los requisitos especificados en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas en cuanto a los niveles máximos de campo magnético que genera la subestación.

El diseño de la subestación será tal que la intensidad del campo electromagnético tanto dentro como en las proximidades de la subestación no supere el valor de 100 μ T.

9.5.16.7. Señalética

En el interior y exterior de la subestación se instalará la señalética reglamentaria en función del riesgo asociado.

En el interior del edificio se deben colocar carteles corporativos donde se representen las 5 reglas de oro, así como instrucciones de primeros auxilios.

En el armario de documentación se deben incluir esquemas unifilares actualizados de la instalación con el fin de facilitar la comprensión de las maniobras en caso de que sean necesarias.

En cuanto a la señalización de emergencia se deben indicar con cartelería autorefectante los recorridos de evacuación y las puertas que cuenten con barras antipánico.

10. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO. ETAPAS

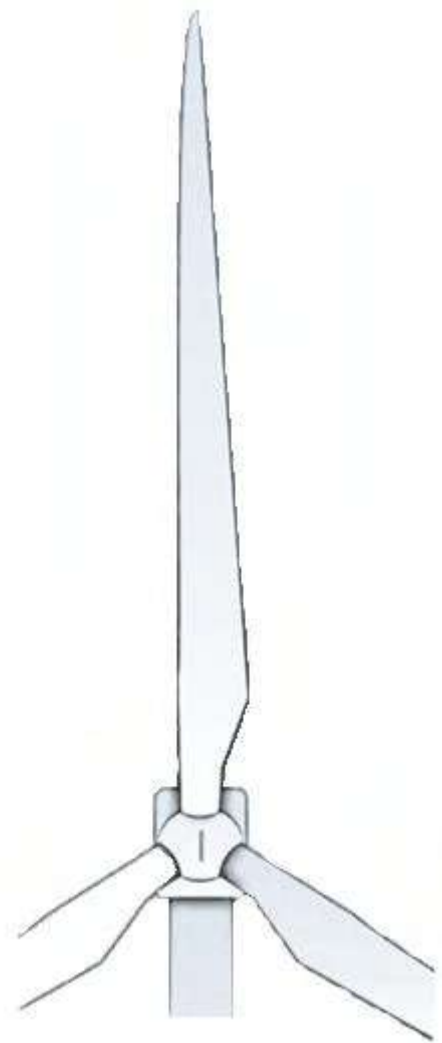
Para llevar a efecto la ejecución de la instalación relatada en este **Anteproyecto**, se deben cumplir las siguientes etapas:

1. Preparación del Proyecto Técnico Administrativo.
2. Obtención de las distintas Autorizaciones Administrativas y Licencias que son de aplicación.
3. Suministro y transporte a almacenes de obra de equipos y materiales.
4. Preparación de la ingeniería de detalle.
5. Realización obra civil.
6. Montaje electromecánico aparata para parque intemperie.
7. Ejecución edificio.
8. Tendido de cables y conexionado.
9. Pruebas y verificaciones previas a la puesta en marcha.
10. Ejecución de la Dirección facultativa fin de obra.
11. Solicitud de Autorización de Explotación.

11. CONCLUSIONES

Con lo anteriormente expuesto en la presente memoria, presupuesto y los planos, se considera suficientemente descritos los elementos constitutivos y las actuaciones constructivas derivadas de la instalación y funcionamiento de la Subestación Eléctrica proyectada en la zona, con el fin de informar a los organismos oficiales competentes y obtener de ellos la **Autorización Administrativa Previa**.

green
capital
power



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Planos
Marzo 2023

ÍNDICE PLANOS

1. GENERALES

- 1.1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 1.2. LOCALIZACIÓN
- 1.3. EXPLANACIÓN Y ACCESO
- 1.4. IMPLANTACIÓN
- 1.5. DRENAJES

2. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

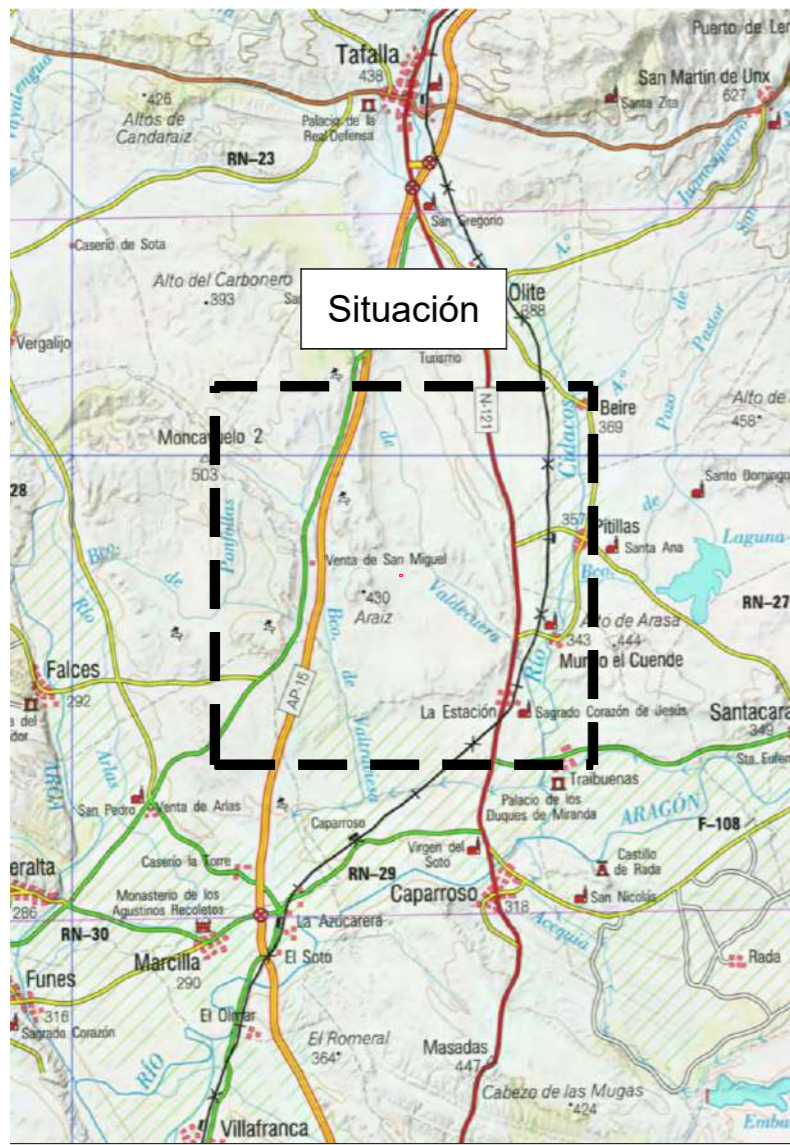
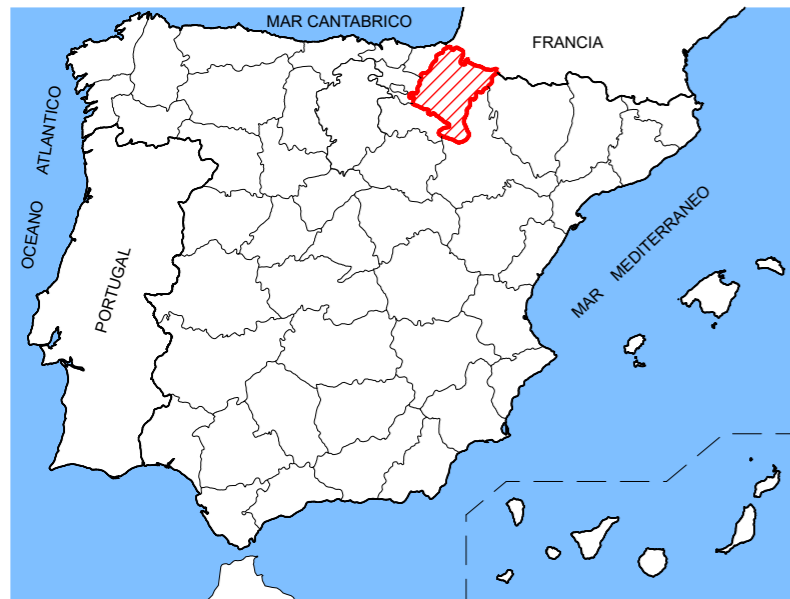
- 2.1. PLANTA
- 2.2. SECCIONES

3. EDIFICIO DE CONTROL

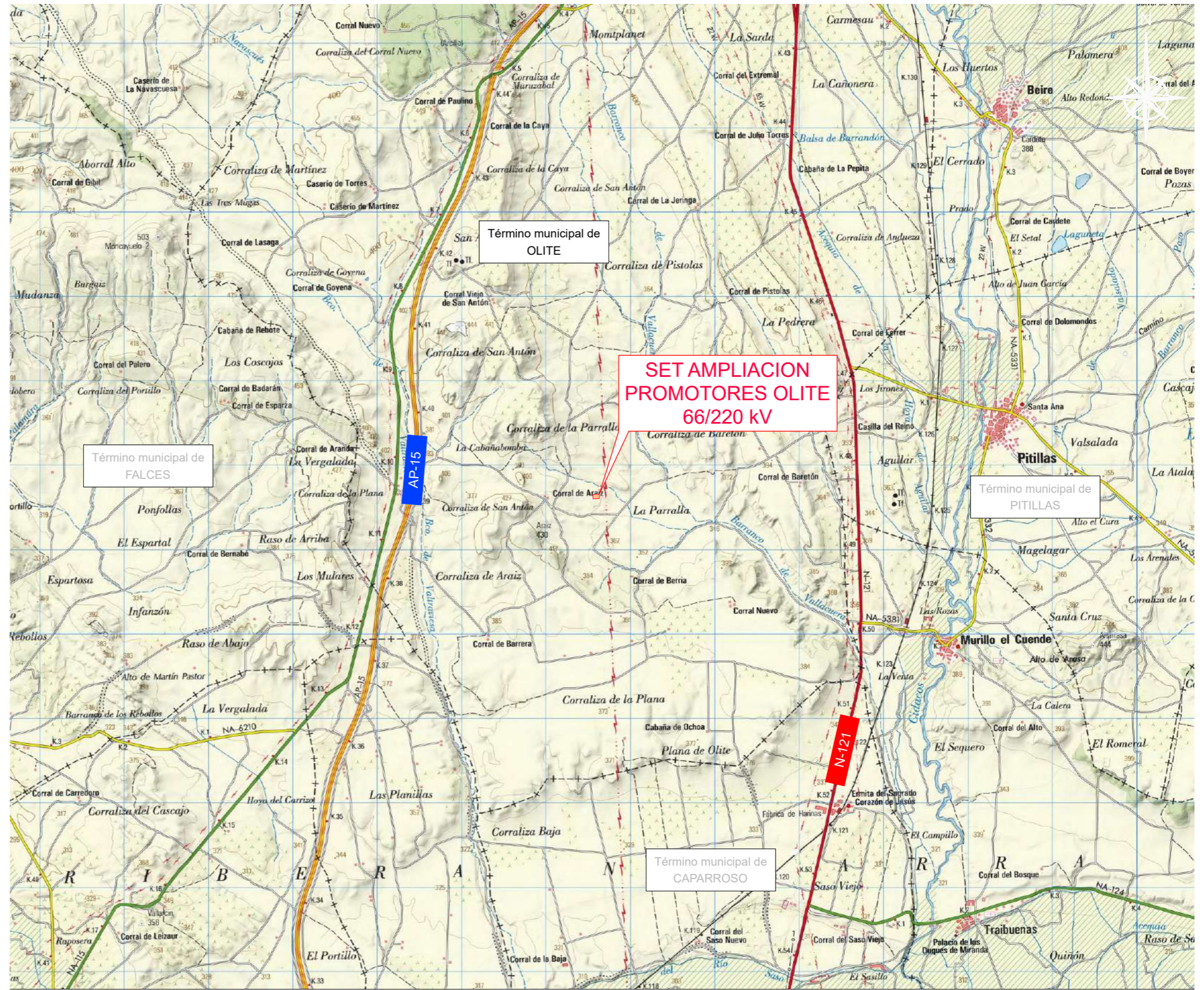
- 3.1. PLANTA GENERAL
- 3.2. ALZADOS

4. ESQUEMA UNIFILAR

5. RBDA



PROVINCIA DE NAVARRA Escala 1:200.000



NAVARRA - TERMINO MUNICIPAL DE OLITE Escala 1:50.000

Green Capital Power, S.L.U.



00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO
A3

ESCALA
VARIAS

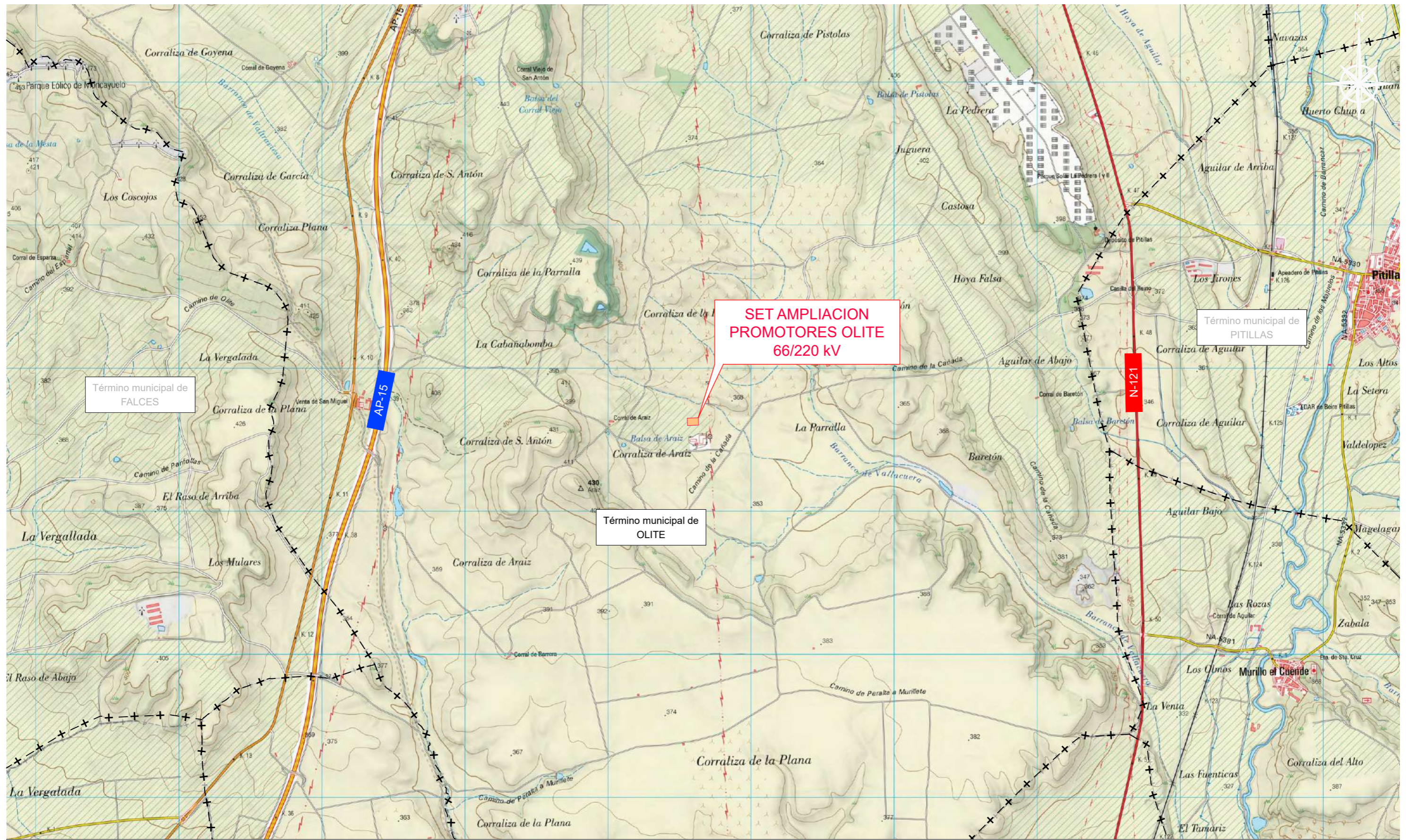
DENOMINACION: ANTEPROYECTO

TITULO DEL PLANO: **SITUACION Y EMPLAZAMIENTO**



SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV

HOJA:	1	DE	2	Rev.	00
PLANO Nº:	1.1				



EMPLAZAMIENTO

Escala 1:25.000

Green Capital Power, S.L.U.



00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO
A3

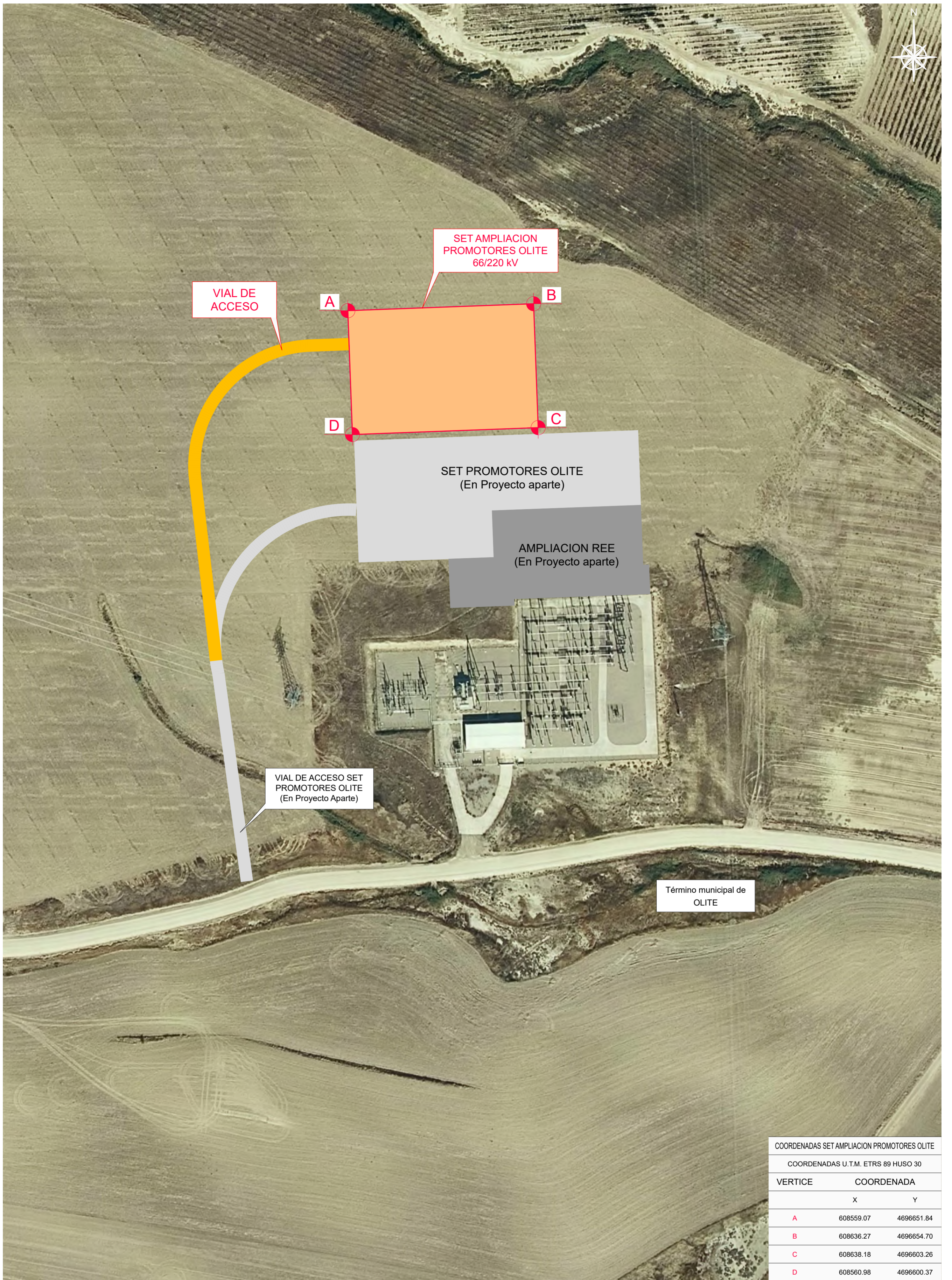
ESCALA
25.000



DENOMINACION: ANTEPROYECTO
TITULO DEL PLANO: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO

SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 KV

HOJA:	2	DE	2	Rev.	00
PLANO Nº:					1.1

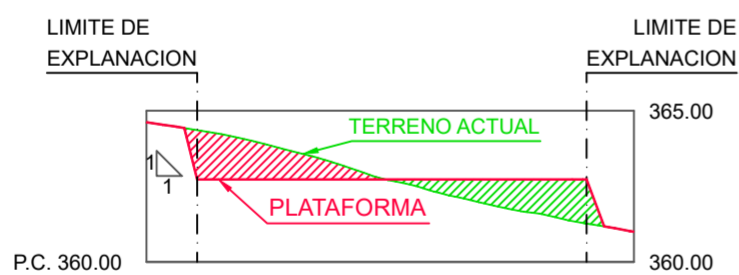
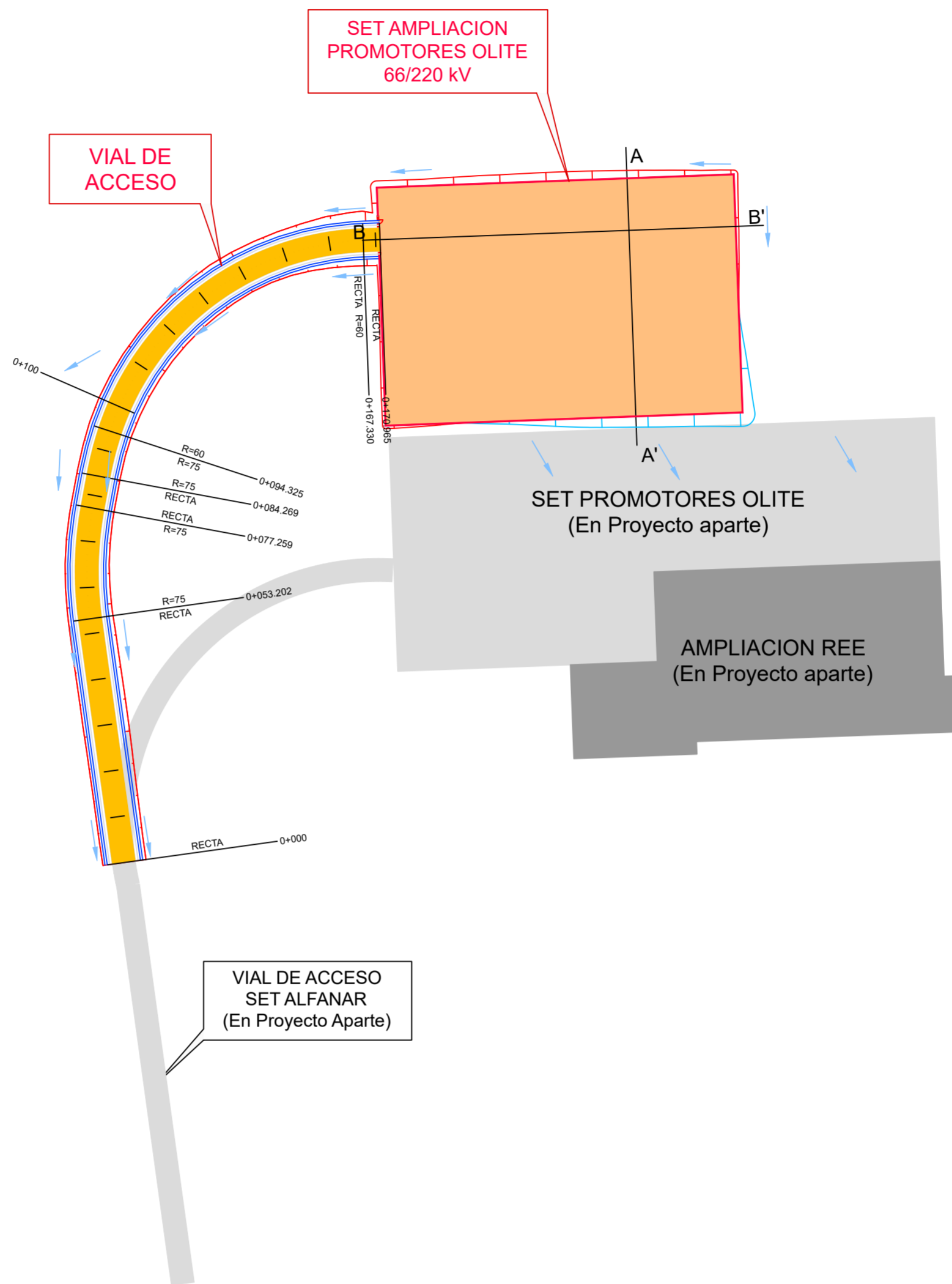


COORDENADAS SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE		
COORDENADAS U.T.M. ETRS 89 HUSO 30		
VERTICE	COORDENADA	
	X	Y
A	608559.07	4696651.84
B	608636.27	4696654.70
C	608638.18	4696603.26
D	608560.98	4696600.37

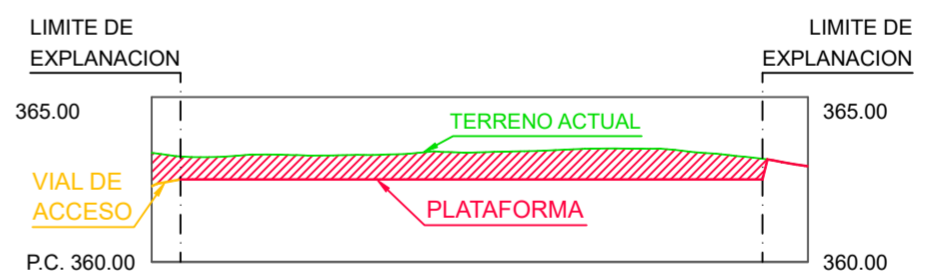
PLANTA GENERAL SOBRE ORTOFOTO

Escala 1:1.000

						FORMATO A2	ESCALA 1:1.000	DENOMINACION: ANTEPROYECTO			
							SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV	TITULO DEL PLANO: LOCALIZACION	HOJA: 1 DE 1	Rev: 00	
	00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy			Capital Energy	PLANO Nº.: 1.2		
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado						



SECCION A-A' Escala H: 1:1.000
V: 1:250



SECCION B-B' Escala H: 1:1.000
V: 1:250

MOVIMIENTO DE TIERRAS DE LA SET. PERFILES PLATAFORMA

SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE			
COTA PLATAFORMA	VOLUMEN DESMONTE (m³)	VOLUMEN TERRAPLEN (m³)	VOLUMEN TIERRA VEGETAL (m³) (Espesor 0.3)
362.73	1029.43	1637.26	1291.69

VIAL DE ACCESO (SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE)			
VOLUMEN DESMONTE (m³)	VOLUMEN TERRAPLEN (m³)	VOLUMEN TIERRA VEGETAL (m³) (Espesor 0.3)	
385.61	23.00	502.50	

LEYENDA DE SIMBOLOS

	SUBESTACION EN PROYECTO		TERRAPLEN		CUNETA		DIRECCION AGUAS PLUVIALES
	ACCESO		DESMONTE		LIMITE VIAL		DRENAJE (TUBO Ø600)

Green Capital Power, S.L.U.



00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO

A2

ESCALA

VARIAS

DENOMINACION:

ANTEPROYECTO

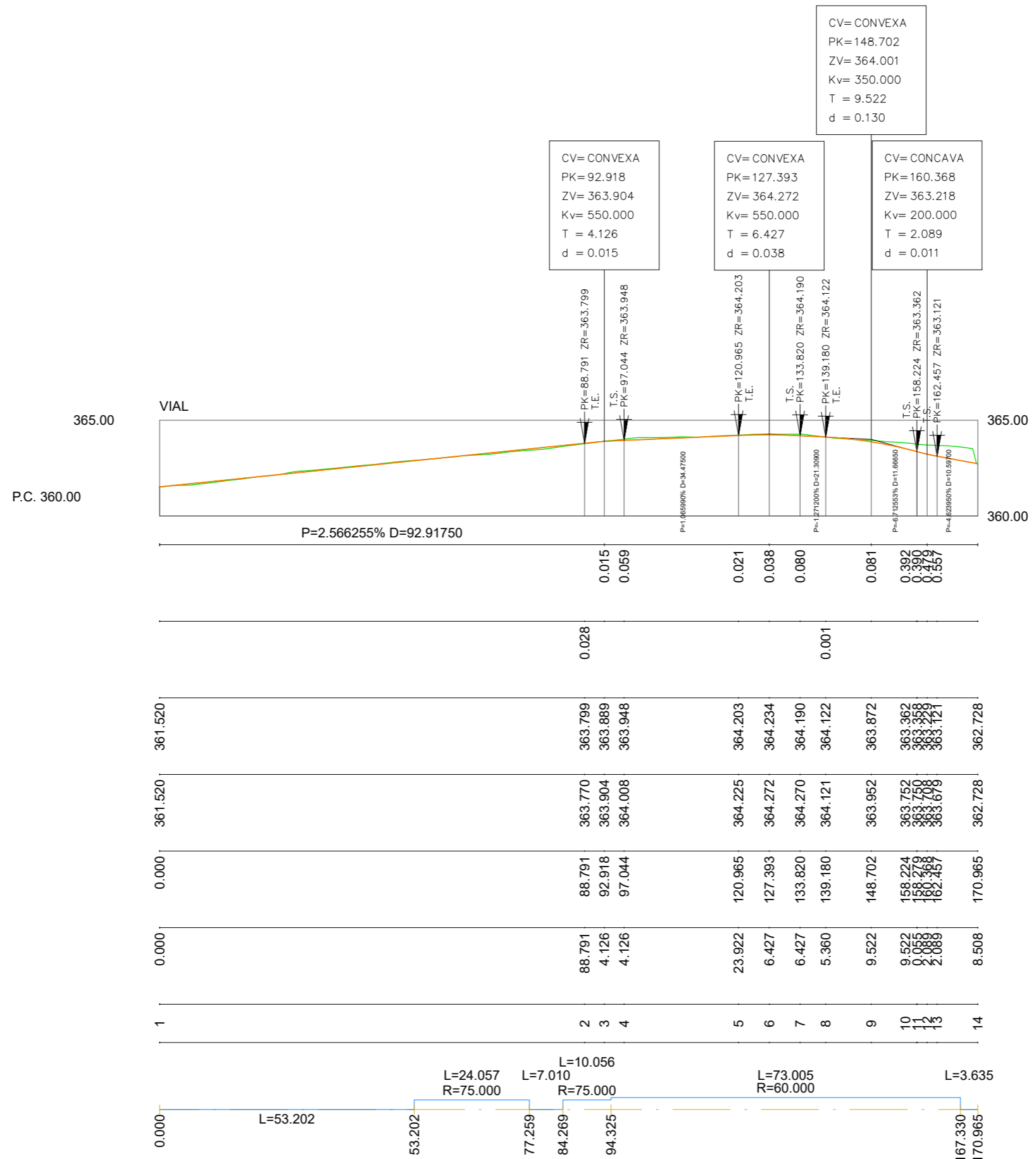
TITULO DEL PLANO:

EXPLANACION Y ACCESO

novotec

SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 KV

HOJA: 1 DE 3 Rev: 00
PLANO Nº.: **1.3**



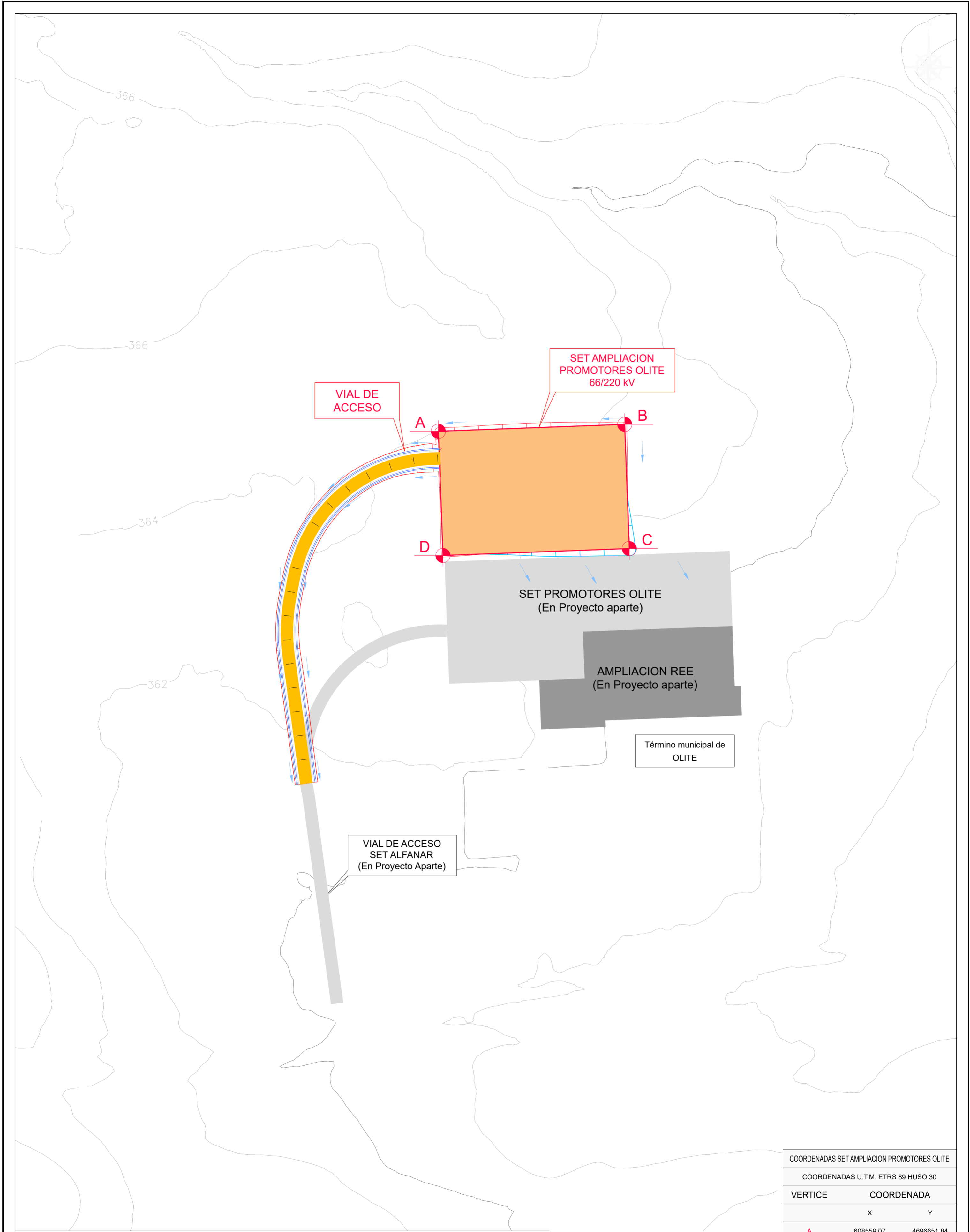
Green Capital Power, S.L.U. 						FORMATO	ESCALA	DENOMINACION:	ANTEPROYECTO		
						A3	1:1.000	TITULO DEL PLANO:	EXPLANACION Y ACCESO		
	00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy	novotec	SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV			HOJA: 2 DE 3
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado	PLANO N°:					1.3



PERFILES TRANSVERSALES (VIAL DE ACCESO)

Escala 1:400

						FORMATO A2	ESCALA 1:400	DENOMINACION: ANTEPROYECTO
							SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV	TITULO DEL PLANO: EXPLANACION Y ACCESO
	00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy			Capital Energy
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado			PLANO Nº.: 1.3

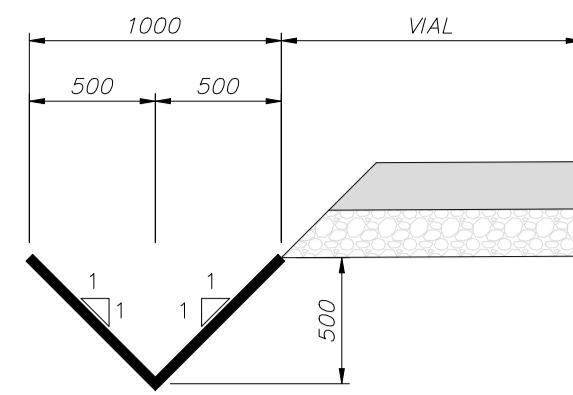


COORDENADAS SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE		
COORDENADAS U.T.M. ETRS 89 HUSO 30		
VERTICE	COORDENADA	
	X	Y
A	608559.07	4696651.84
B	608636.27	4696654.70
C	608638.18	4696603.26
D	608560.98	4696600.37

LEYENDA DE SIMBOLOS			
	SUBESTACION EN PROYECTO		TERRAPLEN
	ACCESO		CUNETAS
	DESMONTE		DIRECCION AGUAS PLUVIALES
	LIMITE VIAL		DRENAJE (TUBO Ø600)

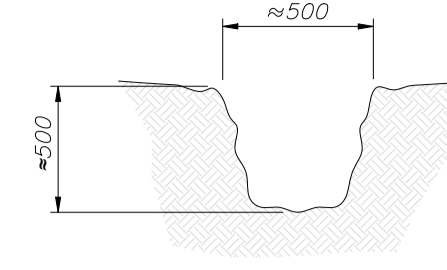
IMPLANTACION Escala 1:1.000

Green Capital Power, S.L.U. 						FORMATO A2	ESCALA 1:1.000	DENOMINACION: ANTEPROYECTO
						novotec		TITULO DEL PLANO: IMPLANTACION
	00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy	SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV	
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado			HOJA: 1 DE 1 Rev. 00 PLANO Nº.: 1.4



CUNETA DE TIERRA

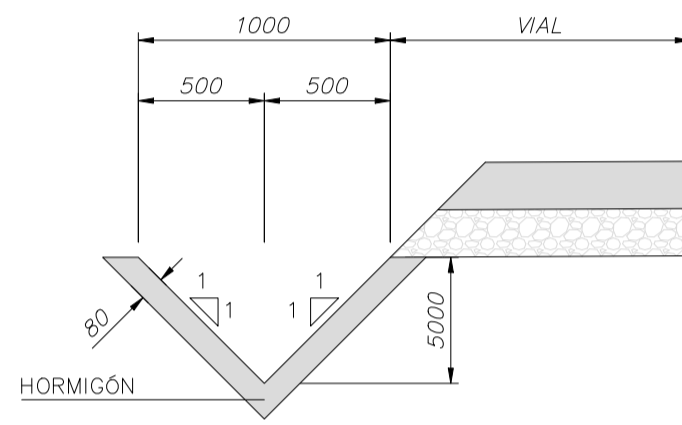
S/E



SECCIÓN ZANJA DE EVACUACIÓN

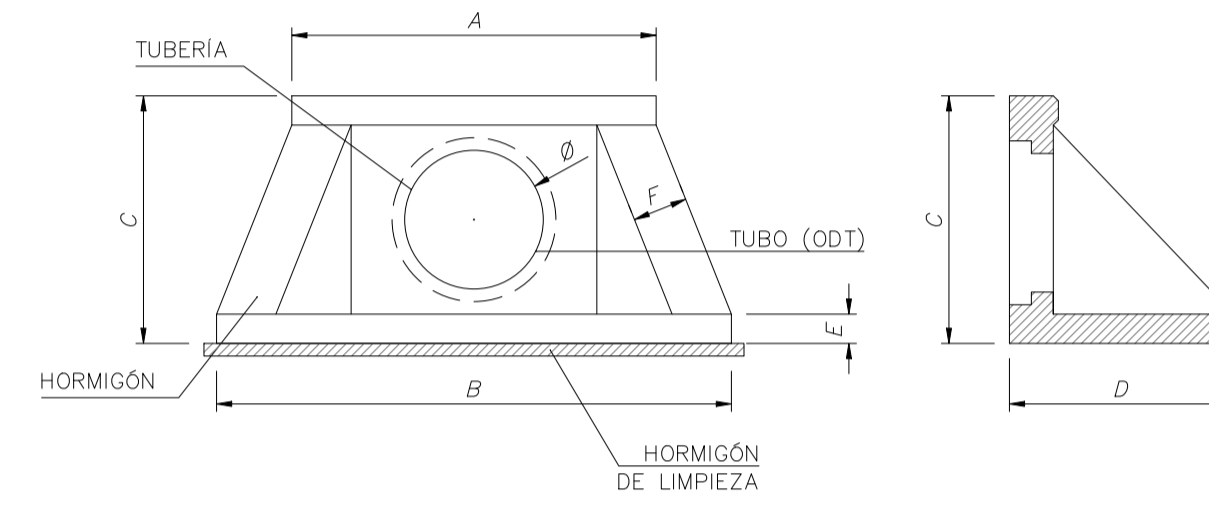
Dimensiones en mm

S/E



CUNETA REVESTIDA

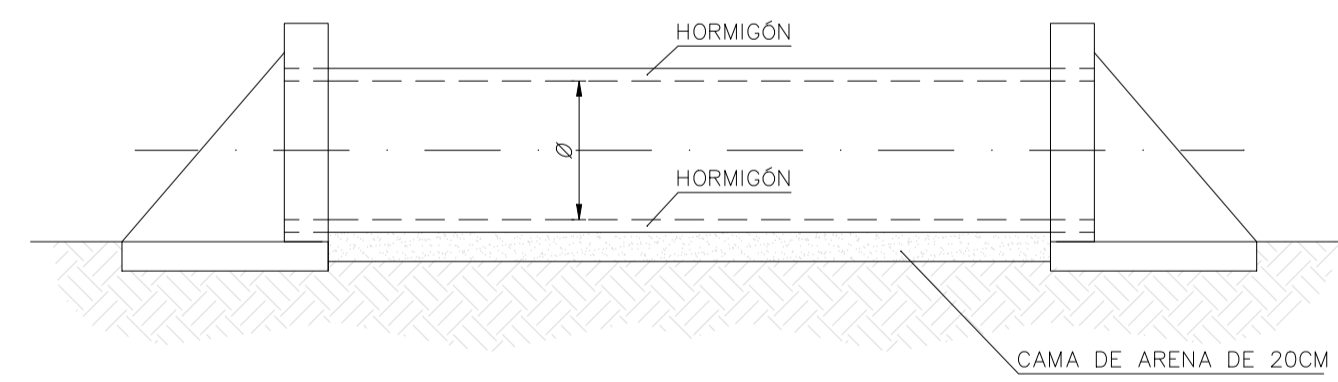
S/E



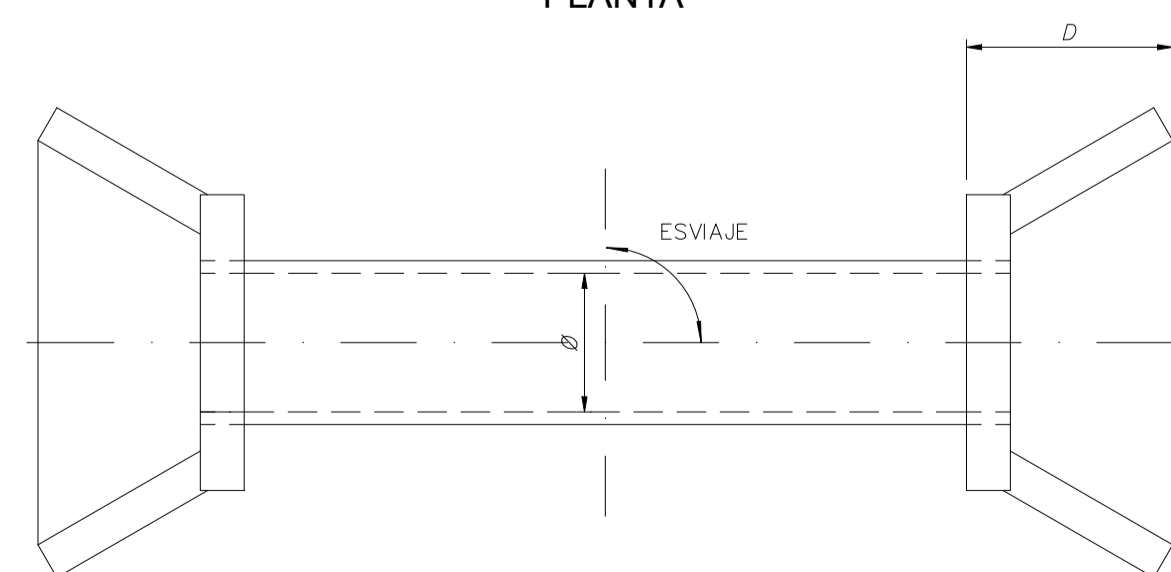
EMBOCADURA Y ALETAS

S/E

ALZADO

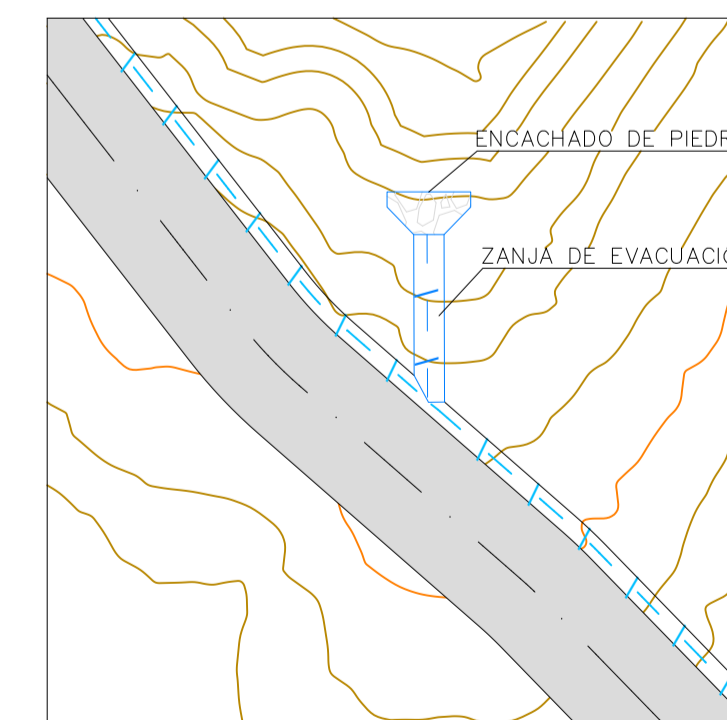


PLANTA



OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL (ODT) EMBOCADURA - EMBOCADURA

S/E



DETALLE PLANTA ZANJA DE EVACUACIÓN. VERTIDO

S/E

EMBOCADURAS									
ODT	Nº TUBOS	MATERIAL	Ø	A (mm)	B (mm)	C (mm)	D (mm)	E (mm)	F (mm)
ODT TIPO 1	18	HORMIGÓN	600	1180	1900	1000	750	110	100

MUROS Y ALETAS:
 ARMADO HORIZONTAL Ø12 c/15 cm
 ARMADO VERTICAL Ø12 c/30 cm
 ARMADO LOSA: Ø12 c/30 cm

ESPECIFICACIONES PARA ACERO Y HORMIGÓN EN EMBOCADURAS, ALETAS Y CUNETAS

ELEMENTOS	ESPECIFICACIÓN DEL ELEMENTO	CONTROL	COEFICIENTE PONDERACIÓN		
			γ _c	γ _s	γ _t
HORMIGÓN ESTRUCTURAL	H25	Normal	1.5		
HORMIGÓN DE LIMPIEZA Y CUNETAS HORMIGONADAS	H15	Normal	1.5		
ACERO	B500S (embocaduras y aletas)	Normal		1.5	

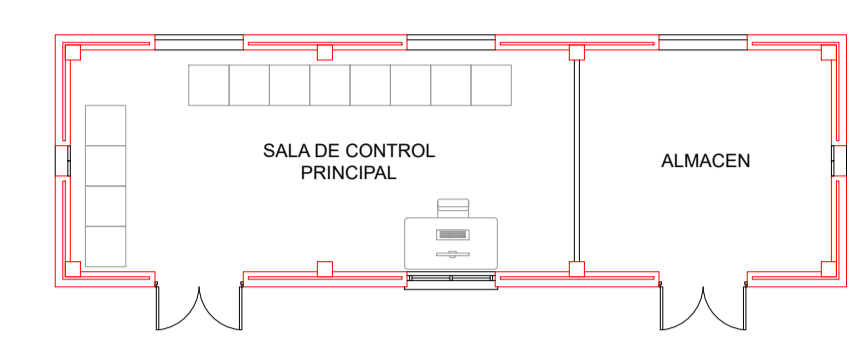
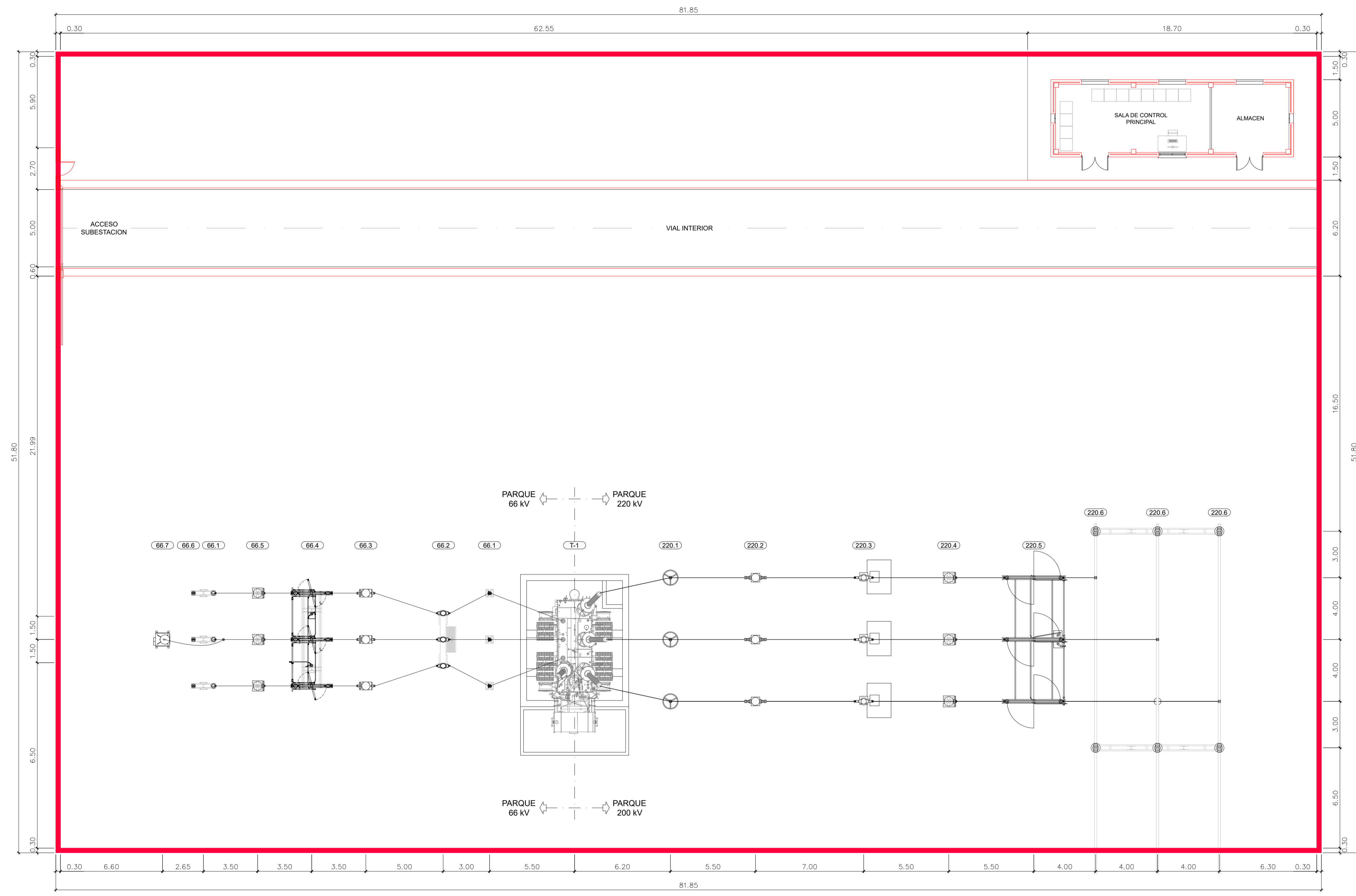
NOTAS:

- El recubrimiento mínimo será de 50 mm.

Notas:

- En el momento del replanteo de cada ODT, se valorará puntualmente la colocación de arquetas tipo caja a la entrada de los tubos.
- Se deberán localizar las tuberías de abastecimiento existentes en campo, adaptando convenientemente las obras de drenaje.
- Las juntas de contracción se ejecutarán, con carácter general, a una distancia de 3 metros, su espesor será de 3 mm y serán juntas sin sellado.
- En el replanteo de cada ODT, se tendrá en cuenta la necesidad de apertura de zanjas de evacuación en función de su ubicación definitiva y la sección transversal en cada caso, preferiblemente se situará la odt en puntos tales que no se requiera la apertura de zanjas de evacuación, consultando en cualquier caso a la propiedad la posibilidad de apertura de dichas zanjas en relación a la disponibilidad de los terrenos necesarios.
- Cuando se requiera la ejecución de encachados, éstos estarán formados por piedra natural, sana, compacta y resistente, con la doble finalidad de disipar la energía y de evitar la erosión de la zona. Irán dispuestos a la salida de las zanjas de evacuación.

	FORMATO	A1	ESCALA	S/E	DENOMINACIÓN:	ANTEPROYECTO	HOJA: 1 DE 1 Rev: 00 PLANO Nº: 1.5
	TÍTULO DEL PLANO:	DETALLES DE DRENAJES				SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV	
00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy		
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado		



- TRANSFORMADOR DE TENSION INDUCTIVO PARA SSAA
- BOTELLA TERMINAL
- AUTOVALVULA
- TRANSFORMADOR DE TENSION
- SECCIONADOR DE LINEA CON P.A.T.
- TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD
- INTERRUPTOR TRIPOLAR
- AUTOVALVULA
- INTERRUPTOR UNIPOLAR
- TRANSFORMADOR DE TENSION
- SECCIONADOR DE BARRAS
- AISLADOR | BARRAS 220 kV
- AISLADOR | BARRAS 220 kV
- AISLADOR | BARRAS 220 kV

RELACION DE APARAMENTA		
CODIGO	CANTIDAD	DENOMINACION
TRANSFORMADOR		
T-1	1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 66/220 kV
APARAMENTA 66 kV		
66.1	6	AUTOVALVULA
66.2	1	INTERRUPTOR TRIPOLAR
66.3	3	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD
66.4	1	SECCIONADOR LINEA CON P.A.T.
66.5	3	TRANSFORMADOR DE TENSION
66.6	3	BOTELLA TERMINAL
66.7	1	TRANSFORMADOR DE TENSION INDUCTIVO PARA SSAA
APARAMENTA 220 kV		
220.1	3	AUTOVALVULA
220.2	1	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD
220.3	3	INTERRUPTOR UNIPOLAR
220.4	3	TRANSFORMADOR DE TENSION
220.5	1	SECCIONADOR DE BARRAS
220.6	6	AISLADOR

00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO: A1 ESCALA: 1:150

novotec

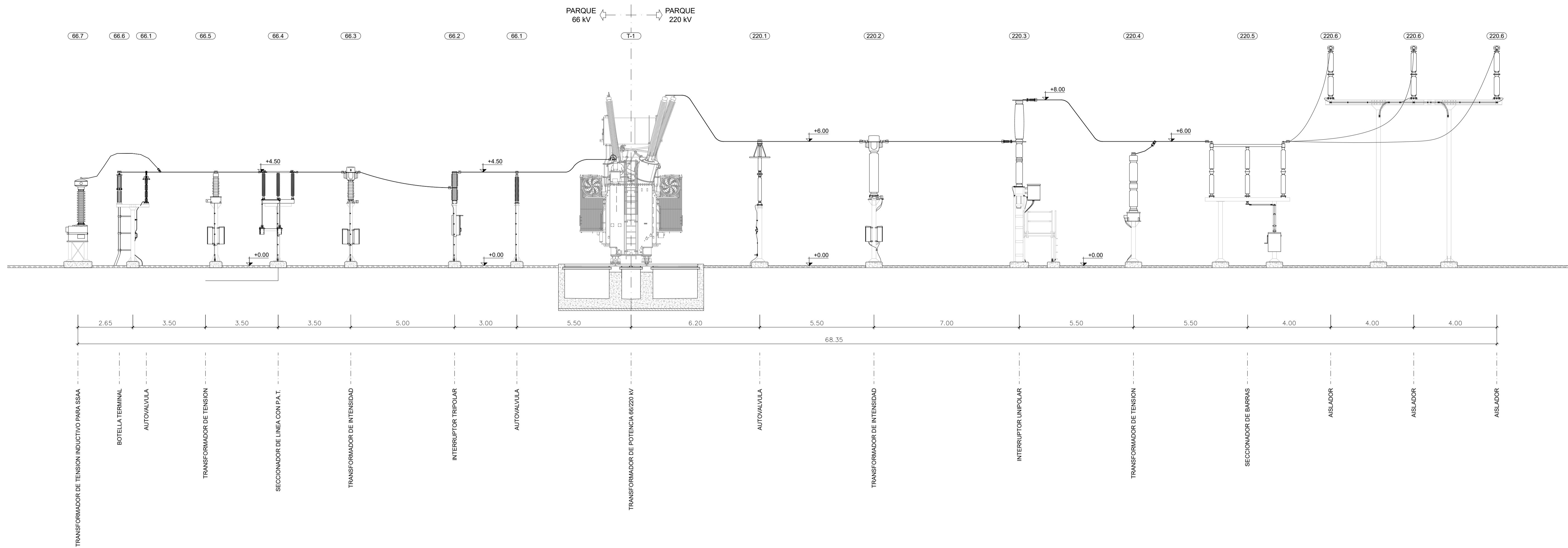
DENOMINACION: ANTEPROYECTO

TITULO DEL PLANO: **SUBSTACION ELECTRICA. PLANTA**

SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV

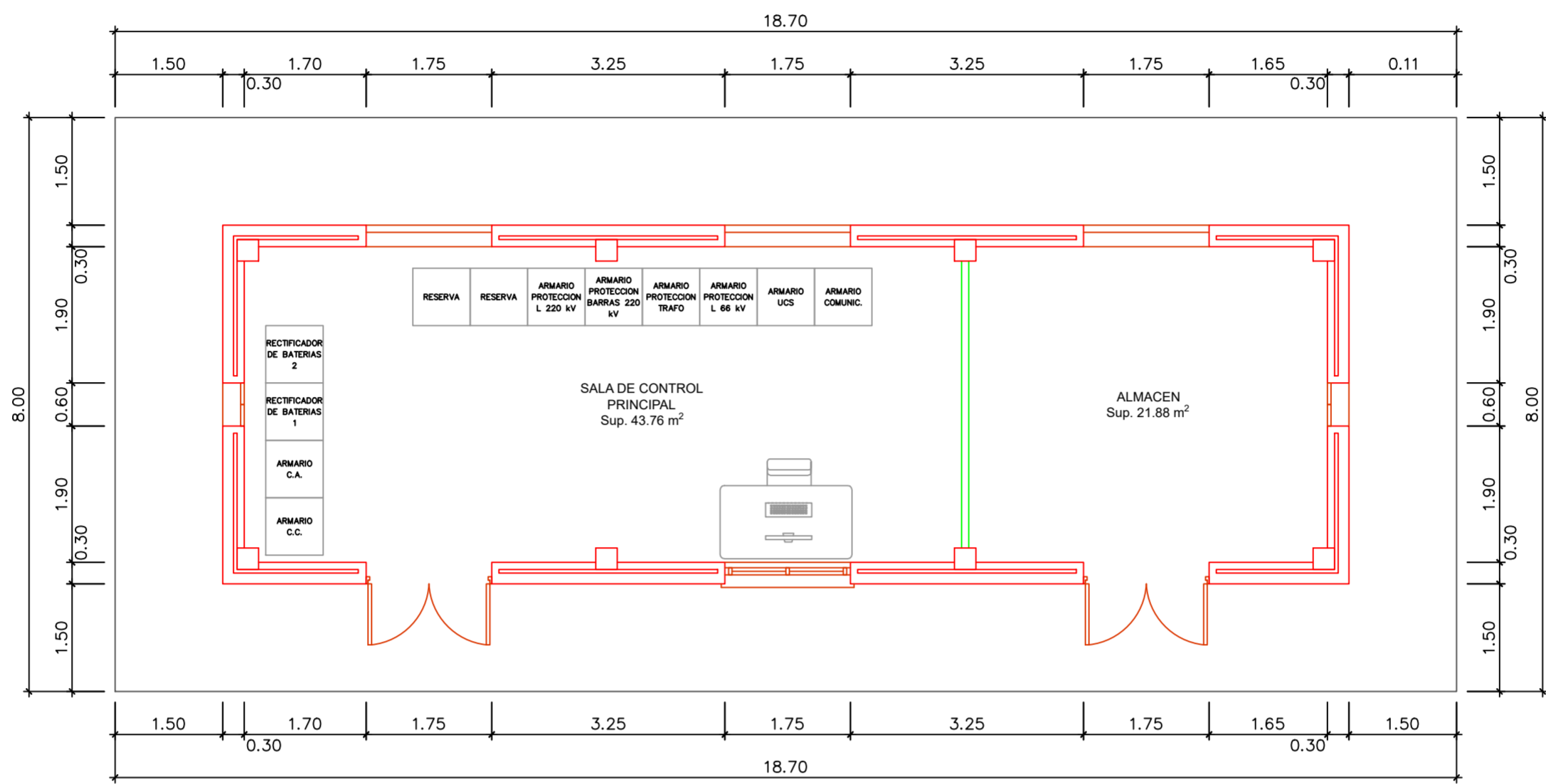
Hoja: 1 DE 1 Rev: 00

PLANO N°: 2.1



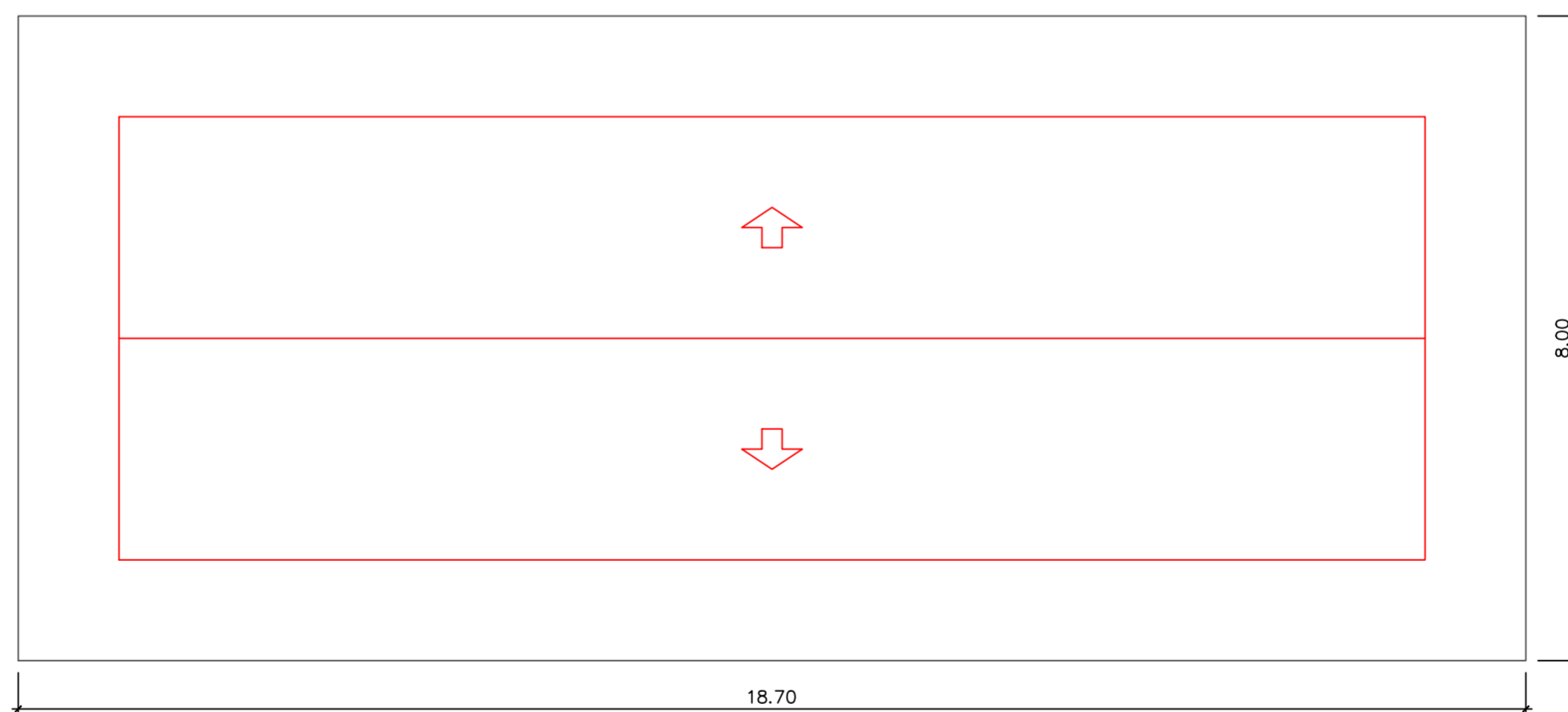
RELACION DE APARAMENTA

CODIGO	CANTIDAD	DENOMINACION
TRANSFORMADOR		
T-1	1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 66/220 kV
APARAMENTA 66 kV		
66.1	6	AUTOVALVULA
66.2	1	INTERRUPTOR TRIPOLAR
66.3	3	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD
66.4	1	SECCIONADOR LINEA CON P.A.T.
66.5	3	TRANSFORMADOR DE TENSION
66.6	3	AUTOVALVULA Y BOTELLA TERMINAL
66.7	1	TRANSFORMADOR DE TENSION PARA SSAA
APARAMENTA 220 kV		
220.1	3	AUTOVALVULA
220.2	1	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD
220.3	3	INTERRUPTOR UNIPOLAR
220.4	3	TRANSFORMADOR DE TENSION
220.5	1	SECCIONADOR DE BARRAS
220.6	6	AISLADOR



EDIFICIO DE CONTROL. PLANTA GENERAL

Escala 1:75



EDIFICIO DE CONTROL. CUBIERTA

Escala 1:75

Green Capital Power, S.L.U.



00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO

A2

ESCALA

1:75

DENOMINACION:

ANTEPROYECTO

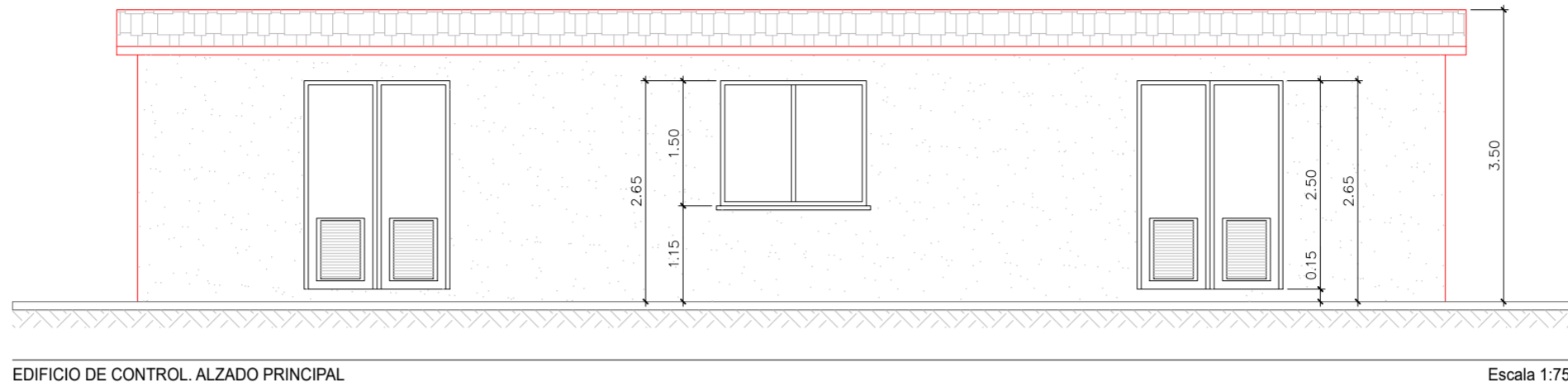
TITULO DEL PLANO:

EDIFICIO DE CONTROL. PLANTA

novotec

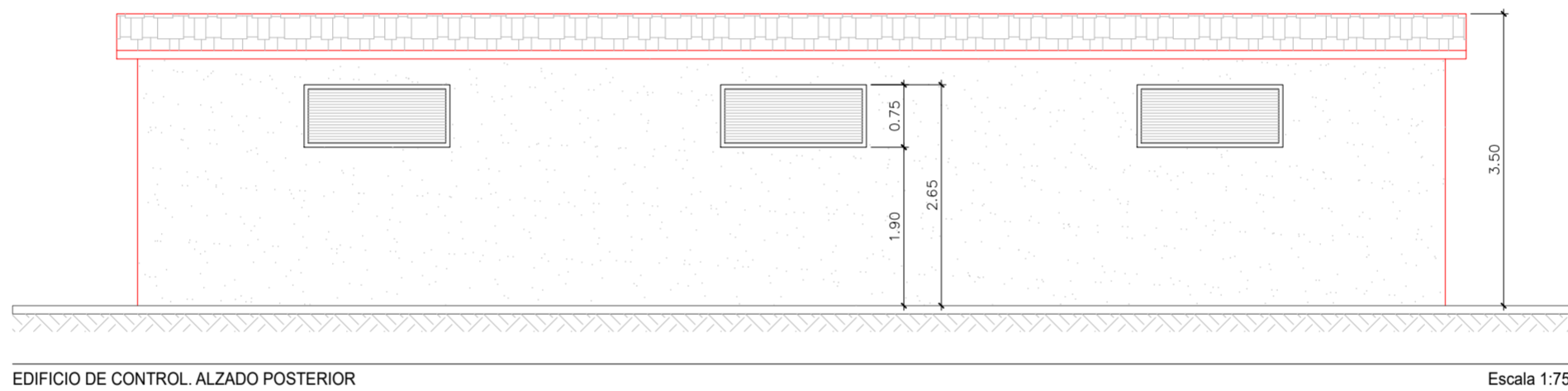
SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV

HOJA: 1 DE 1 Rev: 00
PLANO Nº.: **3.1**



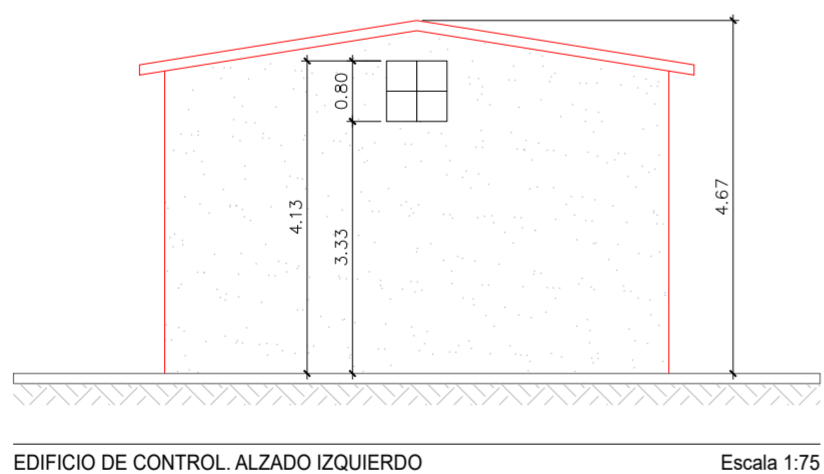
EDIFICIO DE CONTROL. ALZADO PRINCIPAL

Escala 1:75



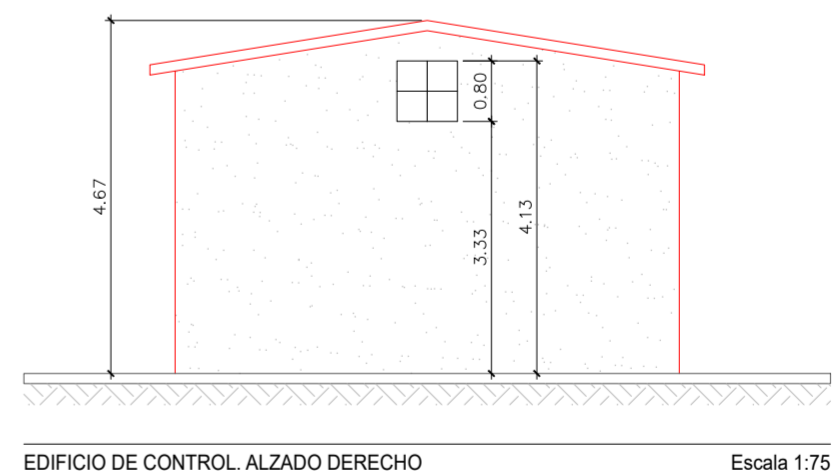
EDIFICIO DE CONTROL. ALZADO POSTERIOR

Escala 1:75



EDIFICIO DE CONTROL. ALZADO IZQUIERDO

Escala 1:75



EDIFICIO DE CONTROL. ALZADO DERECHO

Escala 1:75

Green Capital Power, S.L.U.



00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO
A2

ESCALA
1:75

DENOMINACION: ANTEPROYECTO

TITULO DEL PLANO: **ALZADOS EDIFICIO DE CONTROL**

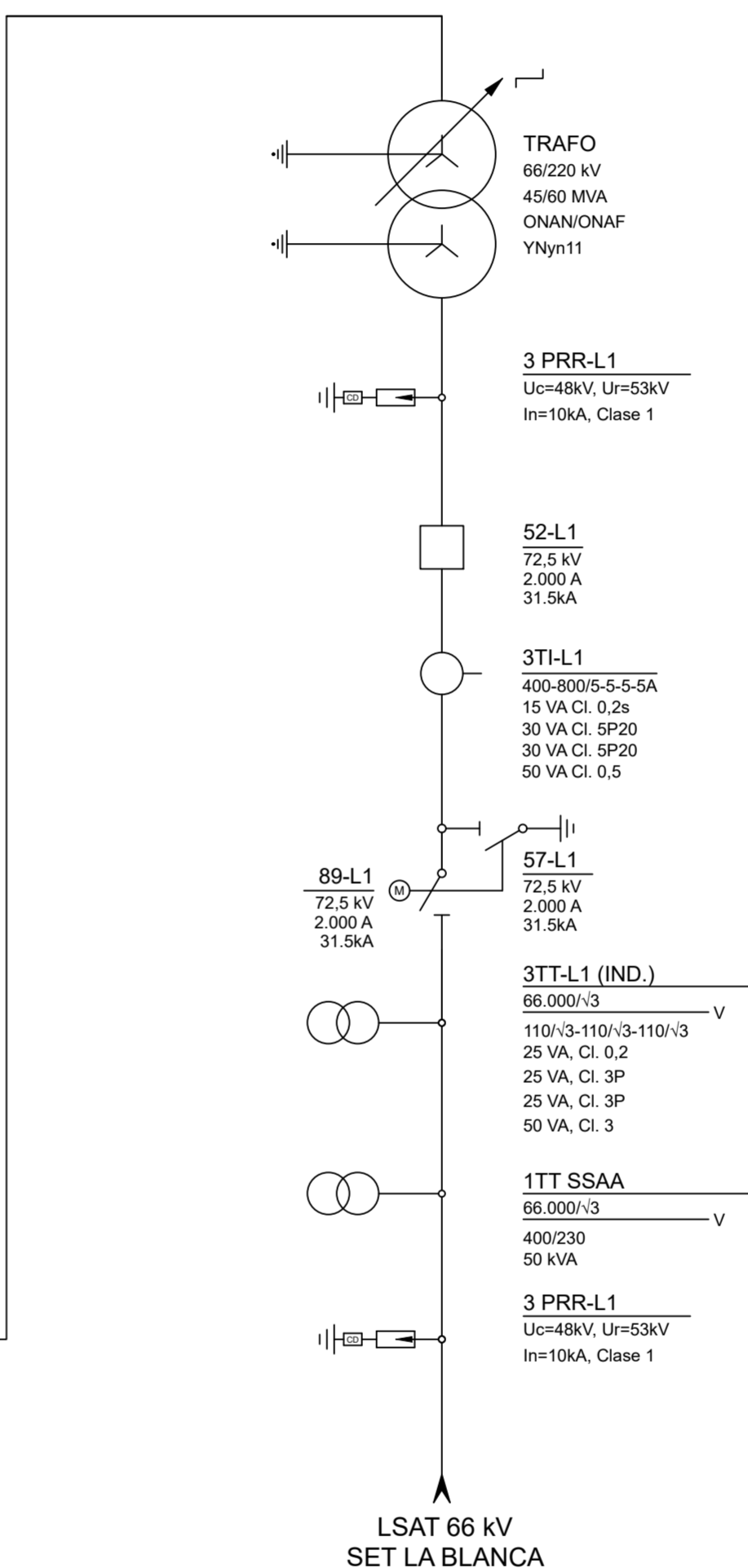
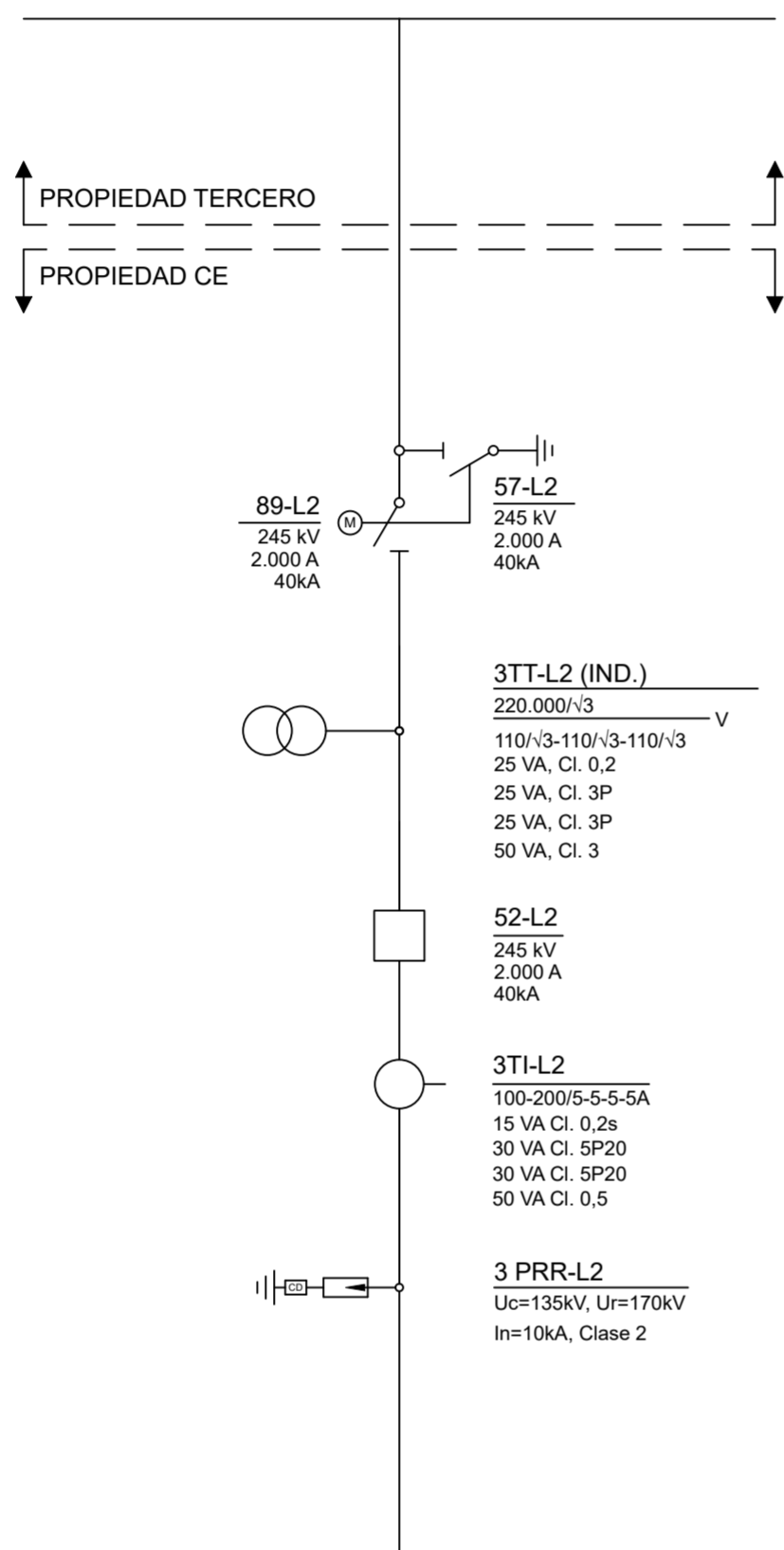
novotec

SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV

HOJA: 1 DE 1 Rev: 00

PLANO Nº.: **3.2**

BARRAS 220 kV SET PROMOTORES OLITE



Green Capital Power, S.L.U.



00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy	Capital Energy
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO
A2

ESCALA
S/E

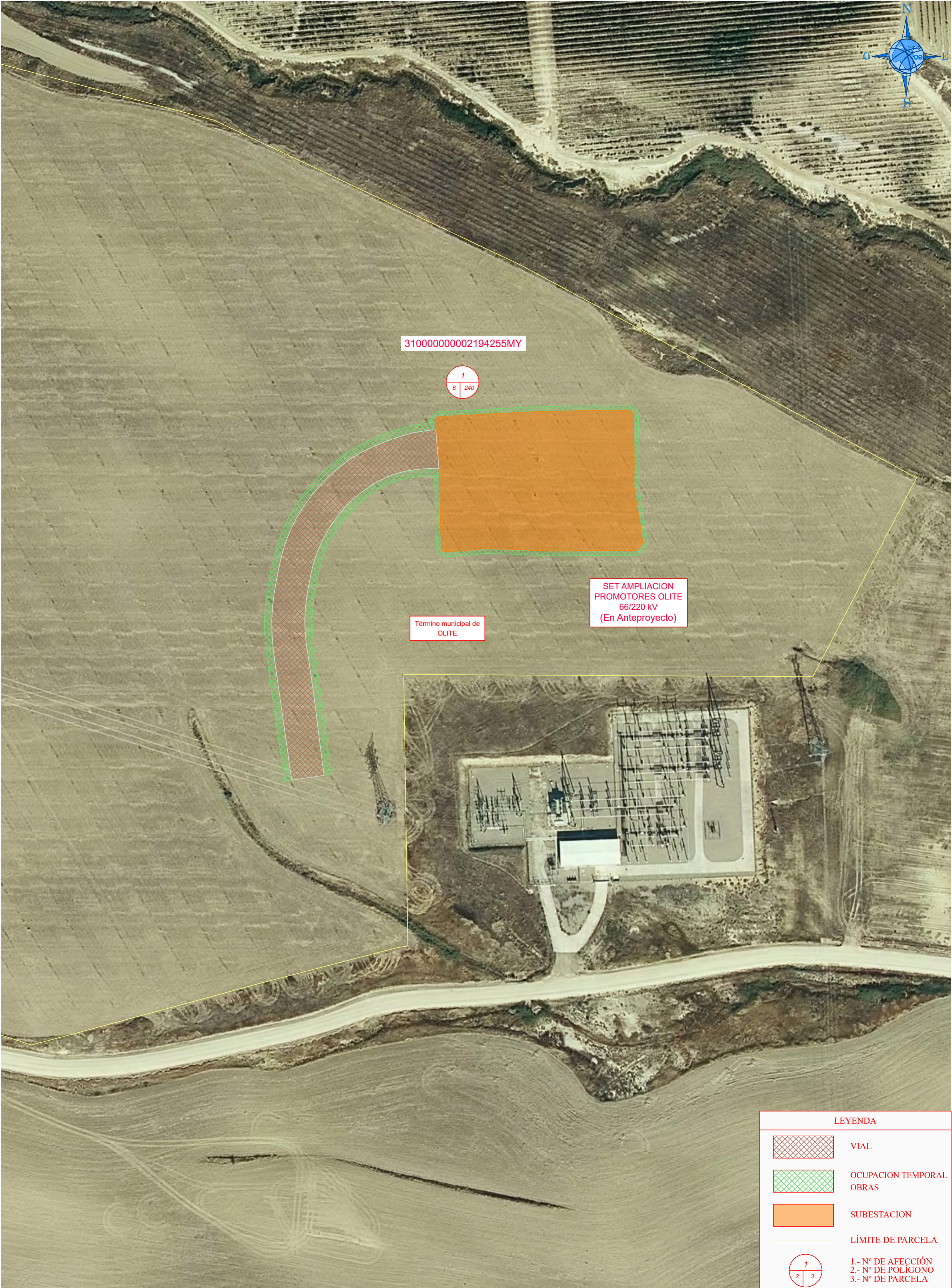
DENOMINACION: ANTEPROYECTO

TITULO DEL PLANO: ESQUEMA UNIFILAR

novotec

SET AMPLIACION PROMOTORES
OLITE 66/220 kV

HOJA: 1 DE 1 Rev: 00
PLANO Nº.: 4



31000000002194255MY

1
6 | 240

Término municipal de OLITE

SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV (En Anteproyecto)

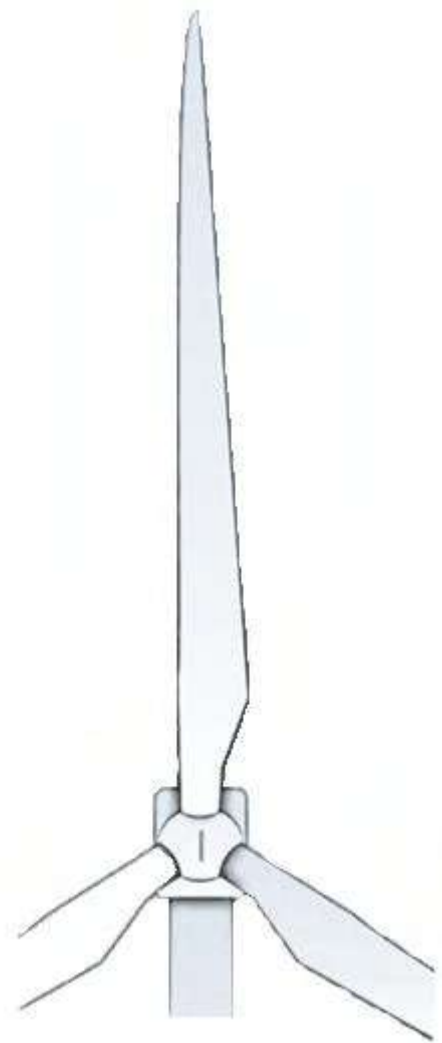
LEYENDA	
	VIAL
	OCUPACION TEMPORAL OBRAS
	SUBESTACION
	LÍMITE DE PARCELA
	1.- N° DE AFECCIÓN 2.- N° DE POLIGONO 3.- N° DE PARCELA

PLANTA GENERAL SOBRE ORTOFOTO

Escala 1:1.000

 						FORMATO A2	ESCALA 1:1.000	DENOMINACION: ANTEPROYECTO			
								TITULO DEL PLANO: RBDA	SET AMPLIACION PROMOTORES OLITE 66/220 kV		
	00	Marzo 2023	Novotec	Novotec	Capital Energy			Capital Energy			
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado			PLANO N°: 5			

**green
capital
power**



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Presupuesto
Marzo 2023

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN	2
1.1. EQUIPOS Y MATERIALES.....	2
1.2. OBRA CIVIL.....	3
1.3. MONTAJE.....	4
1.4. MEDICIONES Y PRUEBAS	5
1.5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	5
1.6. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	5
1.7. DESMANTELAMIENTO.....	5
1.8. MEDIDAS AMBIENTALES.....	6
2. RESUMEN	7

1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

1.1. Equipos y materiales

REF	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
1.1	EQUIPOS Y MATERIALES				
1.1.1	Estructura metálica para soportes de aparellaje, (pararrayos, aisladores, interruptor, seccionador, transformadores de medida realizados con perfiles de acero normalizado laminados, en alma llena, galvanizado en caliente, totalmente terminado.	PA	1,00	5.500,00 €	5.500,00 €
1.1.2	Aparamenta de intemperie 66 kV: autoválvulas, terminales de intemperie, interruptores, seccionadores y transformadores de medida.	PA	1,00	95.000,00 €	95.000,00 €
1.1.3	Aparamenta de intemperie 220 kV: autoválvulas, terminales de intemperie, interruptores, seccionadores y transformadores de medida.	PA	1,00	130.250,00 €	130.250,00 €
1.1.4	Transformador de potencia trifásico con aislamiento de aceite mineral, 66/220kV, de 45/60 MVA ONAN/ONAF características s/ esquema unifilar, con protecciones propias, regulador de tomas en carga, accesorios y repuestos.	PA	1,00	960.000,00 €	960.000,00 €
1.1.5	Embarrado de 220 kV en tubo de aleación de aluminio.	PA	1,00	28.500,00 €	28.500,00 €
1.1.6	Conjunto de conexión de aparamenta de intemperie, 66/220 kV y conexión a la aparamenta con piezas de conexión provistas de tornillos de diseño embutido, y fabricadas según la técnica de la masa anódica.	PA	1,00	3.500,00 €	3.500,00 €
1.1.7	Conductor de Cu desnudo de 95 mm ² de sección mínima, tendido por zanjas o estructuras, y conjunto de piezas para fijación de tierras sobre estructuras y aparellaje.	PA	1,00	4.000,00 €	4.000,00 €
1.1.8	Conjunto de cuadros de SSAA y armarios de protección y control incluyendo protecciones y equipo de medida, control y maniobra según esquema unifilar desarrollado.	PA	1,00	33.540,00 €	33.540,00 €
1.1.9	Conjunto de Cables de BT de fuerza y control, incluyendo pequeño material auxiliar (conduits, bandejas, etc.) , incluidos terminales de interior y exterior.	PA	1,00	20.500,00 €	20.500,00 €
1.1.10	Armario de comunicaciones para comunicación de la Subestación, incluyendo equipamiento de comunicaciones, equipos de teleprotección y teledisparo y repartidores de O. y conexiones necesarias.	PA	1,00	11.375,00 €	11.375,00 €
Total Subcapítulo 1.1					1.292.165,00 €

1.2. Obra civil

REF	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
1.2	OBRA CIVIL				
1.2.1	Construcción de cerramiento perimetral de subestación, en cabeza de talud, formado por malla de simple torsión de 2,0 m de altura y con remate de tres hilos lisos, incluyendo p.p. de postes metálicos obra civil necesaria para su ejecución. Incluida zapata corrida de hormigón armado, HA-30/P/20/I+H, de 30 cm de espesor y 80 cm de profundidad, añadiendo acabado para evacuación de aguas, puerta corredera de acceso a la subestación, suspendida de dos hojas accionamiento motorizado con mando a distancia, realizada con perfiles de acero galvanizados en caliente y malla electrosoldada, de tal manera que se mantenga una continuidad con el vallado. Se realizara de la misma manera un acceso peatonal.	PA	1,00	21.000,00 €	21.000,00 €
1.2.2	Ejecución de viales de zahorra para interior de subestación. Incluye parte proporcional de cunetas y bordillos en los laterales de zona interior al cerramiento separada del vial, de zahorra o tierra vegetal. Se incluye acera perimetral del edificio de control, de 1 m de ancho, acabada con canto rodado visto y bordillo de alta resistencia recibidos sobre solera armada de hormigón.	PA	1,00	10.000,00 €	10.000,00 €
1.2.3	Construcción bancada de transformador. Incluye excavación, encofrado, hormigón y ferralla, así como grava filtrante, parte proporcional de arquetas y conductos para el aceite, pintura impermeabilizante, completamente terminado.	PA	1,00	21.144,00 €	21.144,00 €
1.2.4	Cimentación soporte apartamento parque intemperie 66/220 kV (pararrayos, aisladores, interruptor, seccionador, transformadores de medida) y bancadas de baterías de condensadores. Incluye pernos de anclaje metálicos, plantillas para su fijación y p.p. de tubos.	PA	1,00	2.943,00 €	2.943,00 €
1.2.5	Ejecución de canalización para cables de control en la subestación (incluso paso entubado bajo vial, arquetas para cables de control y tubos para acceso al canal desde mandos de apartamento).	PA	1,00	3.000,00 €	3.000,00 €
1.2.6	Suministro de grava limpia de espesor 10 cm y granulometría 20/40, extendida en el parque de intemperie, y revegetación de taludes en caso necesario.	PA	1,00	830,00 €	830,00 €
1.2.7	Ejecución de edificio , según características indicadas en la memoria. Incluye carpintería de puertas y ventana equipamiento básico de cocina (fregadero, armarios, mesa de cocina y cuatro sillas, microondas y frigorífico), y sanitarios completamente acabado.	PA	1,00	150.000,00 €	150.000,00 €
Total Subcapítulo 1.2					208.917,00 €

1.3. Montaje

REF	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
1.3	MONTAJE				
1.3.1	Montaje aparataje parque intemperie 66/220 kV (autoválvulas, pararrayos, aisladores, transformadores de medida). Incluye montaje de estructura y todos los accesorios y conexión con el cable de tierra preparados en la fundación, totalmente terminado.	PA	1,00	10.265,00 €	10.265,00 €
1.3.2	Montaje Transformador de potencia trifásico con aislamiento de aceite mineral, 66/220kV, de 45/60 MVA ONAN/ONAF características s/ esquema unifilar, con protecciones propias, regulador de tomas en carga, y todos sus accesorios, incluidas las conexiones con los cables de tierra preparados en la fundación, etc., de forma que quede perfectamente terminado.	PA	1,00	92.000,00 €	92.000,00 €
1.3.3	Montaje de cuadros de SSAA y armarios de protección y control incluyendo Protecciones y equipo de medida, control y maniobra, según esquema unifilar desarrollado.	PA	1,00	3.955,00 €	3.955,00 €
Total Subcapítulo 1.3					106.220,00 €

1.4. Mediciones y pruebas

REF	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
1.4	MEDICIONES Y PRUEBAS				
1.4.1	Medición de tensiones de paso y contacto y resistencia de puesta a tierra.	PA	1,00	390,11 €	390,11 €
1.4.2	Verificación medidas fibra óptica.	PA	1,00	713,70 €	713,70 €
1.4.3	Pruebas y puesta en servicio incluso asistencia en pruebas conjuntas con terceros (compañía eléctrica, fabricantes, etc.).	PA	1,00	31.500,00 €	31.500,00 €
Total Subcapítulo 1.4					32.603,81 €

1.5. Estudio de seguridad y salud

REF	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
1.5	SEGURIDAD Y SALUD				
1.5.1	Seguridad y Salud	PA	1,00	10.123,30 €	10.123,30 €
Total Subcapítulo 1.5					10.123,30 €

1.6. Estudio de gestión de residuos

REF	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
1.6	GESTIÓN DE RESIDUOS				
1.6.1	Gestión de Residuos	PA	1,00	2.538,56 €	2.538,56 €
Total Subcapítulo 1.6					2.538,56 €

1.7. Desmantelamiento

REF	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
1.7	DESMANTELAMIENTO				
1.7.1	Desmantelamiento	PA	1,00	47.509,53 €	47.509,53 €
Total Subcapítulo 1.7					47.509,53 €

1.8. Medidas ambientales

REF	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
1.8	MEDIDAS AMBIENTALES				
1.8.1	Medidas Fase Construcción	PA	1,00	4.127,50 €	4.127,50 €
1.8.2	Medidas Fase Explotación	PA	1,00	342,19 €	342,19 €
1.8.3	Medidas Fase Desmantelamiento	PA	1,00	2.645,00 €	2.645,00 €
1.8.4	Plan Restauración Ambiental	PA	1,00	1.297,73 €	1.297,73 €
Total Subcapítulo 1.8					8.412,42 €

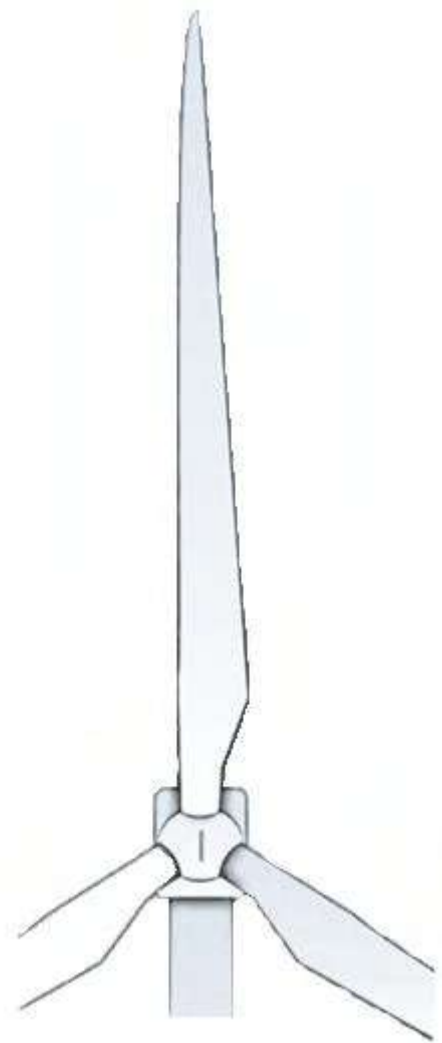
2. Resumen

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
1.1 EQUIPOS Y MATERIALES	1.292.165,00 €
1.2 OBRA CIVIL	208.917,00 €
1.3 MONTAJE	106.220,00 €
1.4 MEDICIONES Y PRUEBAS	32.603,81 €
1.5 SEGURIDAD Y SALUD	10.123,30 €
1.6 GESTIÓN DE RESIDUOS	2.538,56 €
1.7 DESMANTELAMIENTO	47.509,53 €
1.8 MEDIDAS AMBIENTALES	8.412,42 €
TOTAL PRESUPUESTO:	1.708.489,62 €

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de:

UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

**green
capital
power**



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Planificación de Obra

Marzo 2023

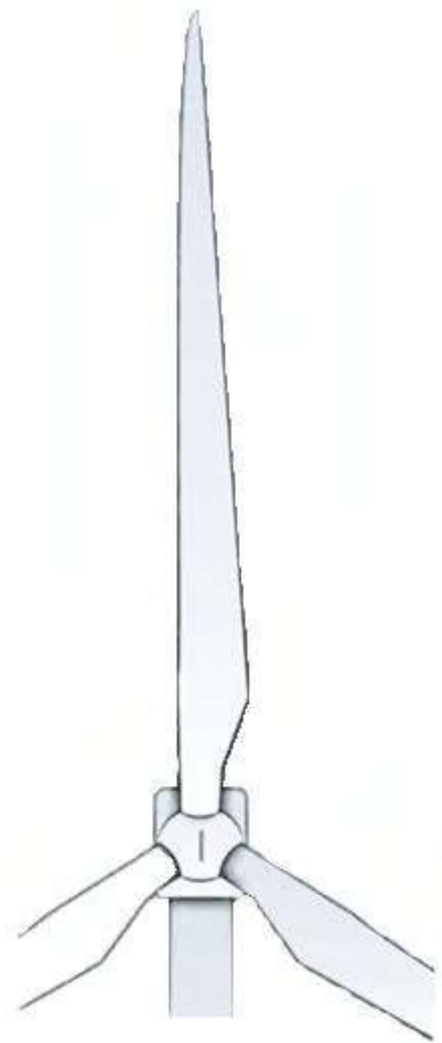
ÍNDICE

1. PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS	2
-------------------------------------	---

1. PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS

DESCRIPCIÓN	MES	1º MES				2º MES				3º MES				4º MES				5º MES			
	SEMANA	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
OBRAS PRELIMINARES		X	X	X																	
LIMPIEZA DE TERRENO		X	X	X																	
TRAZADO Y REPLANTEO		X	X																		
MOVIMIENTO DE TIERRAS					X	X	X	X													
ZANJA PARA RED DE TIERRAS					X	X	X	X													
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE					X	X	X														
RED DE TIERRAS					X	X	X														
TENDIDO Y CONEXIONADO DE LA MALLA DE TIERRAS					X	X	X														
OBRA CIVIL					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
EXCAVACIÓN DE CIMENTACIONES						X	X	X	X	X	X	X	X								
REALIZACIÓN DE BANCADA								X	X	X	X	X	X	X	X						
REALIZACIÓN DE FOSO DE RECOGIDA DE ACEITE					X	X	X	X													
MONTAJE DE APARELLO					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ARMADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS								X	X	X	X	X	X	X	X	X					
MONTAJE DE APARELLO									X	X	X	X	X	X	X	X	X				
CONEXIÓN DE TIERRAS Y EQUIPOS										X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MONTAJE DEL EDIFICIO DE CONTROL					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
CONEXIONADO DE EQUIPOS										X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MONTAJE DE TRANSFORMADORES																X	X	X	X		
CONEXIONES GENERALES									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
PRUEBAS																X	X	X	X	X	
PUESTA EN MARCHA																			X	X	
ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACION																					X

**green
capital
power**



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Pliego de Condiciones Técnicas

Marzo 2023

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ABREVIATURAS Y SIMBOLOGÍA.....	3
3. NORMAS Y REGLAMENTOS GENERALES APLICABLES	3
3.1. EQUIPAMIENTO Y MONTAJE.....	4
3.2. OBRA CIVIL.....	5
3.2.1. ESTRUCTURAS.....	5
3.2.1.1. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN	5
3.2.1.2. ACERO	5
3.2.1.3. FÁBRICA DE LADRILLO	5
3.2.1.4. HORMIGÓN.....	5
3.2.1.5. FORJADOS.....	5
3.2.2. INSTALACIONES.....	6
3.2.2.1. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	6
3.2.2.2. ELECTRICIDAD	6
3.2.2.3. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	6
3.2.3. PROTECCIÓN.....	6
3.2.3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO.....	6
3.2.3.2. AISLAMIENTO TÉRMICO	6
3.2.3.3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	6
3.3. VARIOS.....	7
4. DISPOSICIONES GENERALES.....	8
4.1. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	8
4.2. GESTIÓN AMBIENTAL	8
4.3. CÓDIGOS Y NORMAS	8
4.4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	8
5. CRITERIOS DE DISEÑO.....	9
5.1. GENERALIDADES E HIPÓTESIS DE DISEÑO	9
5.1.1. CONDICIONES AMBIENTALES	9

5.1.2.	DATOS DE CORTOCIRCUITO	9
5.1.3.	MAGNITUDES ELÉCTRICAS Y DISTANCIAS	9
5.2.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CRITERIOS APLICABLES A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y MONTAJE.....	10
5.2.1.	LANZAMIENTO DE OBRA. REUNIÓN DE LANZAMIENTO.....	10
5.2.2.	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS. PROGRAMA DE OBRA	11
5.2.3.	ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	12
5.2.3.1.	RECEPCIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES EN OBRA	12
5.2.3.2.	SUPERVISIÓN DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	12
5.2.3.3.	CONTROL POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DE CONSTRUCCIÓN	14
5.2.3.4.	RESOLUCIÓN DE ANOMALÍAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	14
5.2.3.5.	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD.....	14
5.2.3.6.	MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	14
5.2.3.7.	MANTENIMIENTO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS.....	15
5.2.4.	GESTIÓN DE RESIDUOS	15
5.2.5.	PRUEBAS EN LA INSTALACIÓN	15
5.2.5.1.	PRUEBAS EN VACÍO	15
5.2.5.2.	PRUEBAS EN TENSIÓN.....	15
5.2.5.3.	FINALIZACIÓN DE LA OBRA	16
5.2.5.4.	CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN	16

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de condiciones es establecer los requisitos a los que se debe ajustar la ejecución de las obras del proyecto, así como las condiciones técnicas y control de calidad que han de cumplir los materiales utilizados en el mismo.

Las condiciones técnicas y operaciones a realizar que se indican no tienen carácter limitativo, teniendo que efectuar, además de las indicadas, todas las necesarias para la ejecución correcta del trabajo.

2. ABREVIATURAS Y SIMBOLOGÍA

PGCT	Pliego General de Condiciones Técnicas de Obra Civil
MIE	Ministerio de Industria y Energía
IEC	Internacional Electrotechnical Commission
UNE	Una Norma Española
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
NTE	Normas Tecnológicas de la Edificación
NLT	Normas de Ensayo del Laboratorio del Transporte y mecánica del suelo
NBE	Normas Básicas de Edificación
MAT	Muy Alta Tensión
AT	Alta Tensión
MT	Media Tensión
BT	Baja Tensión
ET	Especificación/es Técnica/s
IT	Instrucción/es Técnica/s
EHE	Instrucción de Hormigón Estructural
BOE	Boletín Oficial del Estado
PG3	Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes

3. NORMAS Y REGLAMENTOS GENERALES APLICABLES

Se aplicarán por el orden en que se relacionan, cuando no existan contradicciones legales, las siguientes normas:

- Normativa Europea EN.
- Normativa CENELEC.
- Normativa CEI.
- Normativa UNE.
- Otras normas y recomendaciones (IEEE, MF, ACI, CIGRE, ANSI, AISC, etc).

3.1. Equipamiento y montaje

El presente Proyecto ha sido redactado basándose en los anteriores Reglamentos y Normas, y más concretamente, en los siguientes, que serán de obligado cumplimiento:

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23. R.D. 337/2014, 9 de mayo, B.O.E.: 09/06/14. En especial las ITC siguientes:
 - ITC-RAT-09: "PROTECCIONES".
 - ITC-RAT-12: "AISLAMIENTO".
 - ITC-RAT-13: "INSTALACION DE PUESTA A TIERRA".
 - ITC-RAT-15: "INSTALACIONES ELECTRICAS DE EXTERIOR".
- Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión e instrucciones técnicas complementarias, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, B. O. E.: 19/03/08.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, "REBT", Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología B.O.E.: 18/09/02, e Instrucciones Técnicas Complementarias y sus modificaciones posteriores.
- Recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) que le afecten Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 614/01 de 8 de junio sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1215/97 de 18 de julio sobre EQUIPOS DE TRABAJO.
- Real Decreto 486/97 de 14 de abril sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/97 de 14 de abril sobre Manipulación manual de cargas.
- Real Decreto 773/97 de 30 de mayo sobre Utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Ley 32/2006 de 18 de octubre Reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Prescripciones de seguridad para trabajos y maniobras en Instalaciones Eléctricas, de la Comisión Técnica Permanente de la Asociación de Medicina y Seguridad en el Trabajo de UNESA.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad B.O.E.: 12/06/2017.
- Normas Básicas de la edificación "NBE", del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) tanto en cuanto a la ejecución de los trabajos, como en lo relativo a mediciones.
- Instrucciones técnicas de los fabricantes y suministradores de equipos.

En el caso de discrepancias entre las diversas normas se seguirá siempre el criterio más restrictivo.

3.2. Obra civil

3.2.1. Estructuras

3.2.1.1. Acciones en la edificación

- Documento Básico de Seguridad Estructural SE-AE "Acciones en la Edificación" del Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.
- Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento B. O. E.: 11/10/02., por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02).

3.2.1.2. Acero

- Documento Básico de Seguridad Estructural SE-A "Acero" del Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.

3.2.1.3. Fábrica de ladrillo

- Documento Básico de Seguridad Estructural SE-F "Fábrica" del Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.

3.2.1.4. Hormigón

- Instrucción de Hormigón Estructural "EHE-08". Real Decreto 1247/2008, 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia B.O.E.: 22/08/08.

3.2.1.5. Forjados

- Actualización de las fichas de autorización de uso de sistemas de forjados. Resolución de 30 de enero de 1997, del Ministerio de Fomento, B. O. E.: 06/03/97.
- Real Decreto 642/2002 de 5 de julio, por el que se aprueba la " Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados (EFHE)"

3.2.2. Instalaciones

3.2.2.1. Calefacción y climatización

- Documento Básico de Salubridad HS "Salubridad" del Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para Instalaciones Térmicas de los Edificios. Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio, Ministerio de la Presidencia B.O.E.: 29/08/07.

3.2.2.2. Electricidad

- Reglamento electrotécnico para baja tensión "REBT" e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT01 a BT51. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Industria y Energía B.O.E.: 18/09/02.

3.2.2.3. Instalaciones de protección contra incendios

- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad B.O.E.: 12/06/2017.
- Documento Básico SI "Seguridad en caso de Incendio" del Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.

3.2.3. Protección

3.2.3.1. Aislamiento acústico

- Norma Básica de la edificación "NBE-CA-88" condiciones acústicas de los edificios. Orden de 29/09/88, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, B. O. E.: 8/10/88.

3.2.3.2. Aislamiento térmico

- Documento Básico HE "Ahorro de energía" del Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.

3.2.3.3. Protección contra incendios

- Documento Básico SI "Seguridad en caso de incendio" del Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.

3.3. Varios

- Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.
- Normas tecnológicas de la edificación. Decreto del Ministerio de la Vivienda N° 3565/72, de 23 de diciembre, B. O. E. 15/01/73.
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23. R.D. 337/2014, 9 de mayo, B.O.E.: 09/06/14
- Instrucciones Técnicas Complementarias en Subestaciones. Real Decreto n ° 842/02 de 2 de agosto, B.O.E.: 18/09/02.
- Recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) que le afecten.
- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 614/01 de 8 de junio sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1215/97 de 18 de julio sobre EQUIPOS DE TRABAJO.
- Real Decreto 486/97 de 14 de abril sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/97 de 14 de abril sobre Manipulación manual de cargas.
- Real Decreto 773/97 de 30 de mayo sobre Utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Ley 32/2006 de 18 de octubre Reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Prescripciones de seguridad para trabajos y maniobras en Instalaciones Eléctricas, de la Comisión Técnica Permanente de la Asociación de Medicina y Seguridad en el Trabajo de UNESA.
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) tanto en cuanto a la ejecución de los trabajos, como en lo relativo a mediciones.
- Instrucciones técnicas de los fabricantes y suministradores de equipos.
- En el caso de discrepancias entre las diversas normas se seguirá siempre el criterio más restrictivo.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Seguridad en el trabajo

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, al amparo de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se incluye en el presente proyecto, el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente para su ejecución, en base al cual cada contratista elaborará un Plan que deberá ser aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud nombrado al efecto por el promotor, previo al inicio de las obras.

4.2. Gestión ambiental

Todas las obras del proyecto se ejecutarán garantizando el cumplimiento de la legislación y reglamentación medioambiental aplicable.

Asimismo, el conjunto de medidas, planes y acciones se detallan en el estudio de impacto medioambiental realizado.

4.3. Códigos y normas

Todas las obras del proyecto, además de lo prescrito en el presente Pliego de Condiciones, se ejecutarán cumpliendo las normas y recomendaciones en su última edición o revisión que les sean de aplicación y estén vigentes en el momento del inicio de las mismas.

4.4. Condiciones para la ejecución de las obras

Serán las que vengan reflejadas en las especificaciones generales de contratación de obra civil y montaje del **Parque Eólico La Blanca**.

Además de las condiciones anteriormente indicadas, la contrata está obligada al cumplimiento de la reglamentación del trabajo correspondiente, la contratación del seguro obligatorio, subsidio familiar y de vejez, seguro de enfermedad y todas aquellas reglamentaciones de carácter social vigentes o que en lo sucesivo se dicten.

5. CRITERIOS DE DISEÑO

5.1. Generalidades e hipótesis de diseño

5.1.1. Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales del emplazamiento son las siguientes:

- Altura media sobre el nivel del mar: +362 msnm
- Tipo de Zona: A (Según R. L. A. T.)
- Temperaturas extremas: -5°C /+34°C
- Contaminación ambiental: II Fuerte.
- Nivel de aislamiento: 31 mm/kV

Para el cálculo de la sobrecarga del viento, se considerará viento horizontal con velocidad de 120 km/h.

5.1.2. Datos de cortocircuito

A efectos de cálculo de esfuerzos térmicos y dinámicos de cortocircuito, se considerará una intensidad de cortocircuito de 40 kA, con una duración máxima de 0,5 segundos para 220 kV.

5.1.3. Magnitudes eléctricas y distancias

Como criterios básicos de diseño se han adoptado las siguientes magnitudes eléctricas para 66 y 220 kV:

Tensión nominal	66 kV	220 kV
Tensión más elevada para el material (Ve)	72,5 kV	245 kV
Neutro	Rígido a tierra	Rígido a tierra
Intensidad de cortocircuito trifásico (valor eficaz)	31,5 kA	40 kA
Tiempo de extinción de la falta	0,5 s	0,5 s
Nivel de aislamiento		
Tensión soportada a frecuencia industrial	140 kV	460 kV
Tensión soportada a impulso tipo rayo	325 kV	1050 kV
Línea de fuga mínima para aisladores.	31 mm/kV	31 mm/kV
Frecuencia nominal	50 Hz	50 Hz

Como criterios básicos para la determinación de alturas y distancias que se deben mantener en la instalación proyectada, se ha tenido en cuenta lo especificado en:

- Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 12, 14 y 15.
- Normas UNE.21.062.80 (II), 20-100 y 21-139.
- Normas CEI.72-1 y 72-2.

5.2. Descripción general de los criterios aplicables a los trabajos de obra civil y montaje

A continuación, se exponen los criterios técnicos, organizativos, de medio ambiente y de calidad, aplicables a la actividad de construcción de subestaciones eléctricas de AT, que se deben cumplir.

5.2.1. Lanzamiento de obra. Reunión de lanzamiento

El técnico responsable de construcción, de conformidad con el director de proyecto, procederá a convocar una reunión de lanzamiento de obra, en la que por la naturaleza y características de los trabajos previstos estarán representadas las partes implicadas en los mismos.

Al menos asistirán a la citada reunión:

- Técnico responsable de construcción.
- Supervisor de obra.
- Contratistas adjudicatarios, cuando proceda.
- Coordinador de seguridad y salud asignado.
- Técnico de la demarcación, cuando proceda.

Los trabajos se realizarán bajo una dirección facultativa compuesta por el director técnico, el supervisor de obra y el coordinador de seguridad y salud.

Asimismo, se convocará a la reunión de lanzamiento al departamento de seguridad y salud laboral y al departamento de medio ambiente, que decidirán sobre su asistencia en función de los condicionantes de seguridad y medioambientales de la obra y a la normativa específica que sea de aplicación.

Durante la reunión de lanzamiento el técnico responsable de construcción realizará una presentación del alcance de los trabajos incluidos en el "Proyecto de ejecución" y del programa de obra previsto, revisando conjuntamente los requisitos a satisfacer con el objeto de asegurar que:

- Son claros y completos.
- Se dispone por parte de los responsables de los trabajos en campo de la documentación y normativa técnica necesaria para dar inicio a los mismos.

- Han sido definidos, contractualmente cuando proceda, los requisitos de cualificación técnica y de seguridad exigibles al personal operativo y que las personas que van a realizar los trabajos satisfacen dichos requisitos.
- Se dispone, conforme al programa previsto, de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, y que éstos últimos cuentan con los certificados y declaraciones de compatibilidad respecto a la legislación de seguridad y salud aplicable.

Si existieran requisitos ambiguos o incompletos serán resueltos por los técnicos competentes presentes, si ello fuera posible, en caso contrario se solicitarán las oportunas aclaraciones al director de proyecto.

No se dará comienzo a los trabajos sin que hayan sido convenientemente revisados y aclarados los objetivos y requisitos técnicos y/o contractuales a satisfacer en las actividades de montaje y construcción.

Del desarrollo de la reunión y de las decisiones adoptadas quedará constancia en "Acta de reunión de lanzamiento de obra".

El "Acta de la reunión de lanzamiento de obra", será enviada por el técnico responsable de construcción al director de proyecto para su distribución.

5.2.2. Planificación de los trabajos. Programa de obra

El técnico responsable de construcción elaborará un programa de obra en el que se planificarán las actividades de construcción desde la reunión de lanzamiento de obra hasta la finalización de los trabajos. Dicho programa respetará la planificación básica incluida en el proyecto de ejecución, actualizándola en lo que corresponda según los plazos previos ya transcurridos.

Si se considera adecuado se incluirán diagramas o gráficos que faciliten su comprensión, identificando la fecha prevista de inicio y final de las diferentes actividades.

El nivel de detalle de la planificación se corresponderá con la envergadura y características del proyecto que se acometa.

El "Programa de Obra", se distribuirá junto con el acta de lanzamiento de la obra por el Técnico Responsable de Construcción al Director de Proyecto y a las Unidades Organizativas participantes en el proyecto para su información, así como sus actualizaciones cuando procedan.

5.2.3. Actividades de obra civil y montaje electromecánico

5.2.3.1. Recepción de equipos y materiales en obra

El Supervisor de Obra será responsable de la recepción de los materiales, componentes y equipos que lleguen a la misma, a fin de evitar la utilización de aquéllos que no cumplan los requisitos especificados.

El control de recepción de materiales y componentes conllevará:

- Cuando el material venga embalado en cajas se comprobará el buen estado de las mismas y la documentación suministrada.
- Cuando el material se recibe unitariamente, se comprobará conforme a los datos especificados y a la documentación recibida que:
 - La cantidad o número de unidades es correcto.
 - La referencia, tipo o marca es conforme a lo especificado.
 - Su estado general es adecuado, no presenta golpes, deterioros, oxidaciones, etc.

El estado de inspección podrá ser:

- ACEPTADO: Quedan habilitados para su utilización en obra.
- PENDIENTE: Los que por cualquier circunstancia no hayan sido inspeccionados, se identificarán adecuadamente segregándolos en una zona de materiales pendientes, no siendo utilizados hasta su revisión.
- RECHAZADOS: Los que no superen satisfactoriamente el resultado de la inspección, emprendiendo seguidamente las acciones oportunas para su devolución al proveedor o al Almacén General, siendo segregados del resto hasta que se haga efectiva dicha devolución.

Se dejará constancia del control de recepción mediante una anotación sobre el albarán de entrega, reflejando el resultado del control, fecha y firma del responsable. En caso de rechazo se indicará el motivo.

Las incidencias surgidas durante la recepción serán resueltas y documentadas mediante el correspondiente registro de anomalía.

5.2.3.2. Supervisión de obra civil y montaje electromecánico

Durante la realización de los trabajos, el responsable de estos se asegurará que se cumplen todos los requisitos establecidos y que se realizan todas las actividades de control (verificaciones, inspecciones, pruebas, etc.), establecidas en la normativa técnica, de medio ambiente y de seguridad aplicable.

En los trabajos realizados por contratistas, los Supervisores verificarán que las actividades de control se realizan según lo establecido en la normativa técnica, de medio ambiente y de seguridad aplicable.

El control durante los trabajos de obra civil y montaje electromecánico se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Supervisión de los trabajos

El control de las operaciones unitarias de obra civil y montaje electromecánico se basará en el control del propio operario que realiza el trabajo, según lo establecido en los "Programas de Puntos de Inspección", aplicables:

- Montaje Electromecánico.
- Obra Civil.
- Control y Telecomunicaciones.

El "Programa de Puntos de Inspección" dispondrá de la secuencia de operaciones unitarias a supervisar de entre las que componen un trabajo o actividad, así como los criterios de aceptación que deben observarse.

El Supervisor de Obra velará por el cumplimiento de la normativa técnica, de medio ambiente y de seguridad aplicable, realizando inspecciones sistemáticas o al azar de las distintas etapas del proceso de obra civil y montaje, comprobando la realización de los controles programados.

La verificación realizada por el Supervisor de Obra quedará registrada en el formato de "Programa de Puntos de Inspección", aplicable, mediante la referencia "Correcto" o "Incorrecto".

El Supervisor de Obra mantendrá a disposición del Técnico Responsable de Construcción un Libro Diario de Obra.

El Supervisor de Obra emitirá al Técnico Responsable de Construcción informes sobre la marcha de los trabajos cuya periodicidad será fijada por el Técnico Responsable de Construcción atendiendo a las características de cada proyecto.

El Coordinador en materia de seguridad y salud controlará la aplicación coherente y responsable de los principios de acción preventiva conforme a la legislación y normativa técnica de seguridad aplicable.

Cualquier incidencia durante la realización de los trabajos deberá ser resuelta y documentada conforme se indica en el apartado de "Resolución de anomalías durante la construcción".

5.2.3.3. Control por el técnico responsable de construcción

El Técnico Responsable de Construcción podrá realizar, cuando lo estime conveniente, controles para comprobar la buena marcha de los trabajos programados, lo que documentará en el Informe Final de Obra que trasladará al Director de Proyecto.

5.2.3.4. Resolución de anomalías durante la construcción

El Supervisor de Obra detectará y comunicará al Técnico Responsable de Construcción, cualquier anomalía o deficiencia que detecte en el transcurso de los trabajos.

El Técnico Responsable de Construcción determinará, en cada caso, el tratamiento que corresponde según la naturaleza de la anomalía o deficiencia comunicada.

- Anomalías que pueden ser solventadas en obra.

En el caso que la anomalía pueda resolverse de manera simple e inmediata a través de las prácticas habituales de trabajo, se procederá a su resolución, dejando constancia del problema y su resolución en el registro del "Programa de Puntos de Inspección" o informe de obra, dependiendo del tipo de actuación.

- Anomalías que dan lugar a un informe de no conformidad.

Si la anomalía no puede resolverse de manera simple o inmediata y/o exige la intervención de un área diferente de la Unidad Organizativa responsable de Construcción, sin implicar todo ello una modificación en el diseño de la instalación, en este caso deberá ser resuelta y documentada.

5.2.3.5. Identificación y trazabilidad

La identificación de la documentación técnica, materiales, instalaciones y equipos implicados en el desarrollo de un proyecto será trazable respecto a dicho proyecto.

5.2.3.6. Manipulación, almacenamiento y conservación

El Supervisor de Obra establecerá documentalmente las condiciones de manejo, almacenamiento y conservación que estime adecuadas para aquellos materiales o equipos que por sus condiciones especiales así lo requieran.

5.2.3.7. Mantenimiento de útiles y herramientas

El Supervisor de Obra comprobará que:

- Se realizan los oportunos trabajos de mantenimiento, correctivo y/o preventivo, de los útiles y herramientas, utilizados para el desarrollo de los trabajos de construcción y que se encuentran dentro del periodo de mantenibilidad.
- El material de seguridad se encuentra en buen estado y se le han realizado los controles requeridos en la normativa aplicable.
- Los equipos de inspección, medición y ensayo utilizados en el control de los trabajos, así como en las pruebas finales de la instalación, son gestionados de acuerdo a lo establecido en los procedimientos aplicables.

Los mismos requisitos se harán extensivos a los equipos, útiles y herramientas propiedad de contratistas externos.

5.2.4. Gestión de residuos

El Supervisor de Obra comprobará que se aplica el procedimiento de gestión de los residuos generados en las instalaciones. En particular definirá las áreas de almacenamiento de residuos y al finalizar la obra verificará que todos los residuos han sido adecuadamente gestionados.

5.2.5. Pruebas en la instalación

5.2.5.1. Pruebas en vacío

Una vez finalizados los trabajos de obra civil y montaje electromecánico, se procederá, bajo la coordinación del Director de Proyecto, a la realización de las Pruebas en Vacío de la Instalación de acuerdo con las instrucciones técnicas correspondientes.

5.2.5.2. Pruebas en tensión

Las Pruebas en Tensión tendrán por objeto comprobar la adecuación al uso de la instalación conforme a los criterios funcionales establecidos en el Proyecto.

Los protocolos de las pruebas a realizar, así como los criterios para su ejecución serán redactados conforme a lo especificado en la documentación técnica aplicable.

5.2.5.3. Finalización de la obra

Finalizados los trabajos de construcción, el Supervisor de Obra remitirá al Técnico Responsable de Construcción, en función de la tipología de control de la documentación adoptada:

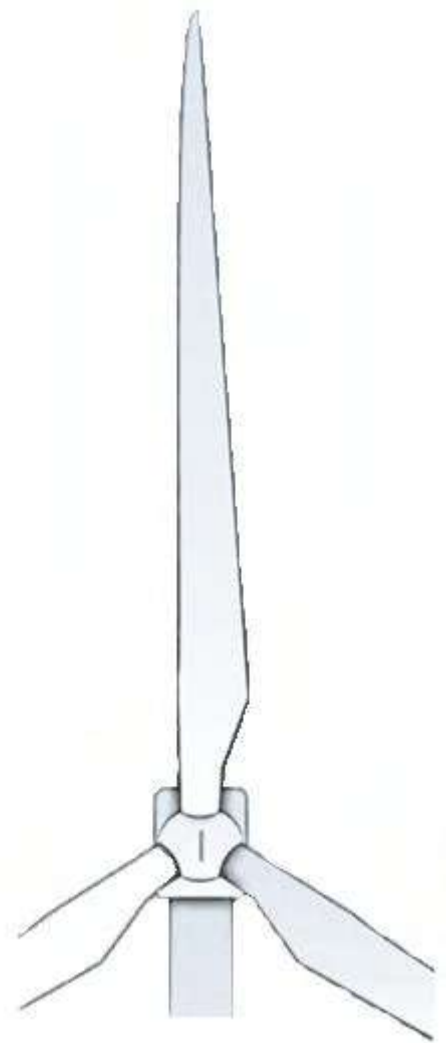
- General: Libro de Obra y Programas de puntos de Inspección cumplimentados.
- Simplificado: Informe de obra.

Una vez revisados y aprobados por el Técnico de Construcción la documentación recibida, éste remitirá al Director de Proyecto el Informe/ Comunicación de Final de Obra.

5.2.5.4. Control de la documentación

El control de la documentación generada según la tipología de proyecto aplicable se adaptará a lo indicado en el control de documentos del sistema de gestión de ingeniería y construcción de subestaciones.

green
capital
power



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Estudio de Seguridad y Salud

Marzo 2023

ÍNDICE

1. MEMORIA	4
1.1. OBJETO	4
1.2. DATOS GENERALES	4
1.2.1. TIPO DE TRABAJO	4
1.2.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES	4
1.2.3. SITUACIÓN	5
1.2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	5
1.2.5. NÚMERO DE OPERARIOS	5
1.2.6. OFICIOS	5
1.2.7. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES	6
1.2.8. INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA	7
1.2.9. ANÁLISIS DE RIESGOS	7
1.2.10. RIESGOS GENERALES	8
1.2.11. RIESGOS ESPECÍFICOS	8
1.2.11.1. EXCAVACIONES	9
1.2.11.2. VOLADURAS	9
1.2.11.3. TRABAJO CON FERRALLA	9
1.2.11.4. TRABAJO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	9
1.2.11.5. TRABAJOS CON HORMIGÓN	10
1.2.11.6. MANIPULACIÓN DE MATERIALES	10
1.2.11.7. TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS DENTRO DE LA OBRA	10
1.2.11.8. PREFABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTOS Y EQUIPOS	10
1.2.11.9. MANIOBRA DE IZADO, SITUACIÓN EN OBRA Y MONTAJE DE EQUIPOS Y MATERIALES	11
1.2.11.10. MONTAJE DE INSTALACIONES. SUELOS Y ACABADOS	11
1.2.12. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES	11
1.2.12.1. MÁQUINAS FIJAS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	11
1.2.12.2. MEDIOS DE ELEVACIÓN	12
1.2.12.3. ANDAMIOS, PLATAFORMAS Y ESCALERAS	12

1.2.12.4.	EQUIPOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y OXIACETILÉNICA.....	12
1.3.	MEDIDAS PREVENTIVAS	12
1.3.1.	PROTECCIONES COLECTIVAS.....	13
1.3.1.1.	RIESGOS GENERALES	13
1.3.1.2.	RIESGOS ESPECÍFICOS	14
1.3.2.	PROTECCIONES PERSONALES.....	20
1.3.3.	REVISIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD.....	21
2.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES	21
2.1.	RIESGOS PREVISIBLES	21
2.2.	MEDIDAS PREVENTIVAS	21
2.2.1.	CUADROS DE DISTRIBUCIÓN.....	21
2.2.2.	PROLONGADORES, CLAVIJAS, CONEXIONES Y CABLES	22
2.2.3.	HERRAMIENTAS Y ÚTILES ELÉCTRICOS PORTÁTILES.....	22
2.2.4.	MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.....	22
2.2.5.	NORMAS DE CARÁCTER GENERAL	22
2.2.6.	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	23
2.3.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	23
2.3.1.	REVISIONES PERIÓDICAS.....	23
2.4.	ALMACENAMIENTO Y USO DE GASES	23
2.4.1.	ALMACENAMIENTO.....	23
2.4.2.	USO DE BOTELLAS EN LOS TAJOS	23
2.5.	FORMACIÓN DEL PERSONAL	24
2.5.1.	CHARLA DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL DE INGRESO EN LA OBRA	24
2.5.2.	CHARLA SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS.....	24
2.6.	REUNIONES DE SEGURIDAD	25
2.7.	MEDICINA ASISTENCIAL.....	25
2.7.1.	CONTROL MÉDICO.....	25
2.7.2.	MEDIOS DE ACTUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS.....	25
2.7.3.	MEDICINA ASISTENCIAL EN INCAPACIDADES LABORALES TRANSITORIAS O PERMANENTES	26

2.8.	VESTUARIOS Y ASEOS.....	26
3.	PLIEGO DE CONDICIONES	26
3.1.	OBJETO	26
3.2.	DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS	27
3.3.	PROTECCIONES PERSONALES	28
3.4.	PROTECCIONES COLECTIVAS	29
3.5.	REVISIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	29
4.	PLANOS.....	30
5.	MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO	51
5.1.	OBJETO	51
5.2.	PRESUPUESTO PARCIAL	52
5.2.1.	CAPÍTULO 1: PROTECCIONES INDIVIDUALES	52
5.2.2.	CAPÍTULO 2: PROTECCIONES COLECTIVAS	53
5.2.3.	CAPÍTULO 3: PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS	53
5.2.4.	CAPÍTULO 4: INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	54
5.2.5.	CAPÍTULO 5: FORMACIÓN Y REUNIONES.....	54
5.3.	PRESUPUESTO GENERAL	55

1. MEMORIA

1.1. Objeto

Este Estudio de Seguridad y Salud establece, durante la construcción de esta obra, las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

El "Estudio de Seguridad y Salud" se redacta de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo en los proyectos de Construcción con una inversión superior a 450.759 €.

1.2. Datos generales

1.2.1. Tipo de trabajo

El trabajo a realizar por contratistas de distintas especialidades en la ejecución del presente Proyecto consiste básicamente en el desarrollo de las siguientes fases de construcción:

- Cimentaciones de las estructuras y bastidores metálicos.
- Bancada transformador de potencia y depósito de aceite
- Bancada reactancia.
- Canalizaciones para cables de potencia, de control y para conductores de tierra.

1.2.2. Actividades principales

Las actividades principales a ejecutar en el desarrollo de los trabajos son básicamente las siguientes:

- Conexión de la nueva aparamenta a la red de tierras.
- Medida de tensiones de paso y contacto.
- Maniobra de descarga mediante grúa hasta su bancada y montaje de transformador de potencia.
- Montaje de estructuras y aparamenta eléctrica de intemperie.
- Colocación de embarrados y piezas de conexión para unión de la aparamenta.
- Montaje de equipos de protección, medida, control y comunicaciones en el edificio, así como la instalación de la parte de servicios auxiliares.
- Tendido y conexionado de los cables de potencia y demás elementos auxiliares.

- Tendido y conexionado de los cables de control, fuerza y comunicaciones, y demás elementos auxiliares.
- Pruebas funcionales.
- Puesta en servicio de la instalación.

1.2.3. Situación

La **subestación eléctrica “AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV”** estará ubicada en el **Término Municipal de Olite, Comunidad Foral de Navarra**. Ocupa una superficie total aproximada de **3.979 m²** y las coordenadas aproximadas de los vértices del cerramiento son (ETRS 89 HUSO 30):

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
A	608.559,07	4.696.651,84
B	608.636,27	4.696.654,70
C	608.638,18	4.696.603,26
D	608.560,98	4.696.600,37

1.2.4. Plazo de ejecución

El periodo de tiempo estimado para la ejecución de las obras del citado Proyecto es de **5 meses**.

1.2.5. Número de operarios

Se considera una punta máxima de quince (15) trabajadores, con una media de seis (6) trabajadores en obra.

1.2.6. Oficios

La mano de obra directa prevista la compondrán trabajadores de los siguientes oficios:

- Jefes de Equipo, Mandos de Brigada
- Electricistas
- Encofradores
- Ferrallistas
- Albañiles
- Pintores
- Gruístas y maquinistas
- Especialistas de acabados diversos

- Ayudantes

La mano de obra indirecta estará compuesta por:

- Jefes de Obra
- Técnicos de ejecución/Control de Calidad/Seguridad
- Encargados
- Administrativos

1.2.7. Maquinaria y medios auxiliares

La maquinaria y los medios auxiliares más significativos que se prevé utilizar para la ejecución de los trabajos objeto del presente Estudio, son los que se relacionan a continuación:

- Equipo de soldadura eléctrica.
- Equipo de soldadura oxiacetilénica-oxicorte.
- Máquina eléctrica de roscar.
- Camión de transporte.
- Grúa móvil.
- Camión grúa.
- Pistolas de fijación.
- Taladradoras de mano.
- Cortatubos.
- Curvadoras de tubos.
- Radiales y esmeriladoras.
- Trácteles, poleas, aparejos, eslingas, grilletes, etc.
- Máquina de excavación con martillo hidráulico.
- Máquina retroexcavadora mixta.
- Hormigoneras autopropulsadas.
- Camión volquete.
- Máquina niveladora.
- Minirretroexcavadora
- Compactadora.

- Compresor.
- Martillo rompedor y picador, etc.
- Plataforma de elevación

Entre los medios auxiliares cabe mencionar los siguientes:

- Andamios metálicos modulares.
- Escaleras de mano.
- Escaleras de tijera.
- Cuadros eléctricos auxiliares.
- Instalaciones eléctricas provisionales.
- Herramientas de mano.
- Bancos de trabajo.

1.2.8. Instalaciones provisionales de obra

Para el suministro de energía a las máquinas y herramientas eléctricas propias de los trabajos objeto del presente Estudio, los contratistas instalarán cuadros de distribución con tomas de corriente alimentados desde las instalaciones de la propiedad o mediante grupos electrógenos.

Tanto los riesgos previsible como las medidas preventivas a aplicar para los trabajos en instalaciones, elementos y máquinas eléctricas son analizados en los apartados siguientes.

1.2.9. Análisis de riesgos

Analizamos a continuación los riesgos previsible inherentes a las actividades de ejecución previstas, así como las derivadas del uso de maquinaria, medios auxiliares y manipulación de instalaciones, máquinas o herramientas eléctricas.

Con el fin de no repetir innecesariamente la relación de riesgos analizaremos primero los riesgos generales, que pueden darse en cualquiera de las actividades, y después seguiremos con el análisis de los específicos de cada actividad.

1.2.10. Riesgos generales

Entendemos como riesgos generales aquéllos que pueden afectar a todos los trabajadores, independientemente de la actividad concreta que realicen. Se prevé que puedan darse los siguientes:

- Caídas de objetos o componentes sobre personas.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Proyecciones de partículas a los ojos.
- Conjuntivitis por arco de soldadura u otros.
- Heridas en manos o pies por manejo de materiales.
- Sobre esfuerzos.
- Golpes y cortes por manejo de herramientas.
- Golpes contra objetos.
- Atrapamientos entre objetos.
- Quemaduras por contactos térmicos.
- Exposición a descargas eléctricas.
- Incendios y explosiones.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, vehículos o equipos.
- Atropellos o golpes por vehículos en movimiento.
- Lesiones por manipulación de productos químicos.
- Lesiones o enfermedades por factores atmosféricos que comprometan la seguridad o salud.
- Inhalación de productos tóxicos.

1.2.11. Riesgos específicos

Nos referimos aquí a los riesgos propios de actividades concretas que afectan sólo al personal que realiza trabajos en las mismas.

Este personal estará expuesto a los riesgos generales indicados en el punto 3.1, más los específicos de su actividad.

A tal fin analizamos a continuación las actividades más significativas.

1.2.11.1. Excavaciones

Además de los generales, pueden ser inherentes a las excavaciones los siguientes riesgos:

- Desprendimiento o deslizamiento de tierras.
- Atropellos y/o golpes por máquinas o vehículos.
- Colisiones y vuelcos de maquinaria.
- Riesgos a terceros ajenos al propio trabajo.

1.2.11.2. Voladuras

- Proyecciones de piedras
- Explosiones incontroladas por corrientes erráticas o manipulación incorrecta.
- Barrenos fallidos.
- Elevado nivel de ruido
- Riesgos a terceras personas.

1.2.11.3. Trabajo con ferralla

Los riesgos más comunes relativos a la manipulación y montaje de ferralla son:

- Cortes y heridas en el manejo de las barras o alambres.
- Atrapamientos en las operaciones de carga y descarga de paquetes de barras o en la colocación de las mismas.
- Torceduras de pies, tropiezos y caídas al mismo nivel al caminar sobre las armaduras.
- Roturas eventuales de barras durante el doblado.

1.2.11.4. Trabajo de encofrado y desencofrado

En esta actividad podemos destacar los siguientes:

- Desprendimiento de tableros.
- Pinchazos con objetos punzantes.
- Caída de materiales (tableros, tablones, puntales, etc.).
- Caída de elementos del encofrado durante las operaciones de desencofrado.
- Cortes y heridas en manos por manejo de herramientas (sierras, cepillos, etc.) y materiales.

1.2.11.5. Trabajos con hormigón

La exposición y manipulación del hormigón implica los siguientes riesgos:

- Salpicaduras de hormigón a los ojos.
- Hundimiento, rotura o caída de encofrados.
- Torceduras de pies, pinchazos, tropiezos y caídas al mismo y a distinto nivel, al moverse sobre las estructuras.
- Dermatitis en la piel.
- Aplastamiento o atrapamiento por fallo de entibaciones.
- Lesiones musculares por el manejo de vibradores.
- Electrocuación por ambientes húmedos.

1.2.11.6. Manipulación de materiales

Los riesgos propios de esta actividad están incluidos en la descripción de riesgos generales.

1.2.11.7. Transporte de materiales y equipos dentro de la obra

En esta actividad, además de los riesgos enumerados en el punto 3.1., son previsibles los siguientes:

- Desprendimiento o caída de la carga, o parte de la misma, por ser excesiva o estar mal sujeta.
- Golpes contra partes salientes de la carga.
- Atropellos de personas.
- Vuelcos.
- Choques contra otros vehículos o máquinas.
- Golpes o enganches de la carga con objetos, instalaciones o tendidos de cables.

1.2.11.8. Prefabricación y montaje de estructuras, cerramientos y equipos

De los específicos de este apartado cabe destacar:

- Caída de materiales por la mala ejecución de la maniobra de izado y acoplamiento de los mismos o fallo mecánico de equipos.
- Caída de personas desde altura por diversas causas.
- Atrapamiento de manos o pies en el manejo de los materiales o equipos.

- Caída de objetos o herramientas sueltas.
- Explosiones o incendios por el uso de gases o por proyecciones incandescentes.

1.2.11.9. Maniobra de izado, situación en obra y montaje de equipos y materiales

Como riesgos específicos de estas maniobras podemos citar los siguientes:

- Caída de materiales, equipos o componentes de los mismos por fallo de los medios de elevación o error en la maniobra.
- Caída de pequeños objetos o materiales sueltos (cantoneras, herramientas, etc.) sobre personas.
- Caída de personas desde altura en operaciones de estrobo o desestrobo de las piezas.
- Atrapamientos de manos o pies.
- Aprisionamiento/aplastamiento de personas por movimientos incontrolados de la carga.
- Golpes de equipos, en su izado y transporte, contra otras instalaciones (estructuras, líneas eléctricas, etc.) caída o vuelco de los medios de elevación.

1.2.11.10. Montaje de instalaciones. Suelos y acabados

Los riesgos inherentes a estas actividades podemos considerarlos incluidos dentro de los generales, al no ejecutarse a grandes alturas ni presentar aspectos relativamente peligrosos.

1.2.12. Maquinaria y medios auxiliares

Analizamos en este apartado los riesgos que además de los generales, pueden presentarse en el uso de maquinaria y de medios auxiliares relacionados en el apartado 6.2.7.

Diferenciamos estos riesgos clasificándolos en los siguientes grupos:

1.2.12.1. Máquinas fijas y herramientas eléctricas

Los riesgos más significativos son:

- Las características de trabajos en elementos con tensión eléctrica en los que pueden producirse accidentes por contactos, tanto directos como indirectos.
- Caídas de personal al mismo, o distinto nivel por desorden de mangueras.
- Lesiones por uso inadecuado, o malas condiciones de máquinas giratorias o de corte.
- Proyecciones de partículas.

1.2.12.2. Medios de elevación

Consideramos como riesgos específicos de estos medios, los siguientes:

- Caída de la carga por deficiente estrobo o maniobra.
- Rotura de cable, gancho, estrobo, grillete o cualquier otro medio auxiliar de elevación.
- Golpes o aplastamientos por movimientos incontrolados de la carga.
- Exceso de carga con la consiguiente rotura, o vuelco, del medio correspondiente.
- Fallo de elementos mecánicos o eléctricos.
- Caída de personas a distinto nivel durante las operaciones de movimiento de cargas.

1.2.12.3. Andamios, plataformas y escaleras

Son previsible los siguientes riesgos:

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caída del andamio por vuelco.
- Vuelcos o deslizamientos de escaleras.
- Caída de materiales o herramientas desde el andamio.
- Los derivados de padecimiento de enfermedades no detectadas (epilepsia, vértigo, etc.).

1.2.12.4. Equipos de soldadura eléctrica y oxiacetilénica

Los riesgos previsible propios del uso de estos equipos son los siguientes:

- Incendios.
- Quemaduras.
- Los derivados de la inhalación de vapores metálicos.
- Explosión de botellas de gases.
- Proyecciones incandescentes, o de cuerpos extraños.
- Contacto con la energía eléctrica.

1.3. Medidas preventivas

Para disminuir en lo posible los riesgos previstos en el apartado anterior, ha de actuarse sobre los factores que, por separado o en conjunto, determinan las causas que producen los accidentes. Nos estamos refiriendo al factor humano y al factor técnico.

La actuación sobre el factor humano se basará fundamentalmente en la formación, mentalización e información de todo el personal que participe en los trabajos del presente Estudio, así como en aspectos ergonómicos y condiciones ambientales.

Con respecto a la actuación sobre el factor técnico, se actuará básicamente en los siguientes aspectos.

- Protecciones colectivas.
- Protecciones personales.
- Controles y revisiones técnicas de seguridad.

En base a los riesgos previsibles enunciados en el punto anterior, analizamos a continuación las medidas previstas en cada uno de estos campos.

1.3.1. Protecciones colectivas

Siempre que sea posible se dará prioridad al uso de protecciones colectivas, ya que su efectividad es muy superior a la de las protecciones personales. Sin excluir el uso de estas últimas, las protecciones colectivas previstas, en función de los riesgos enunciados, son las siguientes:

1.3.1.1. Riesgos generales

Nos referimos aquí a las medidas de seguridad a adoptar para la protección de riesgos que consideramos comunes a todas las actividades, y que son las siguientes:

- Señalizaciones de acceso a obra y uso de elementos de protección personal.
- Acotamiento y señalización de zona donde exista riesgo de caída de objetos desde altura.
- Se montarán barandillas resistentes en los huecos por los que pudiera producirse caída de personas.
- En cada tajo de trabajo, se dispondrá de, al menos, un extintor portátil de polvo polivalente.
- Si algún puesto de trabajo generase riesgo de proyecciones (de partículas, o por arco de soldadura) a terceros se colocarán mamparas opacas de material ignífugo.
- Si se realizasen trabajos con proyecciones incandescentes en proximidad de materiales combustibles, se retirarán éstos o se protegerán con lona ignífuga.
- Se mantendrán ordenados los materiales, cables y mangueras para evitar el riesgo de golpes o caídas al mismo nivel por esta causa.
- Los restos de materiales generados por el trabajo se retirarán periódicamente para mantener limpias las zonas de trabajo.

- Los productos tóxicos y peligrosos se manipularán según lo establecido en las condiciones de uso específicas de cada producto.
- Respetar la señalización y limitaciones de velocidad fijadas para circulación de vehículos y maquinaria en el interior de la obra.
- Aplicar las medidas preventivas contra riesgos eléctricos que desarrollaremos más adelante.
- Todos los vehículos llevarán los indicadores ópticos y acústicos que exija la legislación vigente.
- Proteger a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y su salud.

1.3.1.2. Riesgos específicos

Las protecciones colectivas previstas para la prevención de estos riesgos, siguiendo el orden de los mismos establecido en el punto 3.2., son las siguientes:

En excavaciones

- Se entibarán o taludarán todas las excavaciones verticales de profundidad superior a 1,5 m
- Se señalizarán las excavaciones, como mínimo a 1 m de su borde.
- No se acopiarán tierras ni materiales a menos de 2 m del borde de la excavación.
- Las excavaciones de profundidad superior a 2 m, y en cuyas proximidades deban circular personas, se protegerán con barandillas resistentes de 90 cm de altura, las cuales se situarán, siempre que sea posible, a 2 m del borde de la excavación.
- Los accesos a las zanjas o trincheras se realizarán mediante escaleras sólidas que sobrepasan en 1 m el borde de éstas.
- Las máquinas excavadoras y camiones solo serán manejadas por personal capacitado, con el correspondiente permiso de conducir, que será responsable, así mismo, de la adecuada conservación de su máquina.

En voladuras

Las voladuras serán realizadas por una empresa especializada que elaborará el correspondiente plan de voladuras. En su ejecución, además de cumplir la legislación vigente sobre explosivos (R.D. 2114/78 B.O.E. 07.09.78), se tomarán, como mínimo, las siguientes medidas de seguridad:

- Acordonar la zona de "carga" y "pega" a la que, bajo ningún concepto, deben acceder personas ajenas a las mismas.

- Anunciar, con un toque de sirena 15 minutos antes, la proximidad de la voladura, con dos toques la inmediatez de la detonación y con tres el final de la voladura, permitiéndose la reanudación de la actividad en la zona.
- En el perímetro de la zona acordonada se colocarán señales de "prohibido el paso - Voladuras".
- Antes de la "pega", una persona recorrerá la zona comprobando que no queda nadie, y se pondrán vigilantes en lugares estratégicos de acceso a la zona para impedir la entrada de personas o vehículos.
- El responsable de la voladura y los artilleros comprobarán, cuando se hayan disipado los gases, que la "pega" ha sido completa y comprobará que no quedan terrenos inestables, saneando éstos si fuera necesario antes de iniciar los trabajos.

En trabajos en altura

Es evidente que el trabajo en altura se presenta dentro de muchas de las actividades que se realizan en la ejecución de este Proyecto y, como tal, las medidas preventivas relativas a las mismas deberán ser tratadas conjuntamente.

Sin embargo, dada la elevada gravedad de las consecuencias que, generalmente, se derivan de las caídas de altura, se considera oportuno y conveniente remarcar, en este apartado concreto, las medidas de prevención básicas y fundamentales que deben aplicarse para eliminar, en la medida de lo posible, los riesgos inherentes a los trabajos en altura.

Destacaremos, entre otras, las siguientes medidas:

Para evitar la caída de objetos:

- Coordinar los trabajos de forma que no se realicen trabajos superpuestos.
- Ante la necesidad de trabajos en la misma vertical, poner las oportunas protecciones (redes, marquesinas, etc.).
- Acotar y señalizar las zonas con riesgo de caída de objetos.
-
- Señalizar y controlar la zona donde se realicen maniobras con cargas suspendidas, hasta que éstas se encuentren totalmente apoyadas.
- Emplear cuerdas para el guiado de cargas suspendidas, que serán manejadas desde fuera de la zona de influencia de la carga, y acceder a esta zona sólo cuando la carga esté prácticamente arriada.

Para evitar la caída de personas:

- Se montarán barandillas resistentes en todo el perímetro o bordes de plataformas, forjados, etc. por los que pudieran producirse caídas de personas.
- Se protegerán con barandillas o tapas de suficiente resistencia los huecos existentes en forjados, así como en paramentos verticales si éstos son accesibles o están a menos de 1,5 m del suelo.
- Las barandillas que se quiten o huecos que se destapen para introducción de equipos, etc., se mantendrán perfectamente controlados y señalizados durante la maniobra, reponiéndose las correspondientes protecciones nada más finalizar éstas.
- Los andamios que se utilicen (modulares o tubulares) cumplirán los requerimientos y condiciones mínimas definidas en la O.G.S.H.T., destacando entre otras:
 - Superficie de apoyo horizontal y resistente.
 - Si son móviles, las ruedas estarán bloqueadas y no se trasladarán con personas sobre las mismas.
 - Arriostarlos a partir de cierta altura.
 - A partir de 2 m de altura se protegerá todo su perímetro con rodapiés y quitamiedos colocados a 45 y 90 cm del piso, el cual tendrá, como mínimo, una anchura de 60 cm.
 - No sobrecargar las plataformas de trabajo y mantenerlas limpias y libres de obstáculos.
 - En altura (más de 2 m) es obligatorio utilizar cinturón de seguridad, siempre que no existan protecciones (barandillas) que impidan la caída, el cual estará anclado a elementos, fijos, móviles, definitivos o provisionales, de suficiente resistencia.
 - Se instalarán cuerdas o cables fiadores para sujeción de los cinturones de seguridad en aquellos casos en que no sea posible montar barandillas de protección, o bien sea necesario el desplazamiento de los operarios sobre estructuras o cubiertas. En este caso se utilizarán cinturones de caída, con arnés provistos de absorción de energía.
- Las escaleras de mano cumplirán, como mínimo, las siguientes condiciones:
 - No tendrán largueros o peldaños rotos ni astillados.
 - Dispondrán de zapatas antideslizantes.
 - Las superficies de apoyo inferior y superior serán planas y resistentes.
 - Fijación o amarre por su cabeza en casos especiales y usar el cinturón de seguridad anclado a un elemento ajeno a ésta.
 - Colocarla con la inclinación adecuada.
 - Con las escaleras de tijera, ponerle tope o cadena para que no se abran, no usarlas plegadas y no ponerse a caballo en ellas.

En trabajos con ferralla

- Los paquetes de redondos se acopiarán en posición horizontal, separando las capas con durmientes de madera y evitando alturas de pilas superiores a 1,50 m.
- No se permitirá trepar por las armaduras.
- Se colocarán tableros para circular por las armaduras de ferralla.
- No se emplearán elementos o medios auxiliares (escaleras, ganchos, etc.) hechos con trozos de ferralla soldada.
- Diariamente se limpiará la zona de trabajo, recogiendo y retirando los recortes y alambres sobrantes del armado.

En trabajos de encofrado y desencofrado

- El ascenso y descenso a los encofrados se hará con escaleras de mano reglamentarias.
- No permanecerán operarios en la zona de influencia de las cargas durante las operaciones de izado y traslado de tableros, puntales, etc.
- Se sacarán o remacharán todos los clavos o puntas existentes en la madera usada.
- El desencofrado se realizará siempre desde el lado en que no puedan desprenderse los tableros y arrastrar al operario.
- Se acotará, mediante cinta de señalización, la zona en la que puedan caer elementos procedentes de las operaciones de encofrado o desencofrado.

En trabajos de hormigón

Vertidos mediante canaleta:

- Instalar topes de final de recorrido de los camiones hormigonera para evitar vuelcos.
- No situarse ningún operario detrás de los camiones hormigonera en las maniobras de retroceso.

Vertido mediante cubo con grúa:

- Señalizar con pintura el nivel máximo de llenado del cubo para no sobrepasar la carga admisible de la grúa.
- No permanecer ningún operario bajo la zona de influencia del cubo durante las operaciones de izado y transporte de éste con la grúa.
- La apertura del cubo para vertido se hará exclusivamente accionando la palanca prevista para ello. Para realizar tal operación se usarán, obligatoriamente, guantes, gafas y, cuando exista riesgo de caída, cinturón de seguridad.
- El guiado del cubo hasta su posición de vertido se hará siempre a través de cuerdas guía.

Para la manipulación de materiales:

- Informar a los trabajadores acerca de los riesgos más característicos de esta actividad, accidentes más habituales y forma de prevenirlos haciendo especialmente hincapié sobre los siguientes aspectos:
 - Manejo manual de materiales.
 - Acopio de materiales, según sus características.
 - Manejo/acopio de materiales tóxico/peligrosos.

Para el transporte de materiales y equipos dentro de la obra:

- Se cumplirán las normas de tráfico y límites de velocidad establecidas para circular por los viales de obra, las cuales estarán señalizadas y difundidas a los conductores.
- Se prohibirá que las plataformas y/o camiones transporten una carga superior a la identificada como máxima admisible.
- La carga se transportará amarrada con cables de acero, cuerdas o estrobos de suficiente resistencia.
- Se señalarán con banderolas o luces rojas las partes salientes de la carga y, de producirse estos salientes, no excederán de 1,50 m.
- En las maniobras con riesgo de vuelco del vehículo, se colocarán topes y se ayudarán con un señalista.
- Cuando se tenga que circular o realizar maniobras en proximidad de líneas eléctricas, se instalarán gálibos o topes que eviten aproximarse a la zona de influencia de las líneas.
- No se permitirá el transporte de personas fuera de la cabina de los vehículos.
- No se transportarán, en ningún caso, cargas suspendidas por la pluma con grúas móviles.
- Se revisará periódicamente el estado de los vehículos de transporte y medios auxiliares correspondientes.

Para la prefabricación, izado y montaje de estructuras, cerramientos y equipos:

- Se señalarán y acotarán las zonas en que haya riesgo de caída de materiales por manipulación, elevación y transporte de los mismos.
- No se permitirá, bajo ningún concepto, el acceso de cualquier persona a la zona señalizada y acotada en la que se realicen maniobras con cargas suspendidas.
- El guiado de cargas/equipos para su ubicación definitiva, se hará siempre mediante cuerdas guía manejadas desde lugares fuera de la zona de influencia de su posible caída, y no se accederá a dicha zona hasta el momento justo de efectuar su acople o posicionamiento.

- Se taparán o protegerán con barandillas resistentes o, según los casos, se señalizarán adecuadamente los huecos que se generen en el proceso de montaje.
- Se ensamblarán a nivel de suelo, en la medida que lo permita la zona de montaje y capacidad de las grúas, los módulos de estructuras con el fin de reducir en lo posible el número de horas de trabajo en altura y sus riesgos.
- Los puestos de trabajo de soldadura estarán suficientemente separados o se aislarán con pantallas divisorias.
- La zona de trabajo, sea de taller o de campo, se mantendrá siempre limpia y ordenada.
- Los equipos/estructuras permanecerán arriestradas, durante toda la fase de montajes hasta que no se efectúe la sujeción definitiva, para garantizar su estabilidad en las peores condiciones previsibles.
- Los andamios que se utilicen cumplirán los requerimientos y condiciones mínimas definidas en la O.G.S.H.T.
- Se instalarán cuerdas o cables fiadores para sujeción de los cinturones de seguridad en aquellos casos en que no sea posible montar plataformas de trabajo con barandilla, o sea necesario el desplazamiento de operarios sobre la estructura. En estos casos se utilizarán cinturones de caída, con arnés provistos de absorción de energía.

De cualquier forma, dado que estas operaciones y maniobras están muy condicionadas por el estado real de la obra en el momento de ejecutarlas, en el caso de detectarse una complejidad especial se elaborará un estudio de seguridad específico al efecto.

Para maniobras de izado y ubicación en obra de materiales y equipos

Las medidas de prevención a aplicar en relación con los riesgos inherentes a este tipo de trabajos, que ya se relacionaron, están contempladas y definidas en el punto anterior, destacando especialmente las correspondientes a:

- Señalizar y acotar las zonas de trabajo con cargas suspendidas.
- No permanecer persona alguna en la zona de influencia de la carga.
- Hacer el guiado de las cargas mediante cuerdas.
- Entrar en la zona de riesgo en el momento del acoplamiento.

En instalaciones de distribución de energía:

- Deberán verificarse y mantenerse con regularidad las instalaciones de distribución de energía presentes en la obra, en particular las que estén sometidas a factores externos.
- Las instalaciones existentes antes del comienzo de la obra deberán estar localizadas, verificadas y señalizadas claramente.

- Cuando existan líneas de tendidos eléctricos aéreos que pueda afectar a la seguridad en la obra será necesario desviarlas fuera del recinto de la obra o dejarlas sin tensión. Si esto no fuera posible, se colocarán barreras o avisos para que los vehículos y las instalaciones se mantengan alejados de las mismas. En caso de que vehículos de la obra tuvieran que circular bajo el tendido se utilizará una señalización de advertencia y una protección de delimitación de altura.

1.3.2. Protecciones personales

Como complemento de las protecciones colectivas será obligatorio el uso de las protecciones personales. Los mandos intermedios y el personal de seguridad vigilarán y controlarán la correcta utilización de estas prendas de protección.

Dado que la mayoría de los riesgos que obligan al uso de las protecciones personales son comunes a las actividades a realizar, relacionamos las prendas de protección previstas para el conjunto de los trabajos.

Se prevé el uso, en mayor o menor grado, de las siguientes protecciones personales:

- Casco.
- Pantalla facial transparente.
- Pantalla de soldador con visor abatible y cristal inactínico.
- Mascarillas faciales según necesidades.
- Mascarillas desechables de papel.
- Guantes de varios tipos (montador, soldador, aislante, goma, etc.)
- Cinturón de seguridad.
- Absorbedores de energía.
- Chaqueta, peto, manguitos y polainas de cuero.
- Gafas de varios tipos (contraimpactos, soopletero, etc.).
- Calzado de seguridad, adecuado a cada uno de los trabajos.
- Protecciones auditivas (cascos o tapones).
- Ropa de trabajo.

Todas las protecciones personales cumplirán la Normativa Europea (CE) relativa a Equipos de Protección Individual (EPI).

1.3.3. Revisiones técnicas de seguridad

Su finalidad es comprobar la correcta aplicación del Plan de Seguridad. Para ello, el Contratista velará por la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en dicho Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizarse visitas de inspección por técnicos asesores especialistas en seguridad.

2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES

La acometida eléctrica general alimentará una serie de cuadros de distribución de los distintos contratistas, los cuales se colocarán estratégicamente para el suministro de corriente a sus correspondientes instalaciones, equipos y herramientas propias de los trabajos.

2.1. Riesgos previsible

Los riesgos implícitos a estas instalaciones son los característicos de los trabajos y manipulación de elementos (cuadros, conductores, etc.) y herramientas eléctricas, que pueden producir accidentes por contactos tanto directos como indirectos.

2.2. Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas a aplicar en instalaciones, elementos y equipos eléctricos serán las siguientes:

2.2.1. Cuadros de distribución

Serán estancos, permanecerán todas las partes bajo tensión inaccesibles al personal y estarán dotados de las siguientes protecciones:

- Interruptor general.
- Protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Diferencial de 300 mA.
- Toma de tierra de resistencia máxima 20 ohmios.
- Diferencial de 30 mA para las tomas monofásicas que alimentan herramientas o útiles portátiles.
- Tendrán señalizaciones de peligro eléctrico.
- Solamente podrá manipular en ellos el electricista.
- Los conductores aislados utilizados tanto para acometidas como para instalaciones, serán de 1.000 voltios de tensión nominal como mínimo.

2.2.2. Prolongadores, clavijas, conexiones y cables

- Los prolongadores, clavijas y conexiones serán de tipo intemperie con tapas de seguridad en tomas de corriente hembras y de características tales que aseguren el aislamiento, incluso en el momento de conectar y desconectar.
- Los cables eléctricos serán del tipo intemperie sin presentar fisuras y de suficiente resistencia a esfuerzos mecánicos.
- Los empalmes y aislamientos en cables se harán con manguitos y cintas aislantes vulcanizadas.
- Las zonas de paso se protegerán contra daños mecánicos.

2.2.3. Herramientas y útiles eléctricos portátiles

- Las lámparas eléctricas portátiles tendrán el mango aislante y un dispositivo protector de la lámpara de suficiente resistencia. En estructuras metálicas y otras zonas de alta conductividad eléctrica se utilizarán transformadores para tensiones de 24 V.
- Todas las herramientas, lámparas y útiles serán de doble aislamiento.
- Todas las herramientas, lámparas y útiles eléctricos portátiles, estarán protegidos por diferenciales de alta sensibilidad (30 mA).

2.2.4. Máquinas y equipos eléctricos

Además de estar protegidos por diferenciales de media sensibilidad (300 mA), irán conectados a una toma de tierra de 20 ohmios de resistencia máxima y llevarán incorporado a la manguera de alimentación el cable de tierra conectado al cuadro de distribución.

2.2.5. Normas de carácter general

- Bajo ningún concepto se dejarán elementos de tensión, como puntas de cables terminales, etc., sin aislar.
- Las operaciones que afecten a la instalación eléctrica, serán realizadas únicamente por el electricista.
- Cuando se realicen operaciones en cables, cuadros e instalaciones eléctricas, se harán sin tensión.

2.2.6. Revisión y mantenimiento de las instalaciones

Se realizará un adecuado mantenimiento y revisiones periódicas de las distintas instalaciones, equipos y herramientas eléctricas, para analizar y adoptar las medidas necesarias en función de los resultados de dichas revisiones.

2.3. Medidas de protección contra incendios

Cada contratista dispondrá en obra de extintores de polvo o gas en número suficiente para cubrir las necesidades de los riesgos de incendio que generen los trabajos que realiza, así como para la protección de sus instalaciones, oficinas, almacenes, vehículos, etc.

2.3.1. Revisiones periódicas

La persona designada al efecto por los distintos contratistas comprobará periódicamente el estado de los extintores y sustituirá los descargados o bajos de presión.

2.4. Almacenamiento y uso de gases

2.4.1. Almacenamiento

Las botellas de gases se almacenarán en un recinto acotado y exclusivo para ellas que cumplirá las siguientes condiciones:

- Se separará cada tipo de gas en compartimentos diferentes y, en cada caso, estará señalizado el contenido de las botellas.
- Se separarán las botellas llenas de las vacías.
- El recinto estará perfectamente ventilado, cubierto de los rayos del sol y en el acceso habrá algún extintor.

2.4.2. Uso de botellas en los tajos

El personal que maneje las botellas de gases o equipos de oxicorte estará adiestrado para estos trabajos y como mínimo cumplirá las siguientes normas básicas de Seguridad:

- La presión de trabajo del acetileno no será superior a dos atmósferas.
- Antes de encender el soplete por primera vez cada día, las mangueras se purgarán individualmente, así como al finalizar el trabajo.
- Verificar periódicamente el estado de las mangueras, juntas, etc., para detectar posibles fugas. Para ello se utilizará agua jabonosa, pero nunca llama.
- Se pondrán válvulas antirretroceso en las salidas de los manómetros y en las entradas del soplete.

- Durante el transporte o desplazamiento, las botellas incluso si están vacías, deben tener la válvula cerrada y la caperuza puesta.
- Está prohibido el arrastre, deslizamiento o rodadura de la botella en posición horizontal.
- No se colocarán, ni puntualmente, cerca de sustancias o líquidos fácilmente inflamables tales como aceite, gasolina, etc.
- Las botellas se mantendrán alejadas del punto de trabajo, lo suficiente para que no les lleguen las chispas o escorias, o bien se protegerán con mantas ignífugas.
- No se emplearán nunca los gases comprimidos para limpiar residuos, vestuarios, ni para ventilar personas.
- Las botellas estarán siempre, en obra o acopio, en posición vertical y colocadas en carros portabotellas o amarradas a puntos fijos para evitar su caída.

2.5. Formación del personal

Su objetivo es informar a los trabajadores de los riesgos propios de los trabajos que van a realizar, darles a conocer las técnicas preventivas y mantener el espíritu de seguridad de todo el personal.

Para la enseñanza de las Técnicas de Prevención, además de los sistemas de divulgación escrita, como Folletos, normas, etc., ocuparán un lugar primordial las charlas específicas de riesgos y actividades concretas.

2.5.1. Charla de seguridad y primeros auxilios para personal de ingreso en la obra

Todo el personal, antes de comenzar sus trabajos, asistirá a una charla en la que se le informará de los riesgos generales de la obra, de las medidas previstas para evitarlos, de las Normas de Seguridad de obligado cumplimiento y de aspectos generales de Primeros Auxilios.

Al inicio de la semana los encargados de cada uno de los grupos de trabajo impartirán unas charlas de seguridad sobre los trabajos a realizar en este periodo y las normas de seguridad a seguir.

2.5.2. Charla sobre riesgos específicos

Dirigidas a los grupos de trabajadores sujetos a riesgos concretos en función de las actividades que desarrollen. Serán impartidas por los Mandos directos de los trabajos, o bien por Técnicos de Seguridad de cada una de las empresas que participan en la ejecución de la obra.

Si, sobre la marcha de los trabajos, se detectasen situaciones de especial riesgo en determinadas profesiones o fases de trabajo, se programarían Charlas Específicas, impartidas por el Técnico de Seguridad encaminadas a divulgar las medidas de protección necesarias en las actividades a que se refieran.

Entre los temas más importantes a desarrollar en estas charlas estarán los siguientes:

- Riesgos eléctricos.
- Trabajos en altura.
- Riesgos de soldadura eléctrica y oxicorte.
- Uso de máquinas, manejo de herramientas.
- Manejo de cargas de forma manual y con medios mecánicos.
- Empleo de andamios, plataformas, escaleras y líneas de vida.

2.6. Reuniones de seguridad

Para que la política de mentalización, motivación y responsabilización de los mandos de obra en el campo de la prevención de accidentes sea realmente efectiva, son muy importantes las Reuniones de Seguridad en las que la Dirección de Obra, los Mandos responsables de la ejecución de los trabajos, los trabajadores y el personal de Seguridad analicen conjuntamente aspectos relacionados exclusivamente con la prevención de accidentes.

2.7. Medicina asistencial

Partiendo de la imposibilidad humana de conseguir el nivel de riesgo cero, es necesario prever las medidas que disminuyan las consecuencias de los accidentes que, inevitablemente puedan producirse. Esto se llevará a cabo a través de tres situaciones:

- Control médico de los empleados.
- La organización de medios de actuación rápida y primeros auxilios a accidentados.
- La medicina asistencial en caso de accidente o enfermedad profesional.

2.7.1. Control médico

Tal como establece la legislación Vigente, todos los trabajadores que intervengan en la construcción de las obras objeto de este Estudio, pasarán los reconocimientos médicos previstos en función del riesgo a que, por su oficio u ocupación, vayan a estar sometidos.

2.7.2. Medios de actuación y primeros auxilios

La primera asistencia médica a los posibles accidentados será realizada por los Servicios Médicos de la Mutua Laboral concertada por cada contratista o, cuando la gravedad o tipo de asistencia lo requiera por los Servicios de Urgencia de los Hospitales Públicos o Privados más próximos.

En la obra se dispondrá, en todo momento, de un vehículo para hacer una evacuación inmediata, de un medio de comunicación (teléfono) y de un Botiquín y, además, habrá personal con unos conocimientos básicos de Primeros Auxilios, con el fin de actuar en casos de urgente necesidad.

Así mismo se dispondrá, igualmente, en obra de una "nota" escrita, colocada en un lugar visible y de la que se informará y dará copia a todos los contratistas, que contendrá una relación con las direcciones y teléfonos de los Hospitales, ambulancias más cercanas, así como los médicos locales.

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA	
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION
Primeros auxilios	Botiquín portátil en la obra
Urgencias	Centro de Salud de Agolada Avd. Iryda, 0, 36520 Agolada, Pontevedra. 986 78 80 27
Hospital	Hospital Montecelo Mourete, s/n, 36071 Pontevedra. 986 80 00 00
Mutua de Accidentes	La del adjudicatario de la Obra.
PETICION DE AYUDA A PROTECCION CIVIL EN EL TELEFONO 112	

2.7.3. Medicina asistencial en incapacidades laborales transitorias o permanentes

El contratista acreditará que este servicio queda cubierto por la organización de la Mutua Laboral con la que debe tener contratada póliza de cobertura de incapacidad transitoria, permanente o muerte por accidente o enfermedad profesional.

2.8. Vestuarios y aseos

En la zona destinada a instalaciones de contratistas, éstos montarán casetas prefabricadas para aseos y vestuarios de su personal cumpliendo, en función del número de trabajadores que los utilicen en cada momento, las condiciones mínimas establecidas en el Capítulo III de la O.G.S.H.T., o bien usar, en su defecto y bajo las mismas condiciones las instalaciones definitivas. En cualquier caso, estas instalaciones se deberán mantener en unas adecuadas condiciones de limpieza e higiene.

3. PLIEGO DE CONDICIONES

3.1. Objeto

El objeto del siguiente Pliego de Condiciones es especificar las características y condiciones técnicas correspondientes a los medios de protección colectiva e individual previstos en la Memoria, así como las normas necesarias para su correcto mantenimiento, atendiendo a la Reglamentación Vigente.

No se especifican en este documento por estar claramente definidos en los diferentes artículos del RD 1627/1997, los aspectos relativos a las obligaciones del coordinador en materia de seguridad y de salud, a las obligaciones de los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos y al uso del libro de incidencias. También son de aplicación fundamental los principios generales y disposiciones mínimas de seguridad y de salud que se recogen en el RD 1627/1997.

3.2. Disposiciones legales reglamentarias

Será de obligado cumplimiento, por parte de los contratistas, la normativa reseñada a continuación:

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. de 9 de marzo de 1971), en los Capítulos y artículos no derogados por la Ley 31/95.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (RD 1627/1997 de 24 de octubre)
- Reglamento de aparatos de elevación: grúas móviles autopropulsadas (RD 2370/1996, B.O.E. 24.12.96)
- Disposiciones de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas (RD 487/1997, B.O.E. 23.4.97)
- Disposiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo (RD 486/1997 de 14 de abril, B.O.E. 23.4.97)
- Señalización de seguridad y salud en el trabajo (RD 485/1997, B.O.E. 23.4.97)
- Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo (OM 9.3.1971, B.O.E. 16.3.71)
- Reglamento de prevención de riesgos laborales (RD 39/1997, B.O.E. 31.1.97)
- Normas armonizadas en aplicación de la Directiva 89/392 sobre máquinas
- Directiva 89/392 de máquinas (RD 56/1995, B.O.E. 8.2.95)
- Reglamento de líneas aéreas de alta tensión (OM 28.11.68)
- Ordenanza de trabajo de la construcción, vidrio y cerámica (seguridad y salud en el trabajo) (OM 28.9.1970, B.O.E. 17.10.70)
- Limitación de potencia acústica en maquinaria de obras (RD 459/89, B.O.E.11.3.89 y 1.12.89)
- Protección de los trabajadores frente al ruido (RD 1316/89)
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del ruido.
- Libro de incidencias en materia de seguridad (OM 20.9.86, B.O.E. 13.11.86)
- Ley General de la Seguridad Social (D.2065/74 de 30 de Mayo)

- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/80 de 1 de Marzo)
- Constitución, composición y funciones de los Comités de Seguridad y Salud Laboral (Ley 31/95).
- Ordenanza Laboral de la Construcción (O.M. 28.08.70)
- Ordenanza Laboral Industrias Siderometalúrgicas (O.M. 29.07.70)
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (D. 2413/73 de 20.9.73, y Ordenes Complementarias).
- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas (D. 2414/61 de 22 de Diciembre).
- Reglamento de Explosivos (R.D. 2114/78, B.O.E. 07.09.78).
- Reglamento de aparatos Elevadores para Obras (O.M. de 23 de Mayo de 1977, y Ordenes Complementarias).
- Reglamento de Seguridad en las Máquinas (R.D. 1495/86 de 26 de Mayo)
- Reglamento de Aparatos a Presión (R.D. 1244/79 de 4 de Abril).
- Almacenamiento de Productos Químicos (R.D. 668/80 de 8 de Febrero).
- Instrucción Técnica Reglamentaria sobre extintores de incendios (O.M. de 31 de Mayo de 1982).
- Normas sobre señalización (R.D. 1403/86 de 9 de Mayo).
- Notificación de accidentes de trabajo (O.M. de 16 de Diciembre de 1987).
- Normas Técnicas Reglamentarias para la Homologación de Equipos de Protección Individual E.P.I (R.D. 1407/92 de 20 de Noviembre y modificaciones posteriores).
- Homologación de medios de protección personal de los trabajadores (OM 17.5.94, B.O.E. 29.5.74)
- Convenios Colectivos Provinciales de la Construcción.

Serán también de obligado cumplimiento cualquiera otra disposición oficial, relativa a la Seguridad y Salud Laboral, que entre en vigor durante la ejecución de la obra y que pueda afectar a los trabajos en la misma.

3.3. Protecciones personales

Todos los Equipos de Protección Individual (EPI) cumplirán lo establecido en el R.D. 1407/92 de 20 de noviembre, y modificaciones posteriores, por el que se adoptan en España los criterios de la Normativa Europea (Directiva 89/656/CE).

Dispondrán del consiguiente certificado y contendrá de forma visible el sello (CE) correspondiente.

3.4. Protecciones colectivas

Consideramos como Protecciones Colectivas las siguientes:

- Andamios.
- Redes (según Norma UNE 81-650-80).
- Mamparas.
- Protecciones de la instalación eléctrica.
- Medios de protección contra incendios.
- Señalización.
- Barandillas.
- Plataformas.
- Líneas o cuerdas de vida, etc.

Algunas de éstas han sido ya descritas en la Memoria y otras son parte integrante de los propios equipos, medios o estructuras, por lo que omitiremos extendernos en sus características.

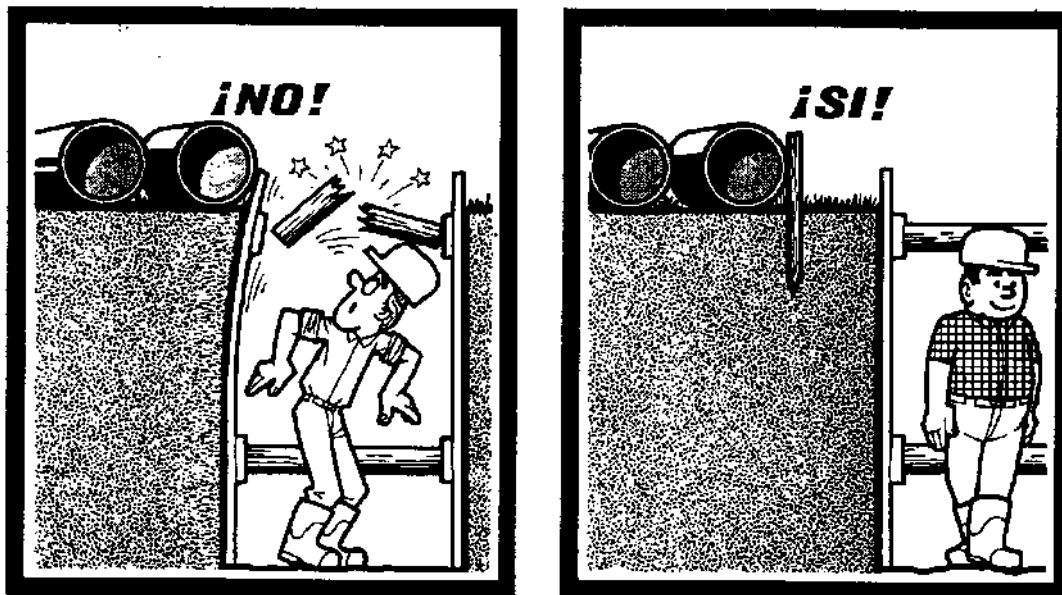
Por otra parte, los elementos y características de seguridad más significativos de los medios de protección colectiva que se prevé utilizar están descritos en los planos y dibujos que se adjuntan en el apartado 4 (PLANOS) del presente Estudio.

3.5. Revisiones técnicas de seguridad

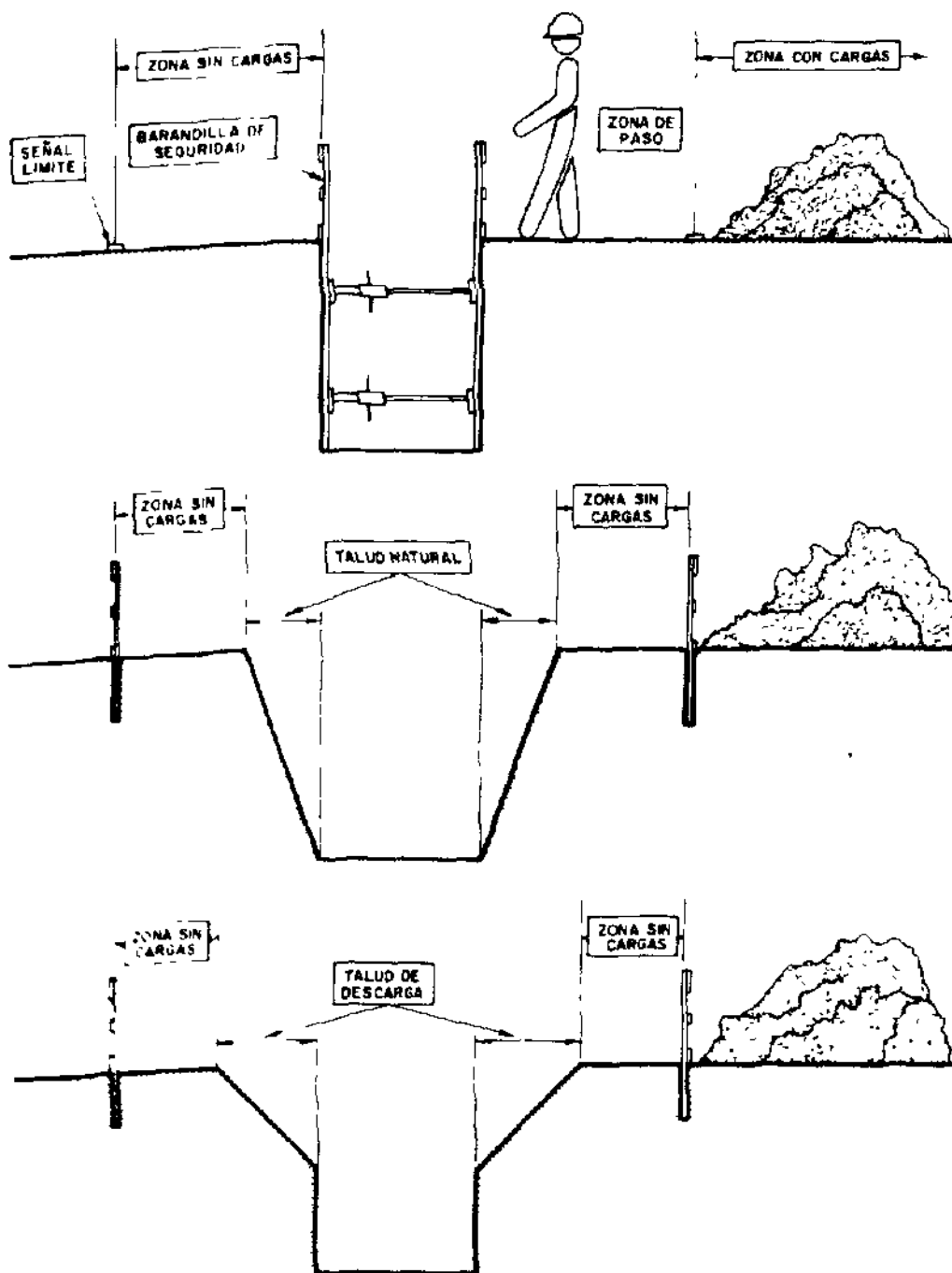
Tal como hemos indicado a lo largo del presente Estudio, se realizarán, con cierta periodicidad, las revisiones necesarias a los equipos, herramientas y medios auxiliares, con el fin de mantenerlos en perfectas condiciones de uso.

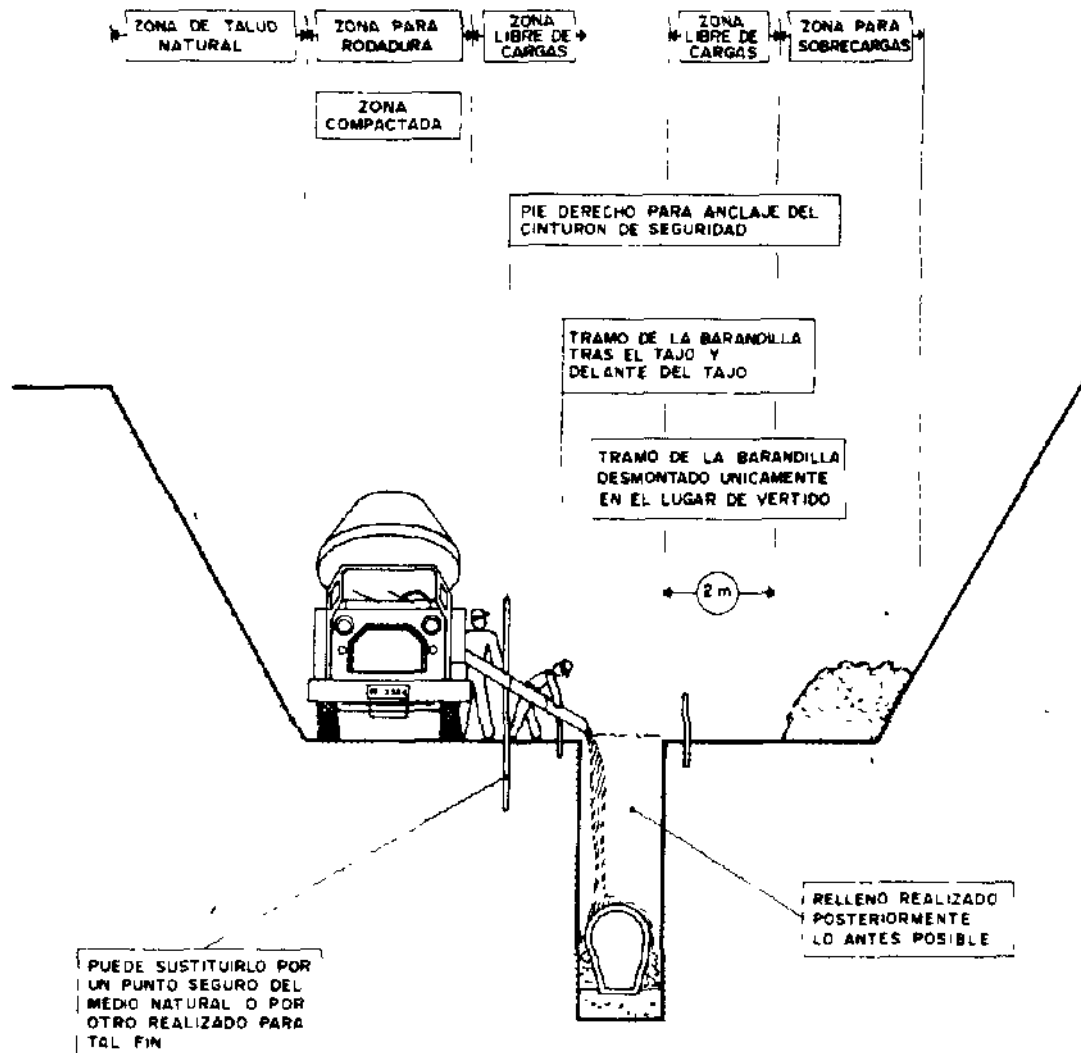
4. PLANOS

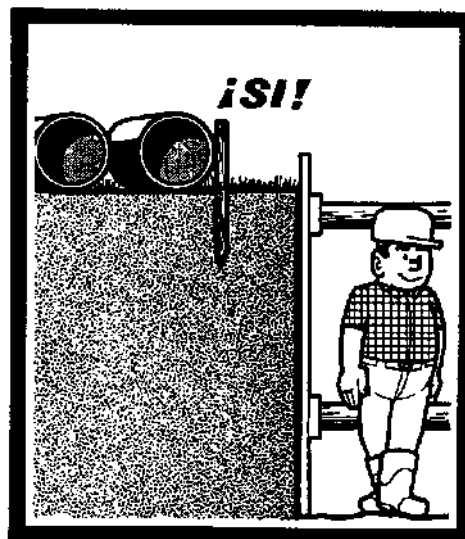
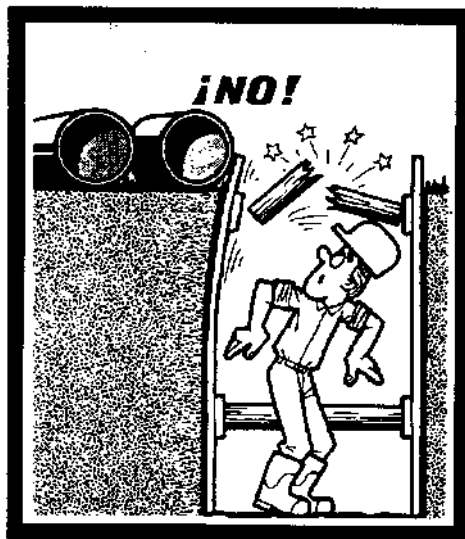
EXCAVACIÓN. APERTURA DE ZANJAS



Se debe reservar un espacio suficiente entre el borde de la zanja y los materiales.







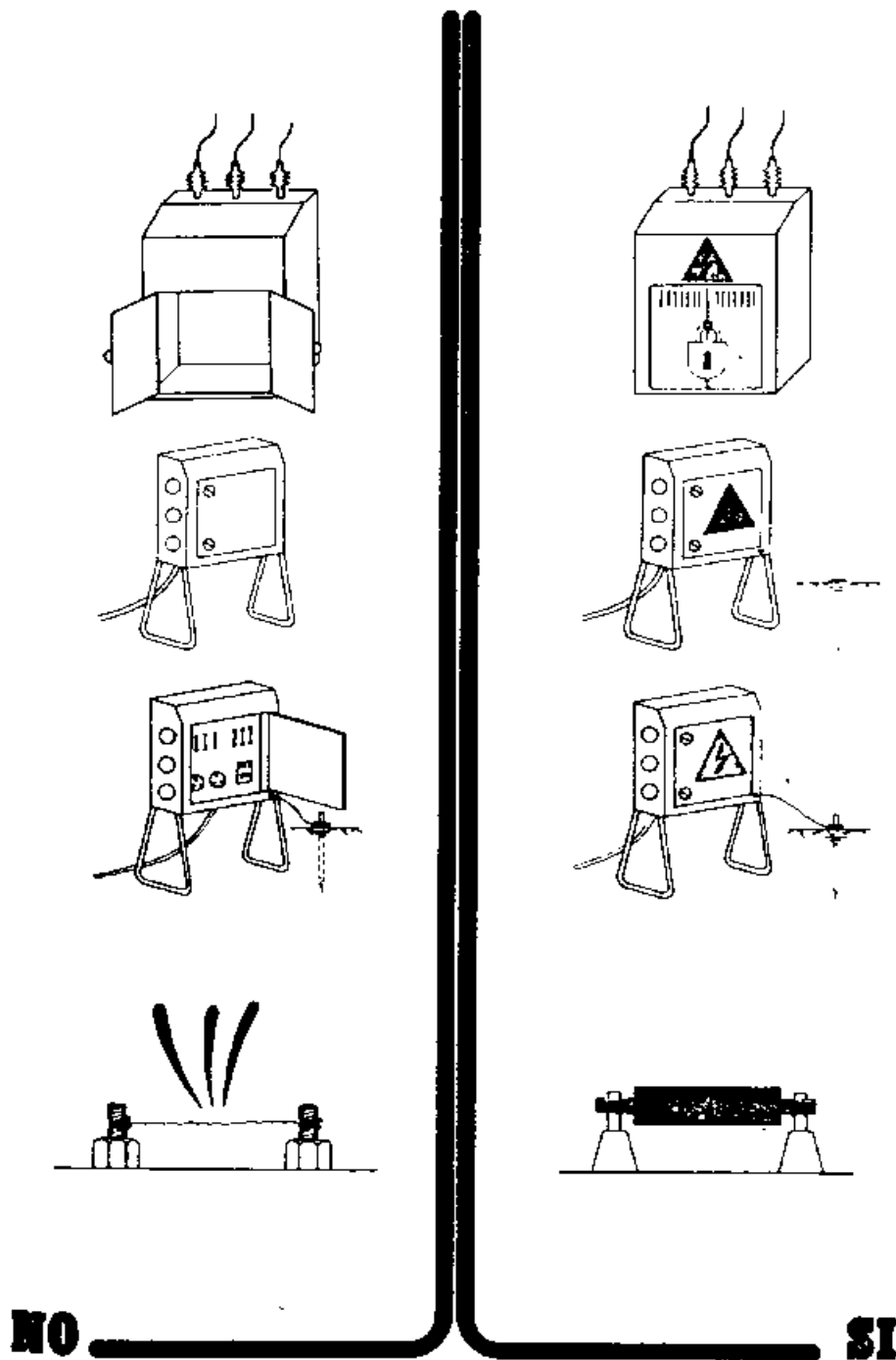
Se debe reservar un espacio suficiente entre el borde de la zanja y los materiales.

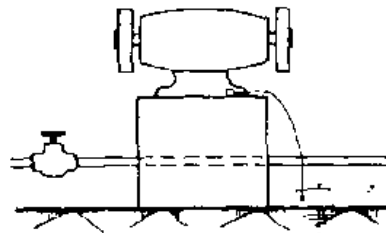
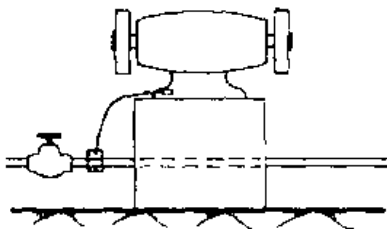
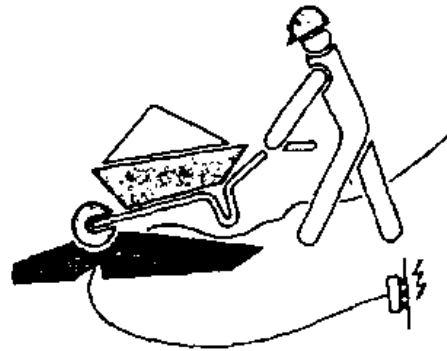
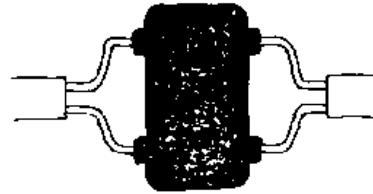
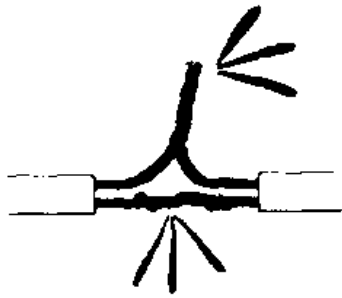
Las zanjas deben entibarse.



INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL DE OBRA

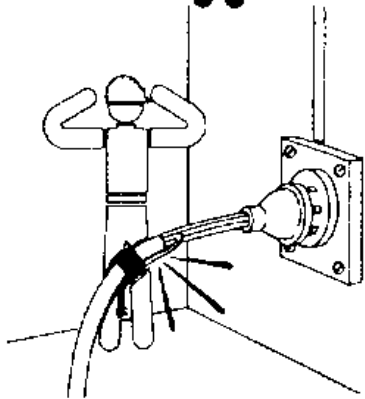
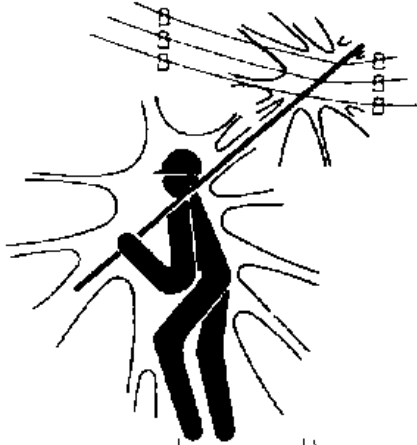
Profundidad de la zanja superior a 1,5 metros.



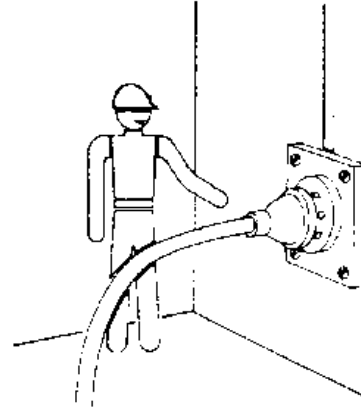
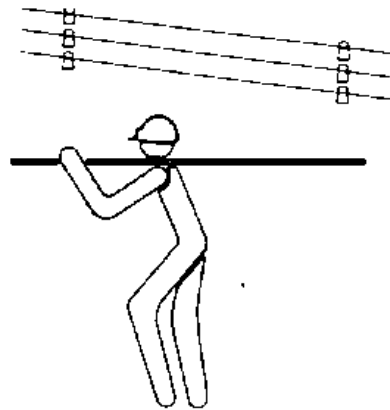
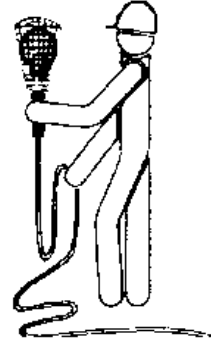


NO

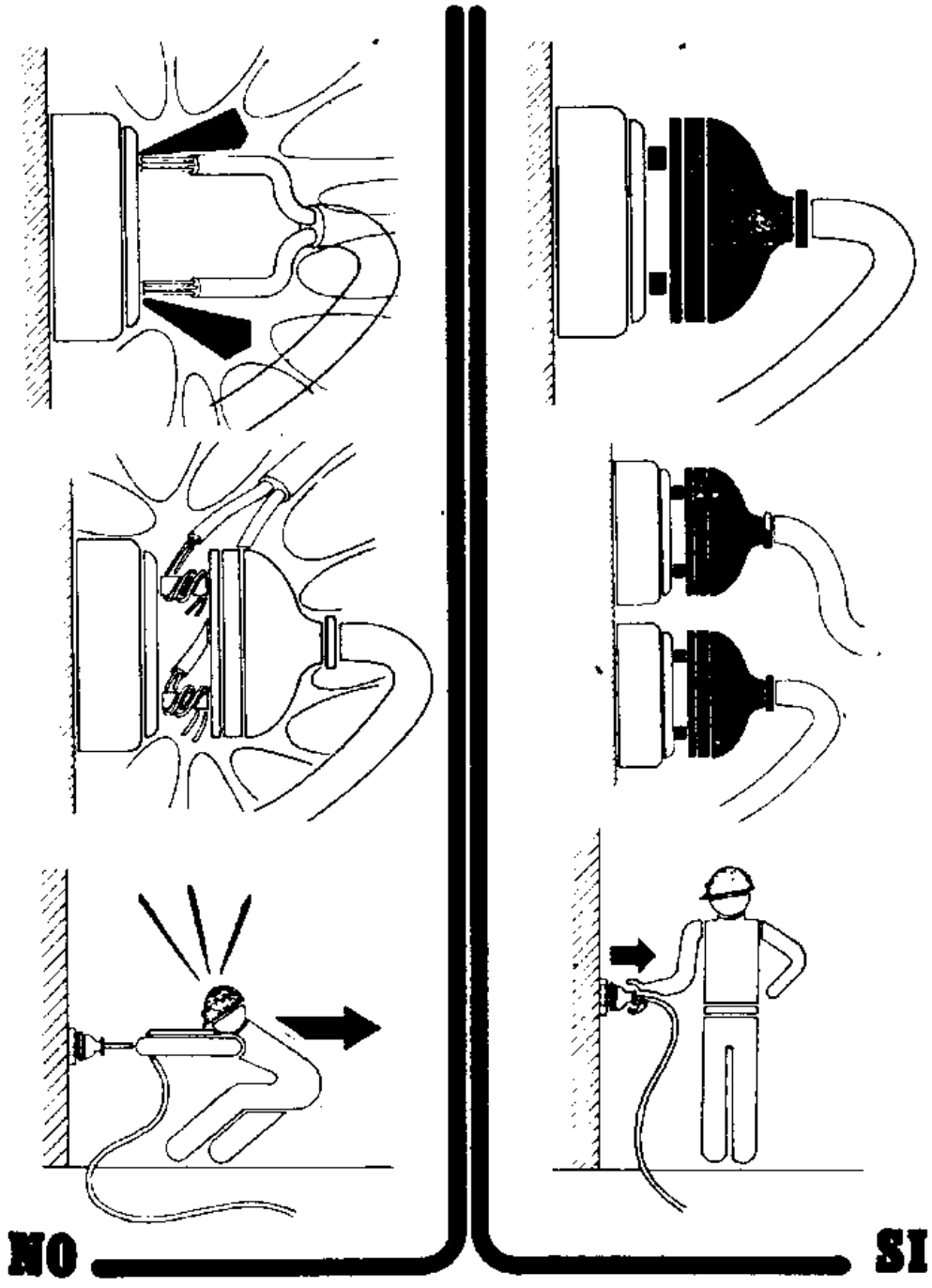
SI



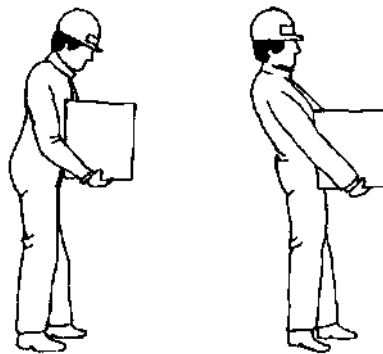
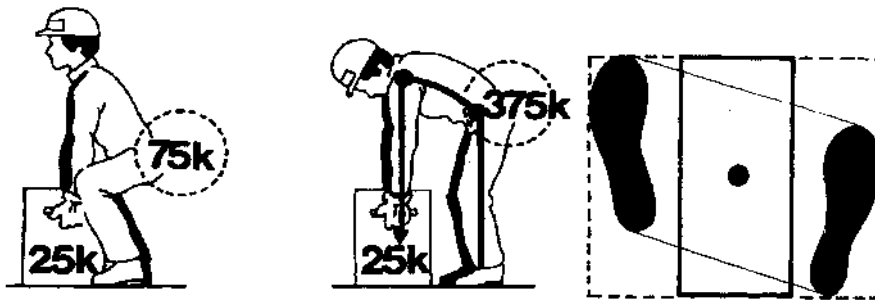
NO



SI

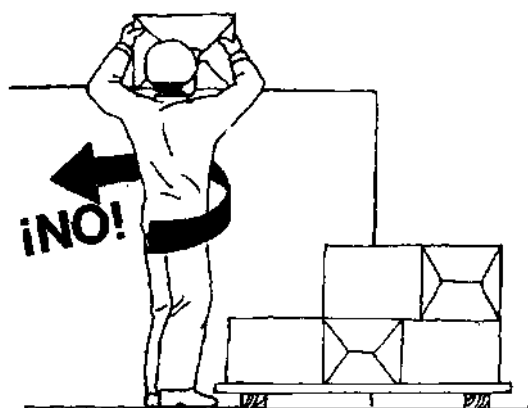


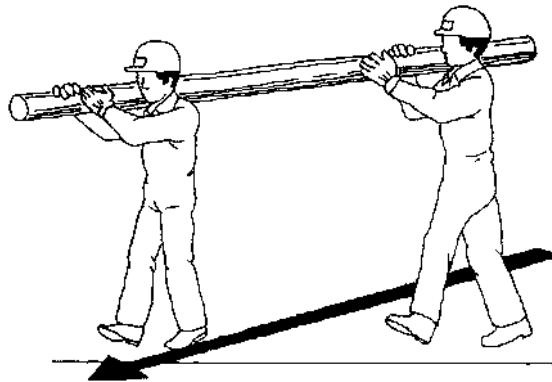
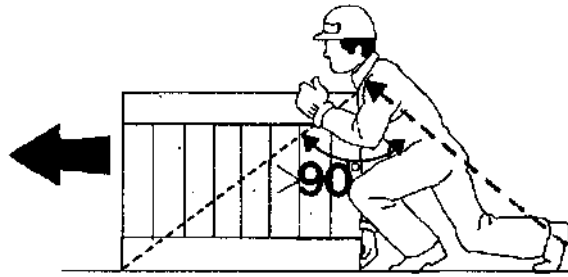
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS



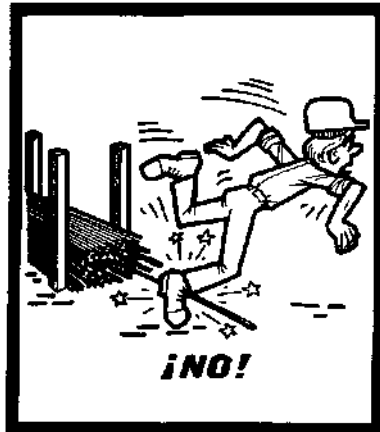
¡NO!

¡Si!

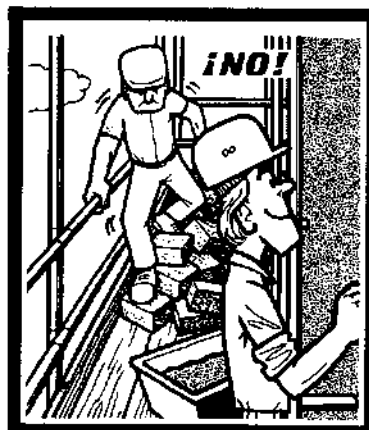




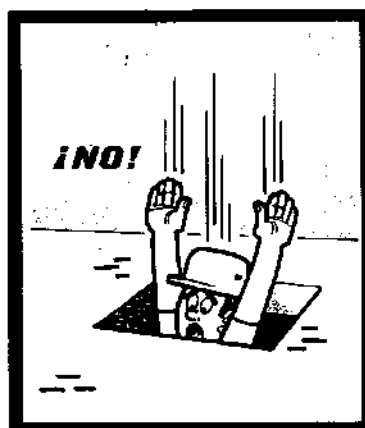
ORDEN Y LIMPIEZA



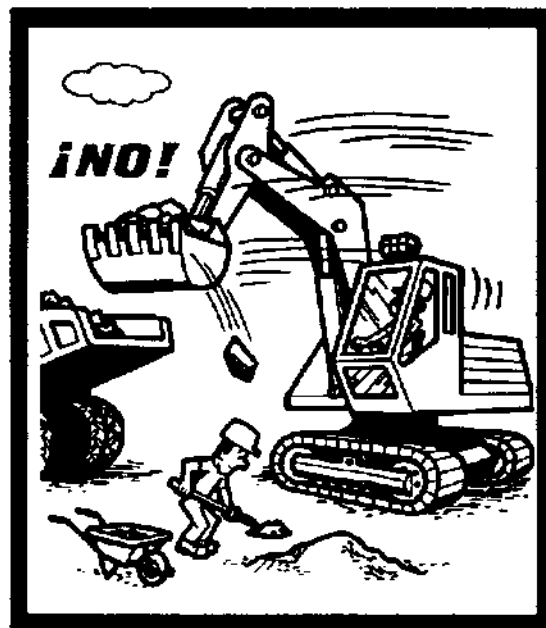
Almacenar los materiales correctamente para evitar todos los riesgos de accidentes debidos al paso de los trabajadores.



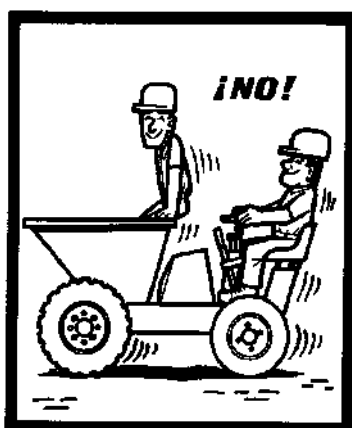
Mantener los puestos de trabajo en orden, los materiales ordenados, la circulación despejada, así se evitarán los resbalones y las caídas.



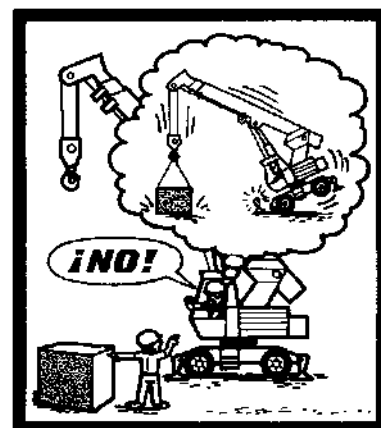
MAQUINARIA DE OBRA



Permanecer fuera del radio de acción de la maquinaria de obra

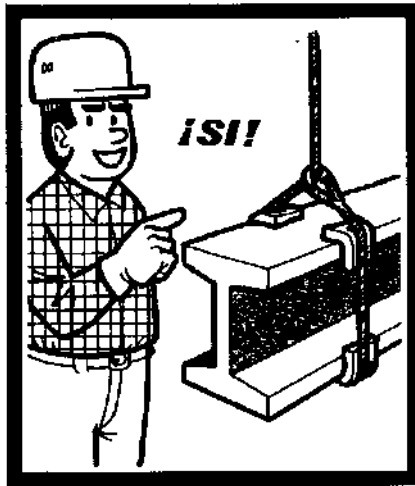


Está formalmente prohibido transportar a personas por medio de los montacargas, grúas y demás aparatos destinados únicamente al transporte de cargas.

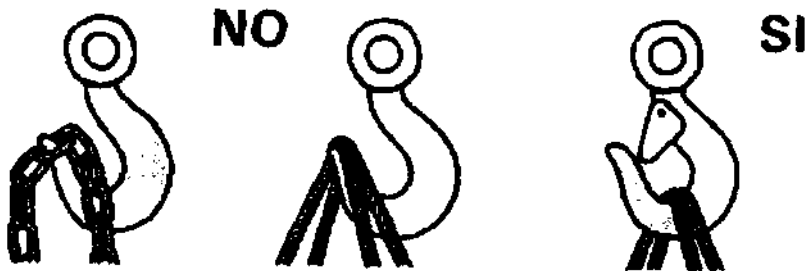


No sobrepasar la carga máxima de utilización, que debe estar bien visible, para los montacargas, grúas y demás aparatos de elevación.

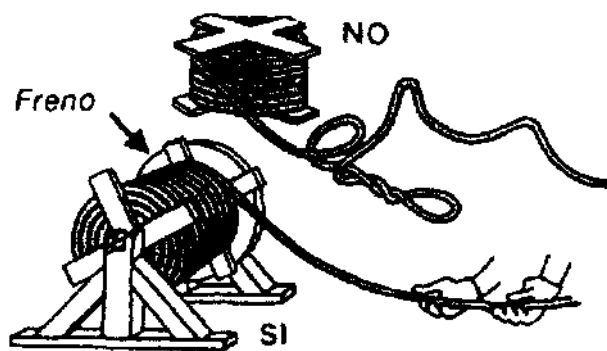
ELEMENTOS DE IZADO

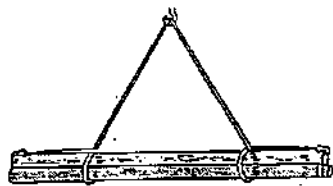


Aislar de las aristas vivas las eslingas, cadenas y cuerdas.

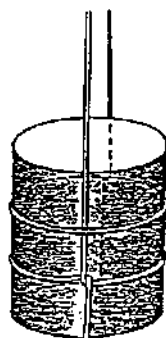


Esfuerzos soportados por asiento del gancho con pestillo de seguridad

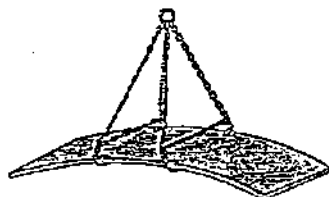




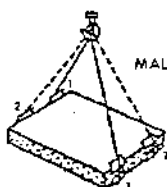
CARGA LARGA (DOS ESLINGAS)



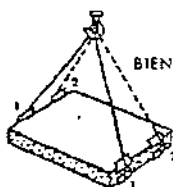
AMARRE DE BIDONES



PLANCHA LARGA

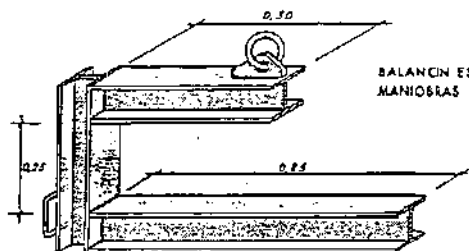


MAL



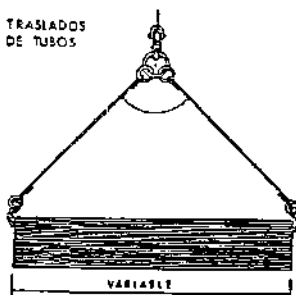
BIEN

CARGA CON DOS ESLINGAS SIN FIN

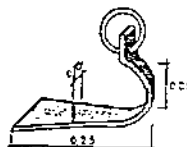


BALANCI ESPECIAL PARA
MANIOBRAS DE OVOIDES.

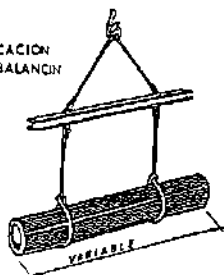
TRASLADOS
DE TUBOS



GANCHO



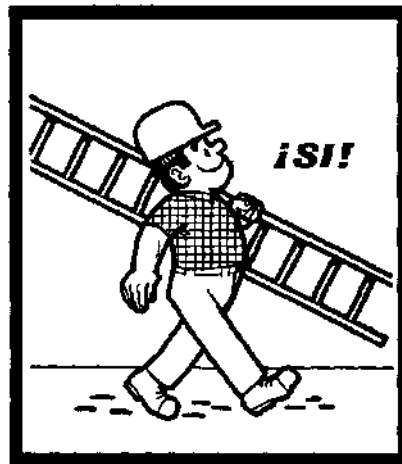
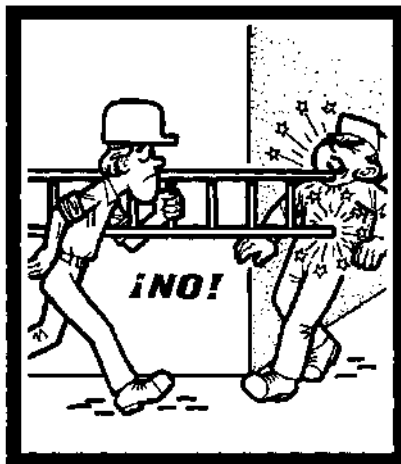
COLOCACION
CON BALANCI



DETALLE DE
AMARRE

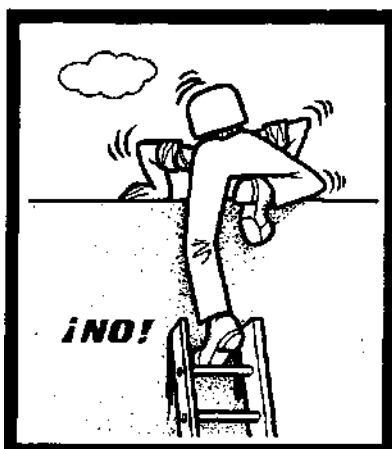


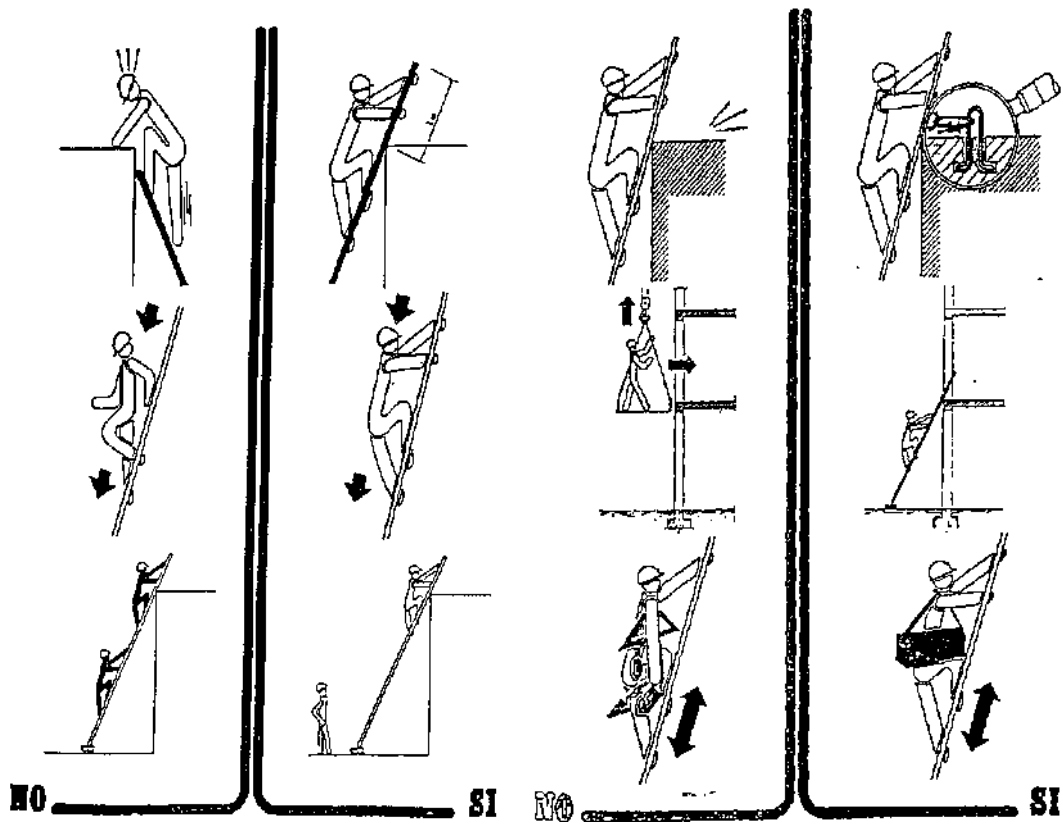
ESCALERAS



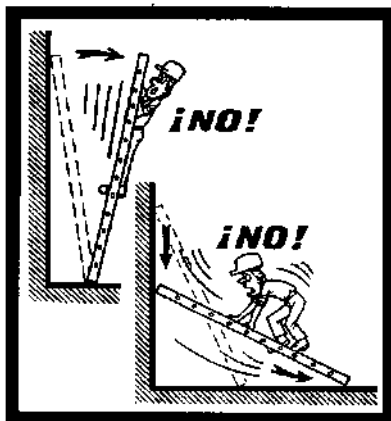
Instalar las escaleras sobre un suelo estable, contra una superficie sólida y fija, y de forma que no puedan resbalar, ni bascular.

Hacer traspasar las escaleras por lo menos un metro por encima del piso de trabajo al que dan paso.

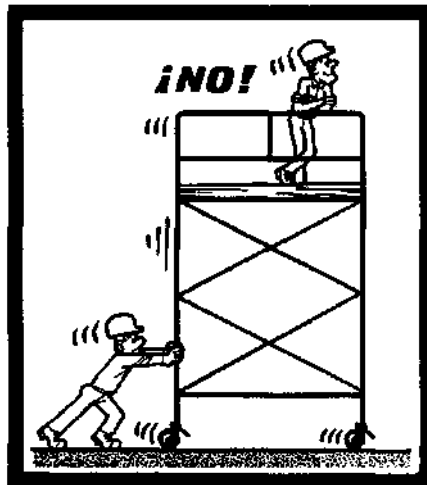




Vigilar que la separación del pié de escalera, de la superficie de apoyo, sea la correcta.



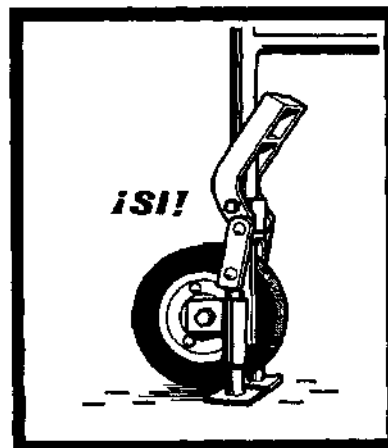
ANDAMIOS



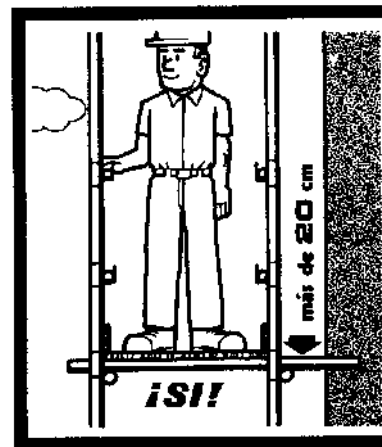
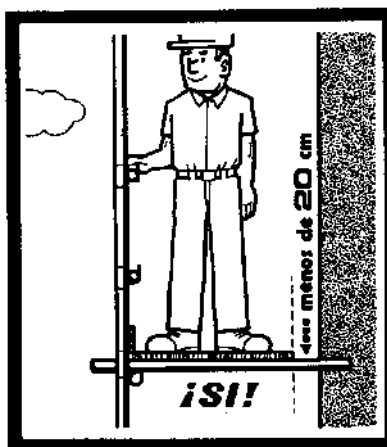
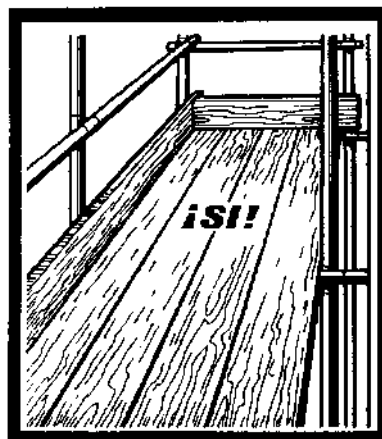
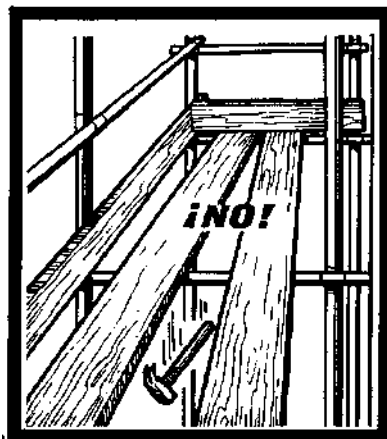
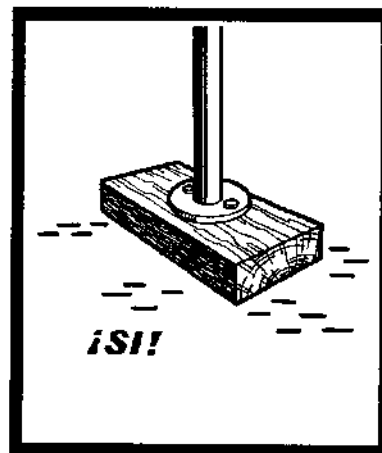
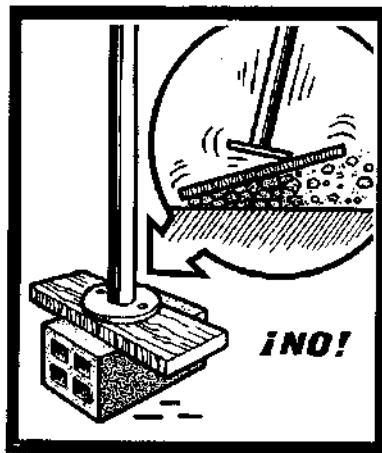
Los andamios rodantes sólo deben ser desplazados lentamente, prefiriendo el sentido longitudinal, sobre suelos bien despejados.

Nadie debe encontrarse en el andamio durante los desplazamientos.

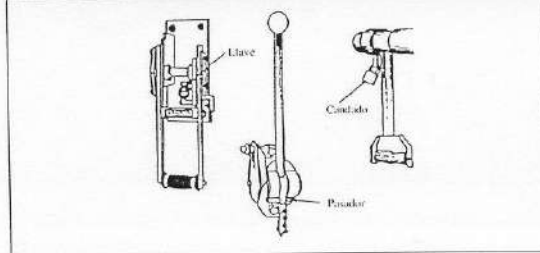
Antes de cualquier desplazamiento, asegurarse de que no pueda caer ningún objeto.



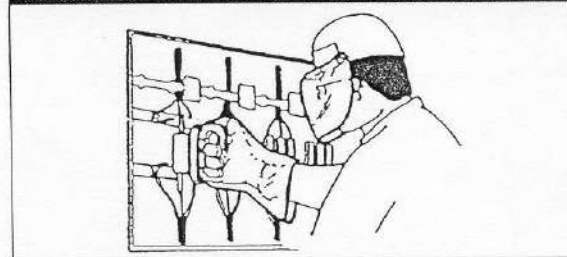
Antes de subir a un andamio rodante, bloquear las ruedas y si es necesario colocar los estabilizadores.



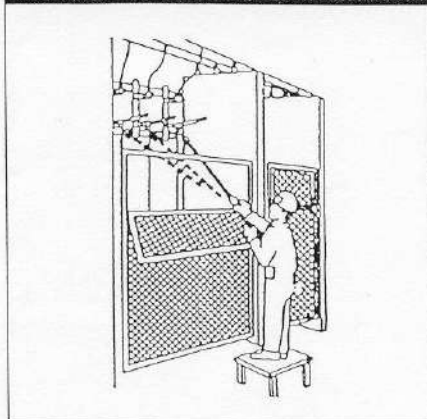
BLOQUEO MECANICO DE LOS DISPOSITIVOS DE MANDO



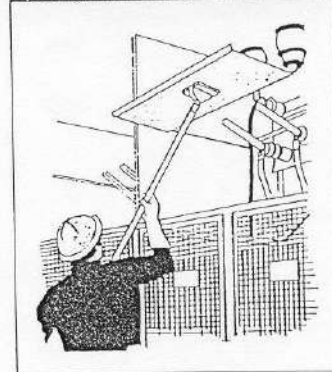
BLOQUEO ELECTRICO MEDIANTE RETIRADA DE FUSIBLES DE MANDO



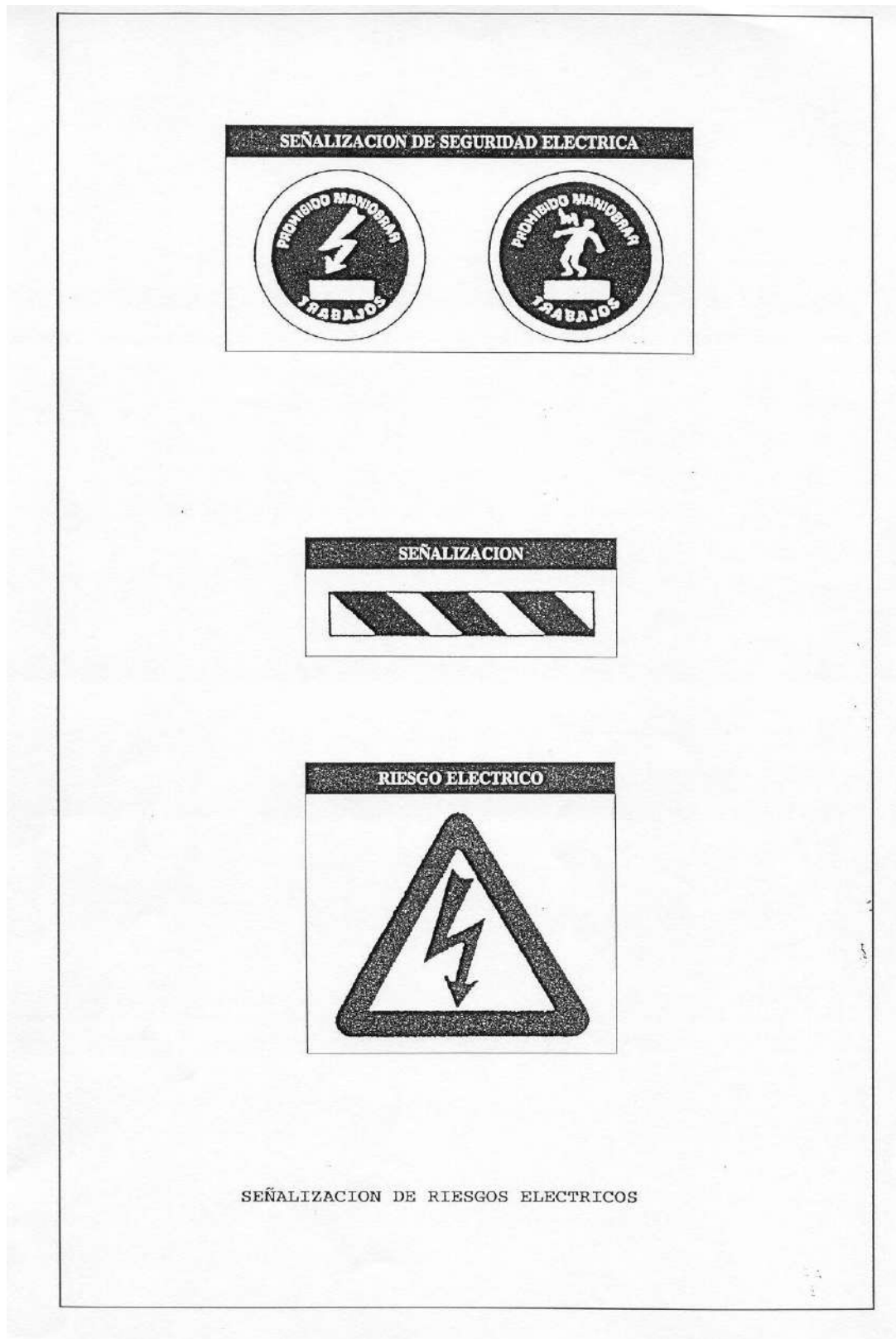
COMPROBACION DE LA AUSENCIA DE TENSION

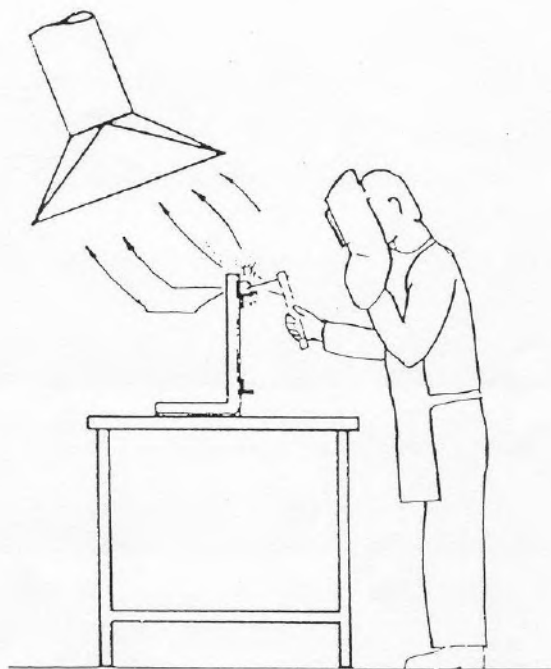


UTILIZACION DE PANTALLAS AISLANTES



PREVENCION DE RIESGOS ELECTRICOS





SOLDADURA ELECTRICA. PROTECCION

5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO

5.1. Objeto

El objeto de este documento es valorar los gastos asignados según previsiones de desarrollo de este Estudio de Seguridad y Salud Laboral.

En relación a este capítulo se incluyen y valoran:

- Las protecciones personales
- Las protecciones colectivas no integradas en máquinas e instalaciones (no se incluyen los andamios, plataformas, escaleras, protecciones mecánicas o eléctricas de máquinas y cuadros, etc, por considerarlas elementos integrantes de los medios de producción).
- La Medicina Preventiva y Primeros Auxilios previstos para los trabajadores.
- Las horas de personal dedicadas a formación, vigilancia y reuniones de seguridad.
- Los costos, incluyendo limpieza y mantenimiento, de las instalaciones de Higiene y Bienestar.

5.2. Presupuesto parcial

5.2.1. Capítulo 1: protecciones individuales

CAPÍTULO 1: PROTECCIONES INDIVIDUALES				
Ud	Denominación	Ud	€ / Ud	Total (€)
Ud.	Casco de seguridad homologado	15	3,61	54,15
Ud.	Gafa antipolvo y anti-impactos	15	5,41	81,15
Ud.	Mascarilla antipolvo	15	10,09	151,35
Ud.	Filtro para mascarilla antipolvo	30	0,43	12,90
Ud.	Protector auditivo	15	12,26	183,90
Ud.	Cinturón de seguridad	6	19,84	119,04
Ud.	Cinturón antivibratorio	6	17,30	103,80
Ud.	Mono o buzo de trabajo	15	13,70	205,50
Ud.	Impermeable	15	12,98	194,70
Ud.	Guantes dieléctricos	8	25,25	202,00
Ud.	Guantes de goma finos	15	1,80	27,00
Ud.	Guantes de cuero	6	2,52	15,12
Ud.	Botas impermeables al agua y a la humedad	8	9,37	74,96
Ud.	Botas de seguridad de lona	15	20,20	303,00
Ud.	Botas de seguridad de cuero	2	23,08	46,16
Ud.	Botas dieléctricas	2	28,85	57,70
Ud.	Chaleco reflectante	15	18,04	270,60
Ud.	Muñequera	2	2,88	5,76
Ud.	Casco para AT homologado	6	2,82	16,92
Ud.	Pértiga para AT	1	86,30	86,30
Ud.	Banqueta aislante de maniobra exterior AT	1	103,62	103,62
Ud.	Cinturón de seguridad para caídas homol.	3	135,00	405,00
Ud.	Aparato de freno de paracaídas, homolog.	3	73,78	221,34
Ud.	Cubierta de poliamida para freno de parac.	3	6,30	18,90
Ud.	Amarre regulable(1.10-1.80m), argolla revestida de P.V.C., homologado	3	17,92	53,76
Ud.	Dispositivo anticaída	3	96,40	289,20
TOTAL PROTECCIONES INDIVIDUALES				3.303,83 €

5.2.2. Capítulo 2: protecciones colectivas

CAPÍTULO 2: PROTECCIONES COLECTIVAS				
Ud	Denominación	Ud	€ / Ud	Total (€)
Ud.	Cartel indicativo de riesgo con soporte metálico, incluida la colocación	1	28,98	28,98
m	Cordón de balizamiento reflectante, incluidos soportes, colocación y desmontaje	38	0,47	17,86
m	Cinta plástica de balizamiento en colores blanco y rojo	38	0,47	17,86
Ud.	Valla autónoma metálica de contención peatones	2	9,52	19,04
Ud.	Jalón de señalización, incluida la colocación	4	1,08	4,32
h	Camión de riego, incluido el conductor	2	17,66	35,32
h	Mano de obra de señalización	3	7,81	23,43
h	Mano de obra de brigada de seguridad empleada en mantenimiento y reposición de protecciones	2	14,42	28,84
Ud.	Teléfono móvil disponible en obra, incluida conexión y utilización	1	901,52	901,52
Ud.	Extintor de polvo polivalente, incluido el soporte	2	75,18	150,36
Ud.	Aparato de doble comunicación para organizar el tráfico	1	399,18	399,18
Ud.	Instalación de puesta a tierra, compuesta por cable de cobre, electrodo conectado a tierra en masas metálicas, etc.	1	41,06	41,06
Ud.	Interruptor diferencial de media sensibilidad (300mA)	2	25,45	50,90
Ud.	Interruptor diferencial de alta sensibilidad (30mA)	2	30,40	60,80
TOTAL PROTECCIONES COLECTIVAS				1.779,47 €

5.2.3. Capítulo 3: prevención y primeros auxilios

CAPÍTULO 3: PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS				
Ud	Denominación	Ud	€ / Ud	Total (€)
Ud.	Botiquín de obra instalado	2	25,66	51,32
Ud.	Reposición de material de botiquín de obra	4	30,47	121,88
Ud.	Reconocimiento médico obligatorio	15	51,78	776,70
TOTAL PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS				949,90 €

5.2.4. Capítulo 4: instalaciones de higiene y bienestar

CAPÍTULO 4: INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR				
Ud	Denominación	Ud	€ / Ud	Total (€)
Ud.	Mes de alquiler de caseta prefabricada para usos varios de obra de 6x2.35m, incluida instalación de fuerza y alumbrado	5	108,00	540,00
Ud.	Mes de alquiler de caseta prefabricada para vestuarios de obra de 6x2.35m, incluida instalación de fuerza y alumbrado	5	108,00	540,00
Ud.	Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor de obra de 3.25x1.90m, incluida instalación de fuerza y alumbrado, material sanitario y termo agua caliente	5	108,00	540,00
Ud.	Acometida provisional de electricidad a casetas de obra	2	30,41	60,82
Ud.	Acometida provisional de fontanería a casetas de obra	1	36,25	36,25
Ud.	Acometida provisional de saneamiento a casetas de obra	1	42,58	42,58
Ud.	Pileta corrida construida en obra y dotada de tres grifos	1	30,47	30,47
Ud.	Mesa metálica para comedor, capacidad 10 personas, colocada	1	24,23	24,23
Ud.	Banco de polipropileno para cinco personas con soportes metálicos	2	22,42	44,84
Ud.	Calienta comidas para 50 servicios	1	47,46	47,46
Ud.	Depósito de basuras de 800l	2	6,66	13,32
Ud.	Equipo de limpieza y conservación de las instalaciones	30	25,38	761,40
Ud.	Taquilla metálica individual con llave	15	9,92	148,80
TOTAL INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR				2.830,17 €

5.2.5. Capítulo 5: Formación y reuniones

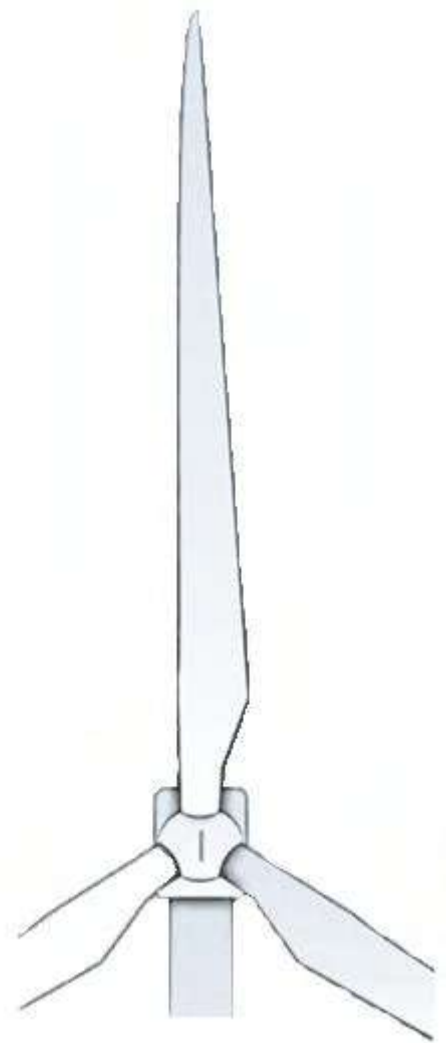
CAPÍTULO 5: FORMACIÓN Y REUNIONES				
Ud	Denominación	Ud	€ / Ud	Total (€)
h	Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana realizado por un encargo	18	4,07	73,26
h	Comité de seguridad	2	27,91	55,82
h	Horas reuniones de Seguridad	11	15,93	175,23
h	Meses de control y asesoramiento de Seguridad (Visitas Téc. Seguridad)	3	318,54	955,62
TOTAL FORMACIÓN Y REUNIONES				1.259,93 €

5.3. Presupuesto general

CAPITULO 1: PROTECCIONES INDIVIDUALES	3.303,83 €
CAPITULO 2: PROTECCIONES COLECTIVAS	1.779,47 €
CAPÍTULO 3: PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS	949,90 €
CAPITULO 4: INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	2.830,17 €
CAPÍTULO 5: FORMACIÓN Y REUNIONES	1.259,93 €
TOTAL SEGURIDAD Y SALUD	10.123,30 €

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de: **DIEZ MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (10.123,30 €)**.

green
capital
power



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Estudio Gestión de Residuos

Marzo 2023

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. PROMOTOR	2
3. INTRODUCCIÓN	2
4. FICHA TÉCNICA DE LA OBRA	3
5. RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA	4
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS	5
7. MEDIDAS DE SEPARACIÓN, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	6
7.1. SEGREGACIÓN.....	7
7.2. ALMACENAMIENTO	8
7.3. TRASLADO	9
8. DESTINOS FINALES DE LOS RESIDUOS GENERADOS	11
8.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS	11
8.2. RESIDUOS PELIGROSOS	11
9. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE GESTIÓN	14
9.1. PRESUPUESTO DETALLADO.....	15

1. OBJETO

El presente Estudio de Gestión de Residuos tiene como objeto establecer las directrices generales para la gestión de los residuos de construcción y demolición generados en la obra a la que se refiere.

Este Estudio se ha elaborado en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.

2. PROMOTOR

El promotor de la actuación es LOS CORRALES ENERGY, S.L.U., CIF B-88239462, con domicilio en Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, Pozuelo de Alarcón, 28223.

3. INTRODUCCIÓN

LOS CORRALES ENERGY, S.L.U., como productor de residuos, lleva a cabo el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Según dicha normativa el contenido mínimo del estudio ha de ser:

- Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra bajo la codificación de la orden MAM/30/2002.
- Las medidas para la prevención de residuos.
- Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación.
- Las medidas para la separación de los residuos en obra, considerando básicamente las fracciones:
 - Hormigón.
 - Ladrillos, tejas, cerámicos.
 - Metal.
 - Madera.
 - Vidrio.
 - Plástico.
 - Papel y cartón.
- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación de los residuos.
- Las disposiciones del pliego de prescripciones técnicas en relación al almacenamiento, manejo, separación y en su caso, otras operaciones de gestión dentro de la obra.

- Valoración del coste previsto para la gestión de los residuos de construcción y demolición.

Según **el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero**, tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, con el fin de fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

Los residuos de construcción y demolición (RCD) se clasifican en:

- RCD de Nivel I.
- Residuos de construcción y demolición excedentes de la excavación y los movimientos de tierras de las obras cuando están constituidos por tierras y materiales pétreos no contaminados.
- RCD de Nivel II.
- Residuos de construcción y demolición no incluidos en los de nivel I, generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

4. FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

Las características generales de la obra para la **SET AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV** son:

Localización: La **nueva subestación "AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV"** estará emplazada en el **Término Municipal de Olite, Comunidad Foral de Navarra**, tal como se indica en el plano de situación y emplazamiento.

Tipo de obra: Ejecución de nueva subestación, con una posición línea-trafo en el parque de intemperie de 66/220 kV.

Existencia o no de demolición: No.

Superficie de la obra: la obra proyectada se realiza dentro de los terrenos de la propia subestación. La superficie donde se llevará a cabo la obra es de unos **3.979 m²**.

Tiempo estimado: **5 meses**.

5. RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

Según la Lista Europea de Residuos (LER) (Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por el que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos), los residuos se clasifican mediante códigos de seis cifras denominados códigos LER. A continuación, se enumeran los residuos con su código LER que se pueden generar en la obra de una subestación eléctrica de transformación:

- RCD Nivel I: Tierras limpias y materiales pétreos. 17.05.04
Procedentes del movimiento de tierras necesario para realizar las zanjas, las cimentaciones, nivelaciones de terreno, etc.
- RCD Nivel II
 - RCD de naturaleza pétreo:
 - 17.01.01. Hormigón.
 - 17.01.02. Ladrillos.
 - 17.09.04. Residuos mezclados de construcción que no contengan sustancias peligrosas.
 - RCD de naturaleza no pétreo:
 - 17.02.01 Madera. Incluye los restos de corte, de encofrado, etc.
 - 17.02.02 Vidrio.
 - 17.02.03 Plásticos.
 - 17.04.05. Hierro y acero. Incluye las armaduras de acero o restos de estructuras metálicas, restos de paneles de encofrado, etc.
 - 17.04.01. Cobre, bronce y latón.
 - 17.04.11. Cables que no contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas.
 - 17.03.02. Mezclas bituminosas sin alquitrán o hulla.
 - 16 02 14 Equipos desechados distintos a los de las categorías 16 02 09 a 16 02 13
- Otros residuos:
 - Residuos peligrosos:
 - 15.02.02* Absorbentes contaminados. Principalmente serán trapos de limpieza contaminados.
 - 15.01.01* Aerosoles

- 15.01.10* Envases vacíos de metal o plástico contaminados.
- 20.01.01. Papel y cartón. Incluye restos de embalajes, etc.
- 20.01.39. Plásticos. Material plástico procedente de envases y embalajes de equipos.
- 20.03.01. Residuos sólidos urbanos (RSU) o asimilables a urbanos. Principalmente son los generados por la actividad en vestuarios, casetas de obra, etc.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Las medidas de prevención de residuos en la obra están basadas en fomentar, en ese orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción. Se van a establecer medidas aplicables en las siguientes actividades de la obra:

1. Adquisición de materiales.
2. Comienzo de la obra.
3. Puesta en obra.
4. Almacenamiento en obra.

A continuación, se describen cada una de estas medidas:

- Medidas de minimización en la adquisición de materiales.
 - La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando lo máximo las mismas, para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.
 - Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes. Se solicitará a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos decorativos superfluos.
 - Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.
 - El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente.
 - Los suministros se adquirirán en el momento que la obra los requiera, de este modo, y con unas buenas condiciones de almacenamiento, se evitará que se estropeen y se conviertan en residuos.

- Medidas de minimización en el comienzo de las obras.
 - Se realizará una planificación previa a las excavaciones y movimiento de tierras para minimizar la cantidad de sobrantes por excavación y posibilitar la reutilización de la tierra en la propia obra o emplazamientos cercanos.
- Medidas de minimización en la puesta en obra.
 - En caso de ser necesario excavaciones, éstas se ajustarán a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas marcadas en los planos constructivos.

7. MEDIDAS DE SEPARACIÓN, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

A continuación, se describe cuál va a ser la gestión de los residuos que pueden generarse en una obra dentro de una subestación eléctrica, se muestra una tabla con los destinos y tratamiento de cada uno de ellos:

Código LER	Residuo	Tratamiento	Destino
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
17 01 01	Hormigón	Reciclado / vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 01 02	Ladrillos	Reciclado / vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Sin tratamiento específico	Restauración / vertedero
17 04 05	Metales: hierro y acero	Valorización	Reciclaje o recuperación de metales y de compuestos metálicos
17 09 04	Residuos mezclados de construcción / demolición que no contengan sustancias peligrosas	Reciclado / vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 02 01	Madera	Reciclado / Valorización	Planta de reciclaje/Planta de valorización energética
17 02 02	Vidrio	Reciclado / Valorización	Planta de reciclaje/Planta de valorización energética
17 02 03	Plástico	Reciclado / Valorización	Planta de reciclaje RCD / vertedero RCD
17 04 11	Cables que no contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas	Reciclado	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
16 02 14	Equipos desechados distintos a los de las categorías 16 02 09 a 16 02 13	Valorización/eliminación	Planta de tratamiento/Vertedero

Código LER	Residuo	Tratamiento	Destino
15 01 02	Envases de plástico	Recogida mediante sistema integrado de gestión (SIG)	Planta de reciclaje
15 01 01	Envases de papel y cartón	Recogida mediante sistema integrado de gestión (SIG)	Planta de reciclaje
20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Valorización / eliminación	Planta de tratamiento / vertedero
RESIDUOS PELIGROSOS			
15 02 02*	Absorbentes contaminados	Tratamiento/eliminación en vertedero de RP	Planta de tratamiento/vertedero de residuos peligrosos
15 01 01*	Aerosoles vacíos	Tratamiento/eliminación en vertedero de RP	Planta de tratamiento/vertedero de residuos peligrosos
15 01 10*	Envases vacíos de metal o plástico contaminado	Tratamiento/eliminación en vertedero de RP	Planta de tratamiento/vertedero de residuos peligrosos

7.1. Segregación

El Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en su artículo 5 establece que se realizará una segregación por fracciones, en caso de que dichas fracciones de forma individualizada superen las siguientes cantidades:

- -Hormigón: 80 t
- -Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t
- -Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t
- -Madera: 1 t
- -Vidrio: 1 t
- -Plástico: 0,5 t
- -Papel y cartón: 0,5 t

Dicha segregación se realizará dentro de la propia obra, en caso de no haber espacio físico suficiente, se podrá realizar la segregación por un gestor autorizado en una instalación exterior, siempre que el gestor obtenga la **Documentación Acreditativa** de haber cumplido en nombre del productor con su obligación de segregación.

En caso de no alcanzar **las cantidades mínimas de cada fracción**, dichos residuos se pueden almacenar conjuntamente pero siempre de forma señalizada y dentro de los espacios preparados para ello.

Los residuos valorizables siempre se van a segregar, y se realizará en contenedores o en acopios que estarán correctamente señalizados para que se puedan almacenar de un modo adecuado.

El responsable de la obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la propia obra, igualmente deberá impedir la mezcla de residuos valorizables con aquellos que no lo son.

Los contenedores o los sacos industriales para almacenamiento de residuos han de estar en buenas condiciones. En los mismos deberá figurar, de forma visible y legible, la razón social, CIF, teléfono y número de inscripción en el registro de transportistas de residuos.

Los residuos generados en las casetas de obra producidos en tareas de oficina, vestuarios, comedores, etc. tendrán la consideración de Residuos Sólidos Urbanos y se gestionarán como tal según estipule la normativa reguladora de dichos residuos en el área de obra.

7.2. Almacenamiento

Cada residuo será almacenado en la obra en un lugar habilitado y destinado a tal fin, según se vayan generando.

Los residuos no peligrosos e inertes (RNP) se almacenarán temporalmente en contenedores metálicos o sacos industriales según el volumen generado previsto, en una ubicación previamente designada y conocida por el personal de obra (ver plano adjunto).

También se depositarán en contenedores o en sacos independientes los residuos valorizables como metales o maderas para facilitar su posterior gestión.

Todos los contenedores o sacos industriales que se utilicen en las obras tendrán que estar identificados según el tipo de residuo que van a contener. Estos contenedores tendrán que estar marcados además con el titular del contenedor, su razón social y su código de identificación fiscal, además del número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. El responsable de la obra adoptará medidas para evitar que se depositen residuos ajenos a la propia obra.

Los residuos sólidos urbanos (RSU) se recogerán en contenedores específicos para ello, se ubicarán donde determine la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para el uso de contenedores cercanos o contratar el servicio de recogida con una empresa autorizada por el ayuntamiento.

Los residuos cuyo destino sea el depósito en vertedero autorizado deberán ser trasladados y gestionados según marca la legislación.

Los residuos peligrosos (RP) que se generen en la obra se almacenarán en recipientes cerrados y señalizados, bajo cubierto. El almacenamiento se realizará siguiendo la normativa específica de residuos peligrosos, es decir, se almacenarán en envases convenientemente identificados especificando en su etiquetado el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del productor y pictograma de peligro. Serán gestionados posteriormente mediante gestor autorizado.

El almacenamiento, envasado y etiquetado de los residuos peligrosos se hará en el lugar de producción antes de su recogida y transporte con arreglo a la legislación vigente.

Se deberá tener constancia de las autorizaciones de los gestores de los residuos, de los transportistas y de los vertederos.

7.3. Traslado

Con carácter previo al inicio de un traslado se debe disponer de un contrato de tratamiento. Este, deberá establecer al menos las especificaciones de los residuos, las condiciones del traslado y las obligaciones de las partes cuando se presenten incidencias. El contrato de tratamiento contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Cantidad estimada de residuos que se va a trasladar.
- Identificación de los residuos mediante su codificación LER.
- Periodicidad estimada de los traslados.
- Cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos.
- Tratamiento al que se van a someter los residuos, de conformidad con los anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio.
- Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.

Los residuos deberán ir acompañados del **documento de identificación** desde el origen hasta su recepción en la instalación de destino. El documento de identificación deberá incluir el contenido establecido en el ANEXO I del RD 180/2015.

- 1. Número de documento de identificación.
- 2. Número de notificación previa.
- 3. Fecha de inicio del traslado.
- 4. Información relativa al operador del traslado.
- 5. Información relativa al origen del traslado.
- 6. Información relativa al destino del traslado.
- 7. Características del residuo que se traslada.
- 8. Información relativa a los transportistas que intervienen en el traslado.
- 9. Otras informaciones.

Además de ello, se establecen los siguientes condicionantes:

- Antes de iniciar un traslado de residuos el operador cumplimentará el documento de identificación, con el contenido del anexo I, que entregará al transportista.
- Una vez efectuado el traslado, el transportista entregará el documento de identificación al destinatario de los residuos. Tanto el transportista como el destinatario incorporarán la información a su archivo cronológico y conservarán una copia del documento de identificación firmada por el destinatario en el que conste la entrega de los residuos
- El destinatario dispondrá de un plazo de treinta días desde la recepción de los residuos para efectuar las comprobaciones necesarias y para remitir al operador el documento de identificación, indicando la aceptación o rechazo de los residuos, de conformidad con lo previsto en el contrato de tratamiento.
- En el caso de residuos sometidos a notificación previa, el destinatario del traslado de residuos remitirá, en el plazo de treinta días desde la entrega de los residuos, el documento de identificación al órgano competente de la comunidad autónoma de origen y de destino,
- En el caso de traslados de residuos no sometidos al procedimiento de notificación previa podrá hacer la función de documento de identificación un albarán, una factura u otra documentación prevista en la legislación aplicable.

Notificación de traslado. Además de los requisitos generales de traslado, quedan sometidos al requisito de **Notificación Previa** los traslados de residuos destinados a eliminación, residuos destinados a instalaciones de incineración clasificadas como valorización cuando superen los 20kg y los residuos destinados a valorización identificados con el código LER 20 03 01.

Antes de realizar un envío se deberá notificar con 10 días de antelación a las Autoridades Competentes (Consejería si el transporte se realiza dentro del territorio de esta Comunidad, y también al Ministerio de Medio Ambiente si el transporte afecta a más de una Comunidad Autónoma).

En el caso de realizarse la obra en la Comunidad de Madrid, en dicha comunidad existe la Hoja de control de Pequeñas cantidad de residuos (según la Orden 2029/2000, de 26 de mayo) para la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo a un transportista, para su traslado a las instalaciones de otro gestor, siempre que se realice por un mínimo de dos productores.

Según el **RD 833/1988** se deberán cumplir las siguientes condiciones:

Art. 15. No superar los 6 meses de **almacenamiento** (En supuestos excepcionales, el órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se lleve a cabo dicho almacenamiento, por causas debidamente justificadas y siempre que se garantice la protección de la salud humana y el medio ambiente, podrá modificar este plazo).

DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERARÁ EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS:

Fase	Documentación	Legislación
Inicio de obra	Plan de Gestión de Residuos	
	Comunicación previa al inicio de la actividad (NIMA)	Ley 22/2011 (art.29)
Fase de obra	Datos Gestor de Residuos Peligrosos	
	Datos transportista de Residuos Peligrosos	
	Archivo cronológico (*)	Ley 22/2011
	Contrato de tratamiento	RD 180/2015
	Documento de identificación	RD 180/2015
	Comunicación traslado de RP de una comunidad a otra	Ley 22/2011 (art.25)
	Hoja de control de Pequeñas cantidad de residuos (solo en la Comunidad de Madrid)	Orden 2029/2000

(*) Se deben guardar durante al menos tres años.

8. DESTINOS FINALES DE LOS RESIDUOS GENERADOS

8.1. Residuos no peligrosos

Según requiere la normativa, se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.

El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en las condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

Se debe asegurar que los transportistas o gestores autorizados que se contraten estén autorizados correctamente dentro de la/s comunidad/es autónoma/s de actuación. Se realizará un estricto control documental de modo que los transportistas y los gestores deberán aportar la documentación de cada retirada y entrega en destino final. Toda esta documentación será recopilada por el poseedor del residuo (contratista) y entregada al productor (promotor) al final de la obra.

Las tierras que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, en condiciones de altura no superior a 2 metros.

El depósito temporal de residuos se realizará en contenedores, sacos o bidones adecuados a la naturaleza y al riesgo de los residuos generados.

La duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos en el lugar de producción será inferior a 2 años cuando se destinen a valorización y a 1 año cuando se destinen a eliminación.

8.2. Residuos peligrosos

Cualquier persona física o jurídica cuya industria o actividad produzca residuos peligrosos ha de presentar una **Comunicación previa** al inicio de la actividad según el art 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio. Si la comunicación reúne los requisitos establecidos, la comunidad autónoma procederá a su inscripción en el registro, no emitiendo resolución alguna. Se les asignará un NIMA (Número de Identificación Medioambiental).

Los residuos peligrosos siempre se separarán en origen.

Los residuos peligrosos se **almacenarán temporalmente** siguiendo las siguientes condiciones: (art. 15 del RD 833/1988 y Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (RD 656/2017), de 23 de junio, y sus Instrucciones Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Definir una zona específica.

No superar los **6 meses** de almacenamiento (en supuestos excepcionales, el órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se lleve a cabo dicho almacenamiento, por causas debidamente justificadas y siempre que se garantice la protección de la salud humana y el medio ambiente, podrá modificar este plazo).

- ¿Dónde situarlo?
 - En el exterior bajo cubierta,
 - Dentro de la nave,
 - O en intemperie en envases herméticamente cerrados
- Condicionantes de la zona de almacenamiento temporal:
 - Suelo impermeabilizado: cemento u hormigón.
 - Cubierto (que evite la entrada de agua de la lluvia)
 - Sobre un cubeto o bordillo en caso de residuos líquidos o fluidos.
- Traslado de RP para almacenarlos en otro lugar: Está prohibido transportar los RP fuera de la obra para almacenarlos en otra instalación, aunque sea propia.

Los residuos peligrosos se **envasarán** con las siguientes condiciones:

- 1 recipiente/cada tipo de residuo
- Cada recipiente identificado con etiquetas y adecuado para cada residuo.
- Recomendación en caso de duda: utilizar recipiente proporcionados por el gestor de cada tipo de residuo.

En las **etiquetas** identificativas de los residuos peligrosos aparecerá la siguiente información (art. 14.2 de RD 833/88, que ha sido modificado: El código y la descripción del residuos de acuerdo con la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE y el código y la descripción de la característica de peligrosidad de acuerdo con el anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados modificado por el Reglamento 1357/2914, de 18 de diciembre por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98 /CE:

Nombre, dirección y teléfono de productor o poseedor de los residuos

- Fechas de envasado.
- La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos se indicará mediante los pictogramas descritos en el Reglamento (CE) No 1272/2008 del Parlamento y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006/.
- Cuando se asigne a un residuo envasado más de un indicador de un pictograma se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 26 del Reglamento (CE) nº1272/2008.
- La etiqueta debe ser firmemente fijada sobre el envase, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo. El tamaño de la etiqueta debe tener como mínimo las dimensiones de 10 × 10 cm.
- No será necesaria una etiqueta cuando sobre el envase aparezcan marcadas de forma clara las inscripciones indicadas, siempre y cuando estén conformes con los requisitos exigidos
- Se rellenará la fecha de inicio del almacenamiento en la etiqueta.

Se dispondrá de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años. (Artículo 40; Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).

9. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE GESTIÓN

Los subtotales del coste de gestión de los residuos de la obra SET AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV se recogen en la siguiente tabla:

Tipo de residuo	Coste (€)
<i>Tipo I. Residuos vegetales procedentes del desbroce del terreno</i>	
Coste gestión	123,62 €
<i>Tipo II. Tierras y pétreos de la excavación</i>	
Coste gestión	1.103,49 €
<i>Tipo III. Residuos de naturaleza pétreo resultantes de la ejecución de la obra (ni tierras, ni pétreos de la excavación)</i>	
Coste gestión	130,23 €
<i>Tipo IV. Residuos de naturaleza no pétreo resultantes de la ejecución de la obra</i>	
Coste gestión	495,15 €
<i>Tipo V. Residuos Potencialmente peligrosos y otros</i>	
Coste gestión	686,07 €
Total coste gestión residuos en obra nueva	2.538,56 €

El presupuesto para la gestión de residuos del proyecto SET AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.538,56 €)**.

9.1. Presupuesto detallado

Tipo I. Residuos vegetales procedentes del desbroce del terreno.

Código	Residuo	Cantidad (t)	Densidad (t/m ³)	Volumen (m ³)	P. Unitario (€/t)	Importe (€)
02 01 07	Residuos de la silvicultura, 02 01 07	12,36	0,02	618,09	10	123,62

Tipo II. Tierras y pétreos de la excavación

Código	Residuo	Cantidad (t)	Densidad (t/m ³)	Volumen (m ³)	P. Unitario (€/t)	Importe (€)
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	367,83	1,5	245,22	3	1.103,49

Tipo III. Residuos de naturaleza pétreo resultantes de la ejecución de la obra (ni tierras, ni pétreos de la excavación).

Código	Residuo	Cantidad (t)	Densidad (t/m ³)	Volumen (m ³)	P. Unitario (€/t)	Importe (€)
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	9,90	1,5	6,60	3,5	34,66
17 01 01	Hormigón,	3,65	1,5	2,43	13	47,48
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.	0,62	1,5	0,42	16	9,97
17 01 02	Ladrillos,	1,58	1,25	1,26	20	31,51
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	1,89	1,5	1,26	3,5	6,62
TOTAL				11,97		130,23

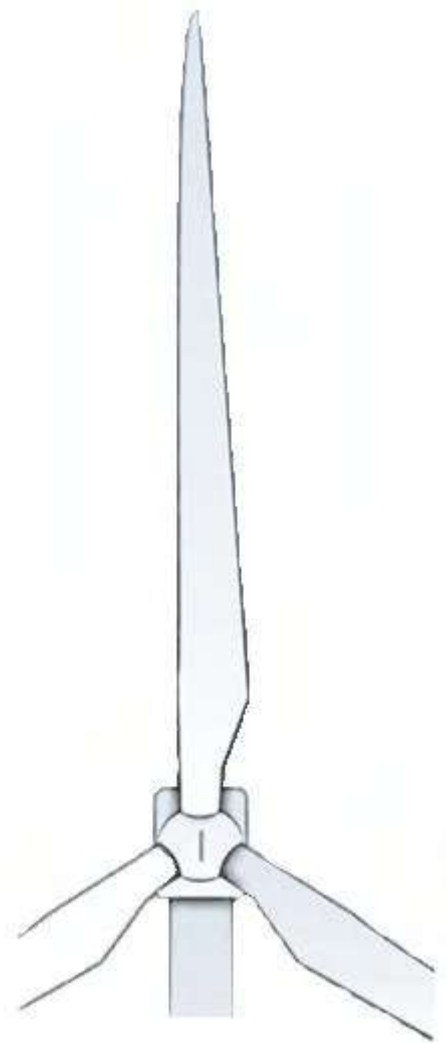
Tipo IV. Residuos de naturaleza no pétreo resultantes de la ejecución de la obra.

Código	Residuo	Cantidad (t)	Densidad (t/m ³)	Volumen (m ³)	P. Unitario (€/t)	Importe (€)
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	40,90	1	40,90	5	204,52
17 02 01	Madera.	1,42	1,5	0,95	15	21,27
17 04 01	Cobre, bronce, latón.	1,42	1,5	0,95	33,5	47,50
17 04 02	Aluminio.	0,47	1,5	0,32	33,5	15,83
17 04 03	Plomo.	0,11	2	0,06	33,5	3,84
17 04 04	Zinc.	0,13	1,5	0,09	33,5	4,32
17 04 05	Hierro y acero.	0,95	1,5	0,63	33,5	31,67
17 04 06	Estaño.	0,32	2	0,16	33,5	10,56
17 04 07	Metales mezclados.	0,24	1,5	0,16	33,5	7,92
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	0,47	1,5	0,32	33,5	15,83
20 01 01	Papel y cartón.	2,36	1,5	1,58	28	66,17
17 02 03	Plástico	3,29	1,5	2,19	20	65,74
TOTAL				48,28		495,15

Tipo V. Residuos Potencialmente peligrosos y otros.

Código	Residuo	Cantidad (t)	Densidad (t/m ³)	Volumen (m ³)	P. Unitario (€/t)	Importe (€)
20 03 01	Mezclas de residuos municipales.	1,26	0,8	1,58	300	378,10
17 05 03*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.	0,38	1,2	0,32	180	68,06
13 08 99*	Residuos no especificados en otra categoría.	0,02	0,6	0,03	351	6,03
15 01 10*	Envases que contiene restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas	0,21	0,6	0,34	351	72,39
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	0,21	0,9	0,23	180	37,12
16 06 03*	Pilas que contienen mercurio.	0,01	0,6	0,01	20	0,17
17 01 06*	Mezclas o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas	0,03	0,9	0,03	351	9,05
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas.	0,03	0,9	0,03	20	0,52
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	0,03	0,6	0,04	20	0,52
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.	0,38	0,6	0,63	300	113,43
07 07 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos,	0,03	0,6	0,06	20	0,69
TOTAL				3,29		686,07

green
capital
power



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Desmantelamiento

Marzo 2023

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. PETICIONARIO.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	3
3.1. CONFIGURACIÓN.....	3
3.1.1. PARQUE 66/220 KV	4
3.1.2. TRANSFORMACIÓN	4
3.1.3. SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN	4
3.1.4. SISTEMA DE MEDIDA	4
3.1.5. SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES	4
3.1.6. SISTEMA DE COMUNICACIONES	5
3.1.7. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	5
3.1.8. SISTEMA DE SEGURIDAD.....	5
3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN.....	5
3.2.1. OBRAS CIVILES PARQUE DE INTEMPERIE.....	5
3.2.2. EDIFICIO	7
3.2.3. ESTRUCTURA METÁLICA	7
4. OBRAS DE DESMANTELAMIENTO.....	8
4.1. APARELLAJE ELÉCTRICO Y EQUIPOS	8
4.2. EMBARRADOS Y CONDUCTORES	8
4.3. ESTRUCTURA METÁLICA.....	9
4.4. CIMENTACIÓN Y EDIFICIO	9
4.5. CANALIZACIONES	9
5. MEDIDAS CORRECTORAS Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA.....	9
5.1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	10
5.2. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.....	11
5.3. SUELO	11
5.4. VEGETACIÓN	11
5.5. PAISAJE	12

5.6.	RESIDUOS DE DEMOLICIÓN	12
6.	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	12
7.	MEDIDAS PARA AL SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS	13
8.	PRESUPUESTO DESMANTELAMIENTO SET	15

1. ANTECEDENTES

El presente documento constituye el Proyecto de Desmantelamiento de la Subestación Eléctrica Transformadora 66/220 kV denominada "AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE", ubicada en el Término Municipal de Olite, Comunidad Foral de Navarra.

El desmantelamiento de la instalación se realizará una vez cese la actividad de la Subestación.

Por las características propias de la instalación, ésta puede integrarse en la red de transporte o distribución, por lo que la vida útil de la misma puede estar asociada a las propias necesidades del transporte o distribución.

No obstante, a efectos de este proyecto se indexa la vida útil al periodo previsto para las plantas de generación, esto es, 30 años desde su puesta en servicio, sin perjuicio de reconversiones tecnológicas de las plantas de generación que alarguen su vida útil.

2. PETICIONARIO

La entidad propietaria, titular administrativa de la instalación y promotora de la instalación que se describe en el presente proyecto, es la siguiente:

- LOS CORRALES ENERGY, S.L.U.
- C.I.F.: B-88239462
- Dirección: •Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, Pozuelo de Alarcón, 28223.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

3.1. Configuración

La Subestación está constituida por:

- Parque de 66/220 kV
- Transformación
- Sistema de Control y Protecciones
- Sistema de Medida para la facturación
- Sistema de Servicios Auxiliares
- Sistema de Telecomunicaciones
- Sistema de Puesta a Tierra
- Sistema de Seguridad

3.1.1. Parque 66/220 kV

El parque de 66 kV dispondrá de la siguiente configuración:

- Tipo: Exterior convencional
- Esquema: Simple barra
- Alcance: 1 posición Línea-Trafo y 1 posición de barras.

3.1.2. Transformación

Estará constituida por:

- 1 transformador 66/220 kV, 60 MVA, con regulación en carga.

3.1.3. Sistema de control y protección

Se instalará un sistema integrado de control que integrará las funciones de control local, protecciones y telecontrol. Este sistema se conectará a un centro de control, que actuará como despacho delegado de las instalaciones que evacuan en la SET AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV.

3.1.4. Sistema de medida

Para cumplir con el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (Real Decreto 1110/2007) se ha considerado un sistema de medida principal y comprobante.

3.1.5. Sistema de servicios auxiliares

Está constituido por:

- 1 transformador de 50 kVA 66/0,4 kV
- 1 grupo electrógeno
- 2 rectificadores y 2 baterías 125 Vcc
- 1 convertidor 125/48 Vcc

Estas fuentes alimentan un Cuadro Principal de Corriente Alterna situado en el Edificio de Control. La conmutación de las fuentes de alimentación es automática y se realiza en el Cuadro Principal de Corriente Alterna.

3.1.6. Sistema de comunicaciones

La comunicación se realizará mediante fibra óptica monomodo a través del conductor de guarda de la línea de salida.

En la Subestación, se ha previsto la instalación de una red de fibra óptica, en anillo simple con cables de fibra multimodo, desde el armario de la Unidad Central hasta el resto de equipos que requieren servicios de comunicación de protecciones, servicios de telecontrol, telegestión y sincronización horaria, dando con ello servicio a las nuevas posiciones.

3.1.7. Sistema de puesta a tierra

Con el fin de conseguir tensiones de paso y contacto dentro de los límites establecidos por la ITC-RAT 13 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, la Subestación se proyecta dotada de una malla de tierras inferiores formada por cable de cobre de 120 mm² de sección, enterrada en el terreno a 0,6 m de profundidad, formando retículas que se extienden por todas las zonas ocupadas por las instalaciones, incluidas cimentaciones, edificios y cerramiento.

La malla se extenderá 1 m por fuera del cerramiento perimetral, el cual estará conectado a la misma en varios puntos.

Con el objeto de proteger los equipos de la subestación de descargas atmosféricas directas, se dotará a la subestación con una malla de tierras superiores, formada por puntas Franklin sobre columnas.

Tanto los conductores como los pararrayos están unidos a la malla de tierra de la instalación a través de robustos elementos metálicos, que garantiza una unión eléctrica suficiente con la malla.

3.1.8. Sistema de seguridad

Está formado por un sistema de detección de incendios y un sistema antiintrusismo. Ambos sistemas estarán conectados a una Central Receptora de Alarmas.

3.2. Características de la construcción

3.2.1. Obras civiles parque de intemperie

Movimiento de tierras

Será necesaria la realización de movimiento de tierras en algunas zonas, no obstante, se intentará minimizar al máximo la realización de estos trabajos.

El cálculo de los volúmenes necesarios será detallado en profundidad, en el proyecto de detalle.

Drenajes

Se han previsto los tubos drenantes necesarios para evacuar las aguas en un tiempo razonable, de forma que no se produzca acumulación de agua en la instalación y se consiga la máxima difusión posible de las aguas de lluvia.

Vallado Perimetral

Se realizará un cerramiento de al menos 2,2 metros de altura.

El cerramiento será de valla metálica de acero galvanizado reforzado, rematado con alambrada de tres filar, con postes metálicos, embebidos sobre murete corrido de hormigón de 0,5 m de altura/opaco.

Se dispondrá de una puerta de acceso de vehículos de 5 m de anchura, de tipo corredera, motorizada con cremallera y automatismo de cierre y apertura a distancia.

Además, también existirá una puerta para acceso peatonal.

Conducciones de cables de control y potencia

Con objeto de proteger el recorrido de los cables de control y potencia se construirá una red de canales.

Los canales de cables serán de tipo prefabricado, estando reforzados en la zona de paso de viales.

Cimentación para transformador y sistema de recuperación y recogida de aceite

El transformador se ha dispuesto sobre una bancada con foso de recogida de aceite. El foso se unirá a un depósito de recogida de aceite separado, dimensionado para el 100 % del aceite de la máquina. Dispondrá de un separador de aceite por diferencia de densidades para drenaje de pluviales, que evite el vertido de aceite a la red de drenaje en caso de pérdida de aceite.

Urbanizado de la zona y viales

El acceso a la subestación se realiza por la carretera N-121, pk. 47.701, Término Municipal de Olite, Comunidad Foral de Navarra.

Los viales interiores serán de firme rígido de 15 cm de hormigón HA-250 sobre una base de zahorra compactada. El ancho de los mismos será de 5 metros.

Los materiales a utilizar cumplirán las Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.2.2. Edificio

En la Subestación se construirá un edificio principal de una planta el cual dispondrá de una sala de control y un almacén.

Albergará el edificio los equipos de comunicaciones de toda la subestación, la unidad central y monitores del sistema de control digital, equipos cargador-batería cuadros de servicios auxiliares de c.c. y c.a., armarios de control y protecciones y centralitas de alarmas de los sistemas de seguridad y antiintrusismo.

También se construirá un almacén de residuos y sala de contadores ambos separados del edificio principal.

El cerramiento vertical de los edificios estará compuesto por bloque de hormigón, enfoscado de cemento tanto interior como exteriormente y terminado con pintura a elegir por la propiedad.

Las paredes divisorias interiores serán de bloque de hormigón de cemento, enfoscado por ambas partes con mortero de cemento.

La cubierta estará formada por un panel tipo sándwich, con inclinación a dos aguas, equipado con canalones para el drenaje de agua de lluvias, y con capacidad impermeabilizante. La cimentación vendrá determinada por las cargas propias y de uso, así como de las condiciones de cimentación del terreno que determine el oportuno estudio geotécnico.

Las salas de mando, control y servicios auxiliares contarán con falso suelo. En la parte inferior del muro se habilitarán huecos para el paso de cables.

Para la climatización del edificio se instalará un (1) equipo de aire acondicionado con bomba de calor en la sala de usos varios, pasillo, aseo-vestuario, oficina, sala de parque y sala de control.

En el almacén se instalará un sistema de ventilación mediante extractores y rejillas de ventilación.

3.2.3. Estructura metálica

Para los soportes de aparatos se usan estructuras metálicas formadas por perfiles angulares de la serie de fabricación normal, con acero A-42b (s/Norma NBE-MV102 vigente). Constan de una protección de superficie galvanizada ejecutada de acuerdo con la norma EN/ISO 1461, siendo su peso en zinc de 5 g por dm². de superficie galvanizada.

Los soportes de aparatos están diseñados para admitir:

- Peso propio.
- Cargas estáticas transmitidas por los aparatos.

- Cargas dinámicas transmitidas por el aparellaje de maniobra.
- Acción de un viento de 120 Km/h. de velocidad actuando perpendicularmente a las superficies sobre las que incide.

En general todos los elementos sometidos a las acciones anteriormente citadas estarán dimensionados para no sobrepasar los 2.600 Kg/cm².

4. OBRAS DE DESMANTELAMIENTO

Al cese total de la actividad se procederá al desmantelamiento y/o demolición de la Subestación Ampliación Promotores Olite 66/220 kV, conforme al presente Proyecto de Desmantelamiento. El plazo de ejecución de las actuaciones previstas en el Plan será de seis meses.

Durante el desmantelamiento se adoptarán todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales recogidas en la legislación vigente en ese momento, así como toda la legislación sectorial aplicable.

4.1. Aparellaje eléctrico y equipos

Para el aparellaje eléctrico de AT, como transformador de potencia, transformadores de medida, interruptores, seccionadores, se procederá a la desconexión de los mismos, retirada y traslado cada uno según su posterior aprovechamiento, a los lugares de almacenaje que indiquen sus propietarios.

Para los equipos de menor envergadura como cuadros eléctricos, bastidores de control, rectificadores, etc., se procederá de igual manera.

En caso en que esto anterior no sea posible se trasladarán a vertederos autorizados para el tratamiento de chatarra y eliminación de aceites y otros elementos potencialmente contaminantes, gestionándose conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Los aceites usados procedentes del transformador de potencia serán recogidos y puestos a disposición de gestor de residuos peligrosos autorizado.

4.2. Embarrados y conductores

Dado que los materiales empleados son principalmente cobre y aluminio, estos se enviarán a gestor autorizado para su reciclaje.

4.3. Estructura metálica

Una vez retirados los equipos, se procederá al desmontaje de la estructura metálica de acero. Para ello, se emplearán los medios adecuados como grúas autopropulsadas, camiones pluma, elementos de sujeción y manipulación.

Esta estructura será retirada a los lugares de almacenaje que indiquen los propietarios para su posterior reutilización o reciclaje.

4.4. Cimentación y edificio

Se eliminarán las cimentaciones hasta una profundidad mínima de 70 cm, a medir desde la cota natural del terreno. Una vez realizada la extracción, se procederá al recubrimiento de la zona afectada mediante de una capa de terreno vegetal de espesor suficiente para que se permita el arraigo de las especies autóctonas.

Para el caso de edificios, se procederá a su demolición y retirada de escombros a vertedero autorizado.

De la misma forma, se repondrán los terrenos ocupados por la subestación a su morfología original, y se revegetará usando especies autóctonas.

4.5. Canalizaciones

Se retirarán todos los elementos como canalizaciones de cables, canalizaciones del sistema de drenajes, tubos instalados, cunetas para evacuación de aguas, llevando todo este material de desecho (principalmente escombros, hormigón, tubos, etc.) a un vertedero autorizado.

Como en el resto de la Subestación, se procederá a la restitución de la zona mediante recubrimiento de una capa de suelo que permita la revegetación de matorral de la zona, no afectando a las cuencas hidrológicas de la zona.

5. Medidas correctoras y restauración paisajística

Las medidas correctoras que se plantean están enfocadas a lograr alguno/s de los siguientes aspectos:

- Reducir o eliminar las alteraciones que el medioambiente de la zona pueda haber sufrido por las instalaciones de la subestación.
- Reducir o atenuar los efectos ambientales negativos, limitando la intensidad de la acción que se ha provocado.
- Llevar a cabo medidas de restauración de modo que se consiga el efecto contrario a la acción provocada.

En la tabla siguiente aparece un esquema simplificado de los aspectos a considerar para el buen desarrollo de las medidas correctoras a realizar.

FASE DE DESMANTELAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN	
Contaminación Atmosférica	- Reducir los niveles de polvo
Contaminación Acústica	- Minimizar los niveles de ruido en las labores de desmantelamiento. - Limitación del horario de trabajo de las unidades ruidosas. - Protección del personal adscrito a la obra según Plan de Seguridad y Salud.
Suelo	- Reducir los riesgos de contaminación propios de esta fase. - Restauración de las zonas ocupadas por las instalaciones.
Vegetación	- Revegetación de los puntos ocupados por la subestación, empleando especies autóctonas que lo aproximen al clima.
Paisaje	- Restauración paisajística de las zonas ocupadas por la subestación.

Fases a seguir durante el desmantelamiento de la subestación

A continuación, se lleva a cabo el desarrollo técnico detallado de las diferentes medidas correctoras que se consideran necesarias en función de los factores ambientales que se ven afectados en la fase de desmantelamiento de la subestación.

5.1. Contaminación atmosférica

Las labores a realizar irán encaminadas a reducir los niveles de polvo y las emisiones de sustancias contaminantes a la atmósfera.

- Para reducir la emisión de polvo se procederá, entre otras acciones, al riego de los viales transitados por la maquinaria y camiones que intervienen en el desmantelamiento de la subestación.
- Asimismo, los camiones de transporte de material con alta capacidad de generar nubes de polvo irán provistos de mallas o lonas que cubran el material durante su traslado.

Cuando las labores generadoras correspondan a procesos de movimiento de tierras se procederá al riego previo a la actuación.

Las emisiones a la atmósfera de gases contaminantes procederán principalmente de la maquinaria. Para reducir tales emisiones se realizarán revisiones de la misma, manteniendo los niveles de emisión conforme a la legislación vigente.

5.2. Contaminación acústica

La contaminación acústica viene originada principalmente por la maquinaria que trabaja en la obra de desmantelamiento de la subestación. Para reducir el nivel de ruido de la misma se consideran distintas posibilidades no excluyentes unas de otras. Entre las actuaciones a realizar se consideran:

- Mantenimiento adecuado de la maquinaria.
- Empleo de revestimiento de goma en maquinaria pesada, grúas, etc.
- Mantenimiento preventivo y regular de la maquinaria.
- Optimizar el tiempo empleado en las actuaciones, siendo reducido el mismo en la medida de lo posible.
- Protección del personal adscrito a la obra según el Plan de Seguridad y Salud.

5.3. Suelo

Durante esta fase de desmantelamiento de la subestación, los riesgos de contaminación del suelo son debidos mayormente a los restos de aceite que puedan escapar del transformador de potencia, para lo cual se establecerán las medidas necesarias para la recogida y almacenamiento de los residuos en contenedores habilitados para tales efectos. Posteriormente se transportarán a las instalaciones de tratamiento mediante gestor autorizado.

En cuanto a la restauración del suelo degradado, se procederá al relleno de las excavaciones realizadas para eliminar los restos de cimentaciones, básicamente. El relleno se hará con tierra inerte en profundidad y tierra vegetal en la capa superficial. El espesor de esta última capa será tal que permita reponer los terrenos a su morfología original y se revegetará usando especies autóctonas de la zona.

5.4. Vegetación

Una vez retirados todos los elementos y construcciones que componían la subestación, se procederán a ejecutar las medidas correctoras necesarias y que se traducen en una restauración paisajística consistente en:

- Restaurar la cubierta vegetal en aquellos puntos que haya resultado dañada como consecuencia de las obras de construcción y desmantelamiento de la subestación.
- Lograr una integración de los rellenos de los taludes que se originaron como consecuencia de la explanación realizada para la disposición del parque de la subestación.

Para regenerar la vegetación se emplearán especies autóctonas acordes a la serie de vegetación existente en la zona.

La revegetación vendrá determinada por las pendientes de las zonas que se estimen necesarias de recuperación. De cualquier modo, las medidas a realizar incluirán:

- Mejora edáfica de los terrenos que se van a reforestar.
- Extendido de tierra vegetal, con un espesor mínimo de 15-20cm.
- Utilización de especies autóctonas y correspondientes a la vegetación potencial.
- Abonado y riegos.

5.5. Paisaje

La restauración paisajística de las zonas ocupadas por las infraestructuras de la subestación se realizará básicamente mediante:

- Recuperación de las áreas degradadas por las infraestructuras desmanteladas.
- Retirada y limpieza de todo tipo de residuos a los vertederos adecuados.

5.6. Residuos de demolición

Se consideran residuos de demolición los materiales y componentes de construcción que se obtienen como resultado de las operaciones de desmantelamiento.

También consideramos aquí los residuos de demoliciones parciales, originados por trabajo de reparación o de rehabilitación. Son los residuos que tienen mayor volumen y peso en el conjunto del volumen de elementos generados por la actividad constructora.

Se gestionarán correctamente se estudiarán en profundidad el reciclado, reutilización o depósito en vertedero controlado.

6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Dado que la vida útil de la instalación se prevé 30 años tras la puesta en servicio, serán de aplicación las cuantas disposiciones legales en materia de seguridad y salud estén vigentes en el momento de ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta en su caso, la revisión de los métodos y procedimientos de trabajo en función del avance de la técnica.

El contratista adjudicatario de los trabajos de desmantelamiento, realizará conforme a la legislación vigente un plan de seguridad y salud, donde recoja, según su sistema de trabajo, las medidas de seguridad a aplicar durante la realización de los mismos. Este plan de seguridad y salud será aprobado por el coordinador de seguridad y salud previo al comienzo de los trabajos.

7. MEDIDAS PARA AL SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS

A título enunciativo:

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Normas Básicas de la Edificación.
- Instrucción del Hormigón estructural EHE.
- Normas Tecnológicas de la Edificación que sean de aplicación.
- Normas UNE que sean de aplicación.
- Normas CEI que sean de aplicación.
- Ordenanzas, Regulaciones y Códigos Nacionales, Autonómicos y Locales, que sean de aplicación.
- Resto de normas relativas a Construcción y Protección Contra Incendios aplicables a Instalaciones Eléctricas de Alta y Baja Tensión.
- Ordenanzas, Regulaciones y Códigos Nacionales, Autonómicos y Locales, que sean de aplicación.

En materia de prevención de riesgos laborales se cumplirá con la normativa de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales, y resto de normas y reglamentos relativos a la seguridad y salud en las obras de construcción, que estén vigentes en el momento de ejecución de las obras. A título enunciativo, se relacionan:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba los Reglamentos de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Con los datos expresados en la presente Memoria en unión de la valoración económica que se acompañan, consideramos adecuadamente descritas y justificadas las obras de desmantelamiento de la Subestación Eléctrica AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV.

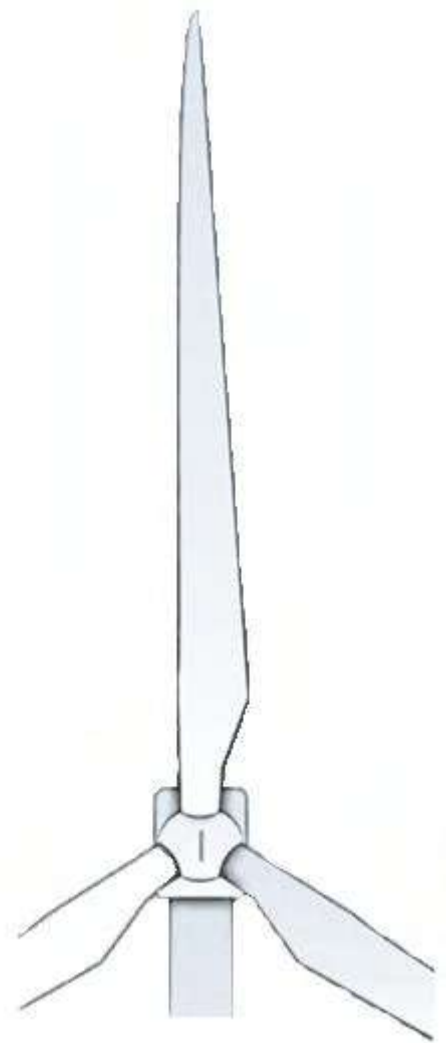
8. PRESUPUESTO DESMANTELAMIENTO SET

POS	CANT	UD	CONCEPTO	UNITARIO	TOTAL
1			<u>APARAMENTA</u>		
1.1			Transformador de potencia		
	1	Ud.	Transformador de Potencia 66/220 kV, 60 MVA	7.078,16 €	7.078,16 €
1.2			Parque 66 kV		
	6	Ud.	Autoválvulas 48/66 kV, 10 kA, clase 1	110,85 €	665,10 €
	1	Ud.	Interruptor tripolar 72,5 kV, 2000 A, 31,5 kA	2.173,16 €	2.173,16 €
	3	Ud.	Transformador de intensidad 72,5 kV 400-800/5-5-5-5 A	327,77 €	983,31 €
	1	Ud.	Seccionador tripolar 72,5 kV, 2000 A, 31,5 kA, con PaT	489,78 €	489,78 €
	3	Ud.	Botella terminal 66 kV	103,81 €	311,43 €
	3	Ud.	Transformador de tensión 66:√3/110:√3-110:√3-110:√3kV	350,81 €	1.052,43 €
1.2			<u>Aparamenta 220 kV</u>		
	3	Ud.	Autoválvulas 135/170kV, 10kA, clase 2	110,85 €	332,55 €
	3	Ud.	Interruptor unipolar 245kV, 2000A, 40kA	2.173,16 €	6.519,48 €
	3	Ud.	Transformador de intensidad 245kV 100-200/5-5-5-5 A	327,77 €	983,31 €
	1	Ud.	Seccionador tripolar 245kV, 2000A, 40kA, con PaT	489,78 €	489,78 €
	3	Ud.	Transformador de tensión 220:√3/110:√3-110:√3-110:√3kV	350,81 €	1.052,43 €
2			<u>CONEXIONES</u>		
	180	m	Conductor aéreo para conexión entre aparatos	0,56 €	100,80 €
	96	m	Embarrado principal 220 kV	0,56 €	53,76 €
	1	PA	Conectores y racores para aparamenta de 66 y 220 kV	1.500,00 €	1.500,00 €
3			<u>RED DE TIERRAS</u>		
	3000	m	Cable de red de tierra de Cu	0,21 €	630,00 €
	1	PA	Soldaduras aluminotérmicas	121,20 €	121,20 €
	2	Ud.	Puntas Franklin	9,57 €	19,14 €
4			<u>EQUIPOS DE CONTROL PROTECCION Y MEDIDA</u>		
	1	Ud.	Cajas agrupamiento posición transformador	50,00 €	50,00 €
	2	Ud.	Cajas agrupamiento posición línea	50,00 €	100,00 €
	1	Ud.	Cajas agrupamiento posición barras	50,00 €	50,00 €
	1	Ud.	Panel de medida	655,28 €	655,28 €
	1	Ud.	Panel de prof. y control posición transformador	655,28 €	655,28 €
	2	Ud.	Panel de prof. y control posición línea	655,28 €	1.310,56 €
	1	Ud.	Panel de prof. y control posición barras	655,28 €	655,28 €
	1	Ud.	Panel de comunicaciones	655,28 €	655,28 €
	1000	m	Cables de control y fuerza	0,41 €	410,00 €
5			<u>EQUIPOS DE SERVICIOS AUXILIARES</u>		
	1	Ud.	Transformador de Servicios Auxiliares 66/0,4kV 50kVA	100,50 €	100,50 €
	1	Ud.	Grupo Electrónico	80,15 €	80,15 €
	2	Ud.	Panel rectificador + Batería 125Vcc	431,46 €	862,92 €
	1	Ud.	Panel servicios auxiliares CA	455,28 €	455,28 €
	1	Ud.	Panel servicios auxiliares CC	455,28 €	455,28 €

POS	CANT	UD	CONCEPTO	UNITARIO	TOTAL
6	1	Ud.	<u>EQUIPOS DE SEGURIDAD</u> Equipos de seguridad formador por botiquín, manta, equipo de PaT, placas y cintas señalizadoras, placas de señalización, extintores, pértigas, etc.	141,55 €	141,55 €
7	1	Ud.	<u>EQUIPOS DE PROTECCION ANTINTRUSISMO</u> Central de alarma bidireccional incluyendo detectores de presencia, cables y materiales auxiliares	250,40 €	250,40 €
8	1	Ud.	<u>EQUIPOS DE PROTECCION CONTRAINCENDIOS</u> Central de alarma incluyendo detectores de humo, cables y materiales auxiliares	250,40 €	250,40 €
9	9	Ud.	<u>SISTEMA ALUMBRADO</u> Proyectores estancos	11,66 €	104,94 €
	9	Ud.	Columnas	7,68 €	69,12 €
	1	Ud.	Panel de Alumbrado y Fuerza	250,40 €	250,40 €
10	249	m	<u>OBRA CIVIL</u> Vallado perimetral completo	3,15 €	784,35 €
	1	Ud.	Puerta acceso	60,13 €	60,13 €
	1	Ud.	Puerta peatonal	18,11 €	18,11 €
	248	m	Viales	5,80 €	1.438,40 €
	79	m ²	Edificio de control	32,50 €	2.567,50 €
	1	Ud.	Depósito de aceite	750,25 €	750,25 €
	1	Ud.	Depósito aguas fecales	100,35 €	100,35 €
	1	Ud.	Depósito de aguas pluviales	100,35 €	100,35 €
	100	m	Canales prefabricados cables de control	0,94 €	94,00 €
	100	m	Canales prefabricados cables de potencia	1,10 €	110,00 €
	2	Ud.	Cimentación para seccionador tripolar	74,01 €	148,02 €
	6	Ud.	Cimentación para transformadores de intensidad	9,02 €	54,12 €
	1	Ud.	Cimentación interruptor tripolar	74,01 €	74,01 €
	3	Ud.	Cimentación interruptor unipolar	74,01 €	222,03 €
	9	Ud.	Cimentación para autoválvulas	9,02 €	81,18 €
	7	Ud.	Cimentación para transformadores tensión	9,02 €	63,14 €
	1	Ud.	Cimentación de transformador de potencia	422,34 €	422,34 €
	1	Ud.	Cimentación anclaje arrastre transformador	9,02 €	9,02 €
	2	Ud.	Cimentación soporte barras 220kV	70,18 €	140,36 €
	9	Ud.	Cimentación soporte báculos de alumbrado exterior	5,63 €	50,67 €
11	73.000	Kg	<u>ESTRUCTURA METALICA</u> Estructura y pernos para apartamiento	0,08 €	5.840,00 €
12	4.834	m ²	<u>RESTITUCIÓN PAISAJÍSTICA</u> Restauración capa vegetal y plantación especies	1,38 €	6.670,92 €
	1	Ud.	Mantenimiento anual de vegetación en zonas restauradas	2.670,00 €	2.670,00 €
TOTAL					47.509,53 €

El presupuesto de desmantelamiento de la Subestación Eléctrica Transformadora 66/220 kV denominada SET Ampliación Promotores Olite asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (47.509,53 €)**.

green
capital
power



SET Ampliación Promotores Olite 66/220 kV

Relación de Bienes y Derechos Afectados

Marzo 2023

ÍNDICE

1. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	2
--------------------------------------	---

1. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Las afecciones a bienes y derechos, motivadas por la construcción de la Subestación Eléctrica objeto del presente Anteproyecto, pueden consultarse en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº MUNICIPIO	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	USO	SET_PLATAFORMA (m ²)	VIAL_SP (m ²)	AFEC_TEMP_OBRA (m ²)	EXP. PLENO DOMINIO (m ²)
1	Olite	6	240	310000000002194255MY	197892,41	T. labor regadío y t. labor seco	4578,15	2327,21	1528,90	6905,36

SET AMPLIACIÓN PROMOTORES OLITE 66/220 kV

LOS CORRALES ENERGY, S.L.U.

Paseo Club Deportivo 1, edificio 13

- Pozuelo de Alarcón, 28223 -

